

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Compras (Ley N° 14.815) y Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Disposiciones	_____	7154
Licitaciones	_____	7163
Varios	_____	7168
Transferencias	_____	7184
Convocatorias	_____	7186
Sociedades	_____	7188

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7193
Varios	_____	7195
Sucesorios	_____	7211

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7215
---	-------	------



Sección Oficial

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Disposición N° 3.699

La Plata, 2 de agosto de 2016.

VISTO el Código Civil y Comercial de la Nación, Ley N° 17.671 Identificación, Registro y Clasificación Del Potencial Humano Nacional, Ley N° 26.413 Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Decreto-Ley N° 7.647/70 Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 14.078 – Orgánica del Registro Provincial de las Personas y su Decreto Reglamentario N° 2.047/11 y la necesidad de implementarse un Manual de Trámites para los agentes registrales, sobre los tramites que se realizan en este organismo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta menester mantener actualizados a los agentes de este Registro Provincial de las Personas, respecto de los procedimientos y requisitos a seguir para la implementación de la toma de trámites en este Organismo;

Que el artículo 1° de la Ley N° 17.671 establece que: “El Registro Nacional de las Personas creado por la Ley 13.482, actuará como organismo autárquico y descentralizado. Tendrá su sede en la Capital Federal y mantendrá sus relaciones con el poder ejecutivo, por intermedio del Ministerio del Interior. Dicho organismo ejercerá las atribuciones que le acuerda el artículo siguiente con respecto a todas las personas de existencia visible que se domicilien en territorio Argentino o jurisdicción Argentina y a todos los Argentinos sea cual fuere el lugar donde se domiciliaren. Las atribuciones, precedentemente indicadas, no alcanzarán al personal diplomático extranjero, de acuerdo con las normas y convenios internacionales. A los efectos del cumplimiento de su misión, el Registro Provincial de las Personas ejercerá jurisdicción, en todo el territorio de la Nación”;

Que en la Ley Nacional N° 26.413 en su artículo 1° reza: “Todos los actos o hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil, la capacidad de las personas, deberán inscribirse en los correspondientes registros de las Provincias, de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que es atribución de este Organismo la capacitación de los agentes registrales según surge del artículo 141 de la Ley N° 14.078 que en este sentido señala que: “El responsable del Registro promoverá la capacitación permanente del personal del mismo, proponiendo la formación especializada en materias de su competencia y tendiendo a la profesionalización del personal”;

Que del presente Manual se desprende la normativa actualizada respecto de los trámites que realiza este Organismo Provincial en cumplimiento de leyes, decretos, reglamentos, resoluciones y deposiciones;

Que conforme lo establecido en el artículo 103 del Decreto-Ley N° 7.647/70, “Los actos administrativos se producirán por el órgano competente mediante el procedimiento que en su caso estuviere establecido. El contenido de los actos se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y será adecuado a los fines de aquéllos”, planteando posibles soluciones ante las problemáticas que se presentan en cada Delegación;

Que el mismo persigue como meta primordial la optimización del servicio de atención al ciudadano;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por, la Ley N° 14.078 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 2.047/11, y Decreto N° 50/15.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la implementación del “Manual de Trámites del Registro Provincial de las Personas”, que como Anexo Único forma parte de la presente, por el cual se realiza la actualización de la normativa para la toma de trámites con sus respectivos requisitos, con el fin de homogeneizar el servicio que brinda este Registro Provincial de las Personas.

ARTÍCULO 2°: Registrar, notificar, comunicar a todas las direcciones dependientes de la Dirección Provincial, dar al Boletín Oficial y al SINBA Cumplido, archivar.

Romina Rodríguez
Directora Provincial

ANEXO I

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

MANUAL DE TRÁMITES
AÑO 2016

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia VIDAL
Vicegobernador
Presidente Honorable Cámara de Senadores
Dr. Daniel Marcelo SALVADOR
Ministro de Gobierno
Dr. Federico SALVAI
Subsecretario de Coordinación Gubernamental
Lic. Juan Pablo BECERRA
Directora Provincial Registro de las Personas
Dra. Romina RODRÍGUEZ

INTRODUCCIÓN

El presente “Manual de trámites del Registro Provincial de las Personas” surge a partir de la necesidad de poseer la cantidad total de los trámites llevados a cabo por este Organismo, como así también acerca de los requisitos de cada uno de ellos.

El mismo tiene como finalidad ser una herramienta de fácil manejo para el agente registral y disponer de información homogénea y veraz acerca del objeto principal de la institución, teniendo en cuenta la normativa vigente en cada uno de los trámites, habiéndose efectuado una revisión pormenorizada de ella.

Al mismo tiempo, se propone brindar un servicio eficiente al ciudadano, siendo uniforme la información que se ha de brindar al mismo.

Por lo cual se considera conveniente, luego del análisis efectuado, dividir los trámites en tres grandes categorías, a saber:

- Trámites documentarios y certificados
- Trámites de hechos y actos vitales
- Trámites especiales

De los cuales se desprende un total de cincuenta y siete (57) trámites, realizados en este organismo.

ESTRUCTURA DEL MANUAL

Con el fin de evitar repeticiones innecesarias y redundantes, como así también de buscar nivelar las estructuras de los trámites, es que la metodología que se utilizó para armar la estructura del presente trabajo es la siguiente:

. Agrupar los 57 trámites y, acorde su naturaleza dividirlos en 3 categorías: Trámites Documentarios y Certificados, Trámites de Hechos y Actos Vitales y Trámites Especiales. A su vez se dividen en Subcategoría:

* Trámites Documentarios y Certificados:

Trámites Documentarios: 0 año (Primer DNI Y DNI provisorio), Primer DNI tardíos (Inscripciones tardías e identificaciones tardías), Actualización 5/8 años, Actualización de 14 años, Nuevo Ejemplar, Canje, Rectificación, Reposición, Extranjero (Actualización 5/8 años y actualización de 14 años y nuevo ejemplar, carta de ciudadanía y opción de nacionalidad). Pasaportes (Por primera vez, nuevo ejemplar y express):

Trámites de Certificados: Capacidad, Negativo (Nacimiento), soltería, Supervivencia, Domicilio, Extravío.

* Trámites de Hechos y Actos Vitales:

Inscripciones de nacimientos (en término, por asesoría, por Programa Derecho a la Identidad de la Niñez, Judicial). Inscripción de hijos en la libreta de matrimonio, autorización de nombre, cambio de género (Bonaerense, Extranjeros y nacidos en otra Provincia), reconocimientos, solicitud de acta de reconocimiento, matrimonios (ordinarios convencional) y extraordinarios (matrimonio en peligro de muerte y matrimonio a distancia), uniones convivenciales, defunciones.

* Trámites Especiales:

Divorcios, nulidad matrimonial, inscripciones especiales (Inscripción de matrimonio celebrado en el exterior, de partidas de otra jurisdicción, inscripciones de ausencia con presunción de fallecimiento y desaparición forzada), expedición de partidas, rectificaciones administrativas (por formulario n° 21, formulario n° 17, adición de apellido y reinscripción de actas), adopción, oficios (Filiaciones, impugnación por maternidad o paternidad y responsabilidad parental), incapacidades y formulario N° 104.

Cada subcategoría posee una estructura similar, a los fines de asemejar los contenidos y conocimientos de los trámites, resguardando las diferencias propias de cada uno de ellos en su contenido específico. La división consiste en la siguiente:

- Requisitos generales
- Requisitos específicos
- Lugar de realización del trámite
- Plazo
- Costo
- Aclaración (de corresponder)

IMPORTANTE: Resulta dable aclarar que las subcategorías, al tener varios trámites, cada una de ellas son numeradas y luego referenciadas con este mismo número, a los fines de evitar repeticiones innecesarias.

Se deja constancia que la normativa citada en el presente queda sujeta a eventuales modificaciones programadas del marco regulatorio.

ÍNDICE

TRÁMITES DOCUMENTARIOS Y CERTIFICADOS	14	PLAZO	26
Los trámites documentarios	14	TASAS	26
1. DNI.	14	HECHOS Y ACTOS VITALES	29
1.1 DNI "O AÑO"	14	4. INSCRIPCIONES	29
1.2 ACTUALIZACIÓN DE 5/8 AÑOS	14	4.1 Inscripción de nacimiento.	29
1.3 ACTUALIZACIÓN DE 14 AÑOS	15	4.2 Inscripción por asesoría	29
1.4 NUEVO EJEMPLAR	15	4.3 Inscripción judicial	29
1.5 CANJE	15	4.4 Inscripción de nacimiento por "Programa Derecho a la Identidad de la Niñez"	29
1.6 RECTIFICACIÓN DE DNI	15	4.5 Inscripción de hijos en la libreta de familia	29
1.6.1 REPOSICIÓN DE DNI	15	REQUISITOS ESPECÍFICOS	30
1.7 DNI POR 1RA VEZ (Tardíos).	15	LUGAR DEL TRÁMITE	33
1.8 DNI EXTRANJERO	16	PLAZO	34
1.8.1 Nuevo Ejemplar de Extranjero	16	TASAS	34
1.8.2 Actualización de 5/8 años.	16	ACLARACIONES	34
1.8.3 Actualización de 14 años	16	5. AUTORIZACIÓN DE NOMBRES	35
1.8.4 Carta de Ciudadanía	16	LUGAR DEL TRÁMITE	36
1.8.5 Opción de Nacionalidad	16	PLAZO	36
LUGAR DEL TRÁMITE	20	TASA	36
PLAZO	20	6. IDENTIDAD DE GÉNERO	36
TASAS	20	6.1 Identidad de Género de bonaerenses	36
CASOS ESPECIALES	20	6.2 Identidad de Género Extranjeros	36
2. PASAPORTE	21	6.3 Identidad de género de personas nacidas en otra provincia	36
2.1 POR PRIMERA VEZ	21	REQUISITOS GENERALES	37
2.2 NUEVO EJEMPLAR	22	REQUISITOS ESPECÍFICOS	37
2.3 TRÁMITE EXPRESS	22	LUGAR DE TRÁMITE	38
REQUISITOS ESPECÍFICOS	22	PLAZO	38
PLAZO	23	TASA	39
TASAS	23	7. RECONOCIMIENTO	39
CASOS ESPECIALES	23	REQUISITOS GENERALES	39
3. CERTIFICADOS	23	LUGAR DE TRÁMITE	40
3.1 De capacidad.	23	PLAZO	40
3.2 Negativo de nacimiento.	24	TASA	40
3.3 De soltería	24	8. SOLICITUD DE ACTA DE RECONOCIMIENTO	40
3.4 Noticia de extravío de Instrumento Privado	24	REQUISITOS GENERALES	40
3.5 Muebles o semovientes y documentación no emitida por Organismo Público	24	LUGAR DE TRÁMITE	41
3.6 Noticia de extravío de Instrumento Público	24	PLAZO	42
3.7 Certificado de supervivencia	24	TASA	41
3.8 Constancias de Domicilio.	24	CASOS ESPECIALES	41
REQUISITOS ESPECIFICOS	25	9. MATRIMONIO	42
LUGAR DEL TRÁMITE	25	9.1 Matrimonio	42
		9.2 Matrimonio a distancia	42
		9.3 Matrimonio de ciudadanos argentinos y extranjeros divorciados en el exterior	42
		9.4 Matrimonio con riesgo de muerte.	42

REQUISITOS GENERALES	43	LUGAR DEL TRÁMITE	57
REQUISITOS ESPECÍFICOS	44	PLAZO	58
LUGAR DE TRÁMITE	46	TASAS	58
PLAZO	46	ACLARACIONES	59
TASA	46	16. RECTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	59
ACLARACIONES	47	16.1 Por formulario N° 21	59
10. UNIONES CONVIVENCIALES	47	16.2 Por formulario N° 17	59
REQUISITOS GENERALES	47	16.3 Adición de apellido	59
LUGAR DE TRÁMITE	48	16.4 Reinscripciones	60
PLAZO	48	REQUISITOS GENERALES	60
TASAS	48	REQUISITOS ESPECÍFICOS	61
11. DEFUNCIONES	49	LUGAR DE TRÁMITE	62
REQUISITOS GENERALES	49	PLAZO	62
LUGAR de TRÁMITE	50	TASA	62
PLAZO	50	17. ADOPCIÓN	62
TASA	50	17.1 Adopción Simple	62
TRÁMITES ESPECIALES	51	17.2 Adopción Plena	62
12. DIVORCIOS	51	17.3 Adopción por integración	63
12.1 Divorcio dictado en Provincia de Buenos Aires	51	REQUISITOS GENERALES	63
12.2 Divorcio dictado en Ciudad Autónoma de Buenos Aires u otra Provincia	51	REQUISITOS ESPECÍFICOS	64
12.3 Divorcio de otro país.	51	LUGAR DEL TRÁMITE	64
REQUISITOS GENERALES	51	PLAZO	64
REQUISITOS ESPECÍFICOS	52	TASAS	64
LUGAR DE TRÁMITE	52	18. OFICIOS	65
PLAZO	53	18.1 Filiaciones	65
TASAS	53	18.2 Impugnaciones de maternidad o paternidad	65
ACLARACIONES	53	18.3 Responsabilidad Parental.	65
13. NULIDAD MATRIMONIAL	54	REQUISITOS GENERALES	65
REQUISITOS GENERALES	54	LUGAR DEL TRÁMITE	66
LUGAR DE TRÁMITE	54	PLAZO	66
PLAZO	54	TASA	66
TASAS	54	19. INCAPACIDADES	66
14. INSCRIPCIONES ESPECIALES	55	19.1 Oficios Judiciales que decreten: QUIEBRAS, INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES, INCAPACIDAD CIVIL DE LOS PENADOS Y pérdida de Responsabilidad Parental	66
14.1 Inscripción de matrimonio celebrado en el extranjero	55	19.2 Oficios judiciales que decreten una INCAPACIDAD o RESTRICCIÓN A LA CAPACIDAD	66
14.2 Inscripción de partidas de otra jurisdicción	55	REQUISITOS GENERALES	67
14.3 Inscripción de ausencia con presunción de fallecimiento y desaparición forzada	55	LUGAR DEL TRÁMITE	67
REQUISITOS GENERALES	55	PLAZO	67
REQUISITOS ESPECÍFICOS	55	TASA	67
LUGAR DEL TRÁMITE	56	20. SOLICITUD DE FORMULARIO 104	67
PLAZO	56	REQUISITOS GENERALES	67
TASAS	57	LUGAR DEL TRÁMITE	69
15. EXPEDICIÓN DE PARTIDAS	57	TASA	68
REQUISITOS GENERALES	57		

> A) TRÁMITES DOCUMENTARIOS Y CERTIFICADOS

Los trámites documentarios:

1. DNI

1.1 DNI "O AÑO":

El DNI 0 año es la primera identificación que se le otorga al recién nacido al momento de su inscripción por lo que se le asigna un número de matrícula individual.

Simultáneo al trámite de inscripción de nacimiento (Ley Nacional 17.671 art. 8; Ley RPP 14.078, art. 41 y 44, inc. e y Resolución RNP N° 797/12 art.1)

DNI 0 año Provisorio: Se otorga en caso que por razón médica debidamente certificada sea imposible la toma de datos biométricos. (Resolución RNP N° 157/12. Circular RPP 1562/12).

1.2 ACTUALIZACIÓN DE 5/8 AÑOS:

La actualización deberá efectuarse desde los 5 años hasta el día anterior que cumple los 9 (nueve) años. (Ley Nacional 17.671, Art. 10. Resolución RNP 975/01).

1.3 ACTUALIZACIÓN DE 14 AÑOS:

La siguiente actualización se realizará a partir de los 14 años hasta el día anterior a cumplir los 15 (quince) años. (Ley Nacional 17.671, Art. 10, Inc. b.)

1.4 NUEVO EJEMPLAR:

En caso de robo, hurto, extravío, deterioro o cambio de domicilio. (Ley Nacional 17.671, art. 15).

1.5 CANJE:

Se podrá solicitar canje de Libreta cívica o Libreta de enrolamiento hasta el 31/03/2017. (Resolución RNP 1740/16).

1.6 RECTIFICACIÓN DE DNI:

Corresponde en los casos que hubo una modificación de datos en la inscripción original. (Ley Nacional 17.671 art. 17 inc d. Circular RPP 1.589/12).

1.6.1. REPOSICIÓN DE DNI:

Corresponde cuando en la confección del documento se han cometido errores de cualquier tipo, dentro de los 6 meses se podrá pedir la tramitación en forma gratuita. (Circular RPP 1293/02. Circular RPP 1589/12).

1.7 DNI POR 1RA VEZ (Tardíos).

- Identificaciones tardías de personas cuyo nacimiento fue inscripto en sede del Registro Civil pero que nunca tramitaron el DNI (Circular RNP N° 3/13. Circular RPP 1599/13)

- Inscripciones tardías: El ciudadano no contaba con la inscripción de nacimiento, se podrá hacer previa orden judicial. (Ley RPP 14.078 ART. 113. Circular RNP 3/13. Circular RPP 1599/13).

1.8. DNI EXTRANJERO

El DNI por primera vez de extranjeros se inicia en la Dirección Nacional de Migraciones (Resolución RNP N° 1.260/12. Circular RPP 1572/12).

1.8.1 Presentar DNI si lo tuviere (Resolución RNP 1.260/12).

1.8.2 Actualización menores de edad de 5/8 años (Resolución RNP 1.260/12. Circular RPP 1572/12.)

1.8.3 Actualización de 14 años (Resolución RNP 1.260/12. Circular RPP 1572/12).

1.8.4. Carta de ciudadanía: (Ley Nacional 17.671, Art. 20 argentino naturalizado. Resolución RNP 1.260/12. Circular RPP 1572/12).

1.8.5. Opción de nacionalidad: (Ley Nacional 17.671 art. 21. Ley Nacional 346 art. 2 y sus modificaciones. Decreto 1.601/04 art.1. Resolución Nacional 17/05. Resolución RNP 1.260/12. Circular RPP 1357/05).

* REQUISITOS GENERALES

- DNI anterior en caso de poseer (Ley Nacional 17.671. Art. 13 y Disposición RPP 598/16).

- Menores de 14 años siempre presentando acta de nacimiento certificada (RNP Resolución 1.260/12).

* REQUISITOS ESPECÍFICOS:

1.1 - Si están casados puede presentarse un progenitor que presente el acta de matrimonio. Si se presentarán los dos progenitores no necesitan acreditar el matrimonio. Si son convivientes se deben presentar ambos. (Resolución RNP 1.260/12).

- Acta de Nacimiento original (con oblea adherida de la matrícula asignada). (Resolución RNP 1.260/12)

-Bebé (Resolución RNP 1.260/12)

-DNI del denunciante, padre, madre o representante legal, con acta de nacimiento. (Resolución RNP 1.260/12)

DNI 0 años Provisorios:

Tienen una validez de 6 meses a partir de la fecha de su emisión, vencido el plazo se podrá gestionar sucesivamente la prórroga del DNI cero años

Provisorios siempre que persistan las condiciones de salud del menor que impide la toma de los datos biométricos. (Resolución RNP 157/12. Circular 1562/12).

- Acta de nacimiento original con la oblea de designación de matrícula. (Resolución RNP 157/12).

- Certificado médico original expedido por establecimiento sanitario Público o Privado.

- Requisitos según 1.1 (Resolución RNP 157/12. Circular RPP 1562/12)

1.2 -Acta de nacimiento certificada (No se tendrá en cuenta su fecha de expedición) (Resolución RNP 1.101/11 art. 1)

- Acompañado de padre, madre o tutor portando DNI, en el último caso presentar la correspondiente constancia judicial original. (Resolución RNP 1.260/12. CC Y C art. 101 inc. b).

1.3 - Acta de nacimiento certificada (no se tendrá en cuenta su fecha de expedición), (Resolución RNP N° 1.101/11 art. 1).

Actualización tardía –infractor (que no se encuentre por vía judicial)

-El ciudadano de 18 años en adelante se debe presentar con:

- Partida de nacimiento, DNI de uno o ambos progenitores Original, si esto resulta imposible corresponde acompañar información sumaria de la que surja la identidad del tramitante, gestionada ante un Juzgado de Paz o en el registro civil avalado por 2 testigos que manifiesten conocer al ciudadano. (Circular RNP 3/13, Disposición RPP N° 599/16).

1.4 - Para realizar un nuevo ejemplar se solicita presentar DNI, LC, LE si lo tuviera y, en caso de menores de 14 años presentar copia de acta certificada y estar acompañado por uno de los progenitores o tutor legal (Resolución RNP 1.260/12, Resolución Nacional 1.101/11 art. 2. Circular 1529/11).

- Toda aquella persona que solicite realizar un cambio de domicilio no está obligada a presentar constancia alguna del nuevo domicilio, por lo que el declarante es responsable de lo manifestado. (Circular RNP N° 046/2012).

1.5 - En caso de extravío o hurto de la LC o LE en el canje se deberá realizar un certificado de extravío Público y presentarse con el mismo (Ley Nacional 17.671 art. 15).

1.6. -Acta de nacimiento rectificada con sello y firma del oficial público en original (Resolución Nacional 1.101/11 art.1)

- Rectificación por Cambio de Género: Acta de nacimiento rectificada con sello y firma del oficial público, en original y acta inmovilizada (RNP N° 1.795/12 art. 1 "eximen de pago en estos casos". Ley Nacional 26.743).

- En ambos casos presentar DNI a rectificar. (Circular del RNP N° 12/13 art. 2).

- Copia fiel del libro y DNI a rectificar (Circular RPP 1426/08)

1.6.1 -DNI a reponer (circular del RNP N° 12/13 art. 2)

1.7- Identificación tardía: copia de acta de nacimiento actualizada en un plazo no mayor de 6 meses, información sumaria. (Circular RNP 3/13).

1.8 DNI Extranjero por primera vez: Radicación temporaria /permanente expedida por la Dirección Nacional de Migraciones, se realiza en el Organismo mencionado. (Resolución RNP 1.260/12. Circular RPP 1.572/12).

1.8.1 Para nuevo ejemplar presentar DNI a reponer si lo tuviera. (Resolución RNP 1.260/12).

1.8.2 -Radicación temporaria o permanente. (Decreto Nacional 1.501/09 art. 3) El menor debe concurrir acompañado por el padre, madre o tutor legal, todos con su Documentos Nacional de Identidad si el concurrente es tutor legal debe acreditar la tutela con la correspondiente constancia Judicial. (Resolución RNP 1.260/12).

1.8.3 - Si no posee DNI, deberá cumplir primero los requisitos para la obtención de DNI "por primera vez" 1.8. (Resolución RNP N° 1.260/12)

1.8.4 -Carta de Ciudadanía Original.

- Documento acreditativo de identidad extranjero si lo posee, o documento del país de origen que acredite la identidad. (Disposición RPP 598/16. Circular RNP 9/13. Circular RPP 1613/13).

- Carta de ciudadanía original, si no la posee deberá presentar copia de sentencia judicial certificada por el juzgado interviniente. (Resolución RNP 1.260/12. Circular RNP 9/13. Circular RPP 1613/13)

1.8.5 – Mayores de 18 años: Partida de nacimiento original visada y legalizada según las disposiciones vigentes de cada país. Traducción de partida de nacimiento y partida de nacimiento original del/los progenitores da nacionalidad Argentina. DNI del/los de nacionalidad Argentina. DNI extranjero, DNI de su país de origen o pasaporte. (Decreto Provincial 1.601/05. Resolución RNP 1.260/12. Circular RPP 1357/05).

-Menores de 18 años: Deberá estar acompañado de ambos padres y presentar: partida de nacimiento original del optante visada y legalizada según las disposiciones vigentes de cada país, traducción de la partida de nacimiento, partida nacimiento original del/los progenitores de nacionalidad Argentina y DNI del/los progenitores de nacionalidad Argentina, en caso que uno de los progenitores hubiera fallecido acta de defunción. DNI extranjero, DNI de su país de origen o pasaporte. (Decreto Provincial 1.601/05. Resolución RNP 1.260/12. Circular RNP 8/13. Circular RPP 1612/13).

* LUGAR DEL TRÁMITE:

- Delegación/CDR/CID del Registro Provincial de las Personas.

* PLAZO:

- 15 días hábiles.

* TASAS:

- \$60

- Vencidos los plazos establecidos, se abonará una tasa en concepto de MULTA de \$ 60 adicional a la tasa del trámite. (Multa, Ley 17.671, Art. 5, Resolución MIOP N° 137/16, Anexo 1)

1.1 Sin cargo.

1.6.1 Sin cargo.

* CASOS ESPECIALES:

- Personas con movilidad reducida: excepcionalmente cuando haya que brindar el servicio por ejemplo por problemas de salud se tomará el trámite y se deberá acompañar con la certificación pertinente que justifique la mencionada preferencia. (Disposición RPP 2.363/12. Circular RPP 1.579/12).

Eximiciones de Pago

Será eximido de la tasa todos aquellos trámites de DNI, expresados en la Ley Nacional 17.671 art. 30 sec. II.

Quedan exentos del pago de tasas (Ley Nacional 17.671. art. 30):

- Las personas que acrediten fehacientemente de acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta la Dirección Nacional del Registro de las Personas, estado de pobreza que les impida pagarlas (Ley Nacional 17.671 art. 30 sec. II. Inc. b. Resolución RNP N° 1/14. Resolución Provincial 352/15. Circular RPP 1626/14.)

- Los organismos públicos que en ejercicio de sus funciones requieran documentos, certificados y testimonios. (Ley Nacional 17.671. art. 30).

- Los trámites correspondiente a la Ley N° 26.773 "Identidad de Género" (rectificación DNI).

2 PASAPORTE

(Ley 17.671 art. 61, Decreto N° 261/11, Resolución RNP 1.260/12).

2.1 POR PRIMERA VEZ: "Los distintos tipos de pasaportes nacionales serán otorgados en todo el territorio de la Nación por la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (Decreto N° 261/2011 Anexo I Art. 1 inc. a)

2.2 NUEVO EJEMPLAR: Se podrá solicitar cuando se agoten las páginas de visados, cuando se efectúen variantes en el nombre o apellido, por deterioro, etc. (Decreto N° 261/2011 Anexo I Art. 20)

2.3 TRÁMITE EXPRESS: Puede combinarse con la solicitud del nuevo DNI. (Resolución N° 2.245/11. Circular RPP 1541/11).

*** REQUISITOS GENERALES:** DNI (Decreto 261/11, Anexo I),*** REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

2.1 - argentinos mayores de 18 años deberán presentar DNI, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento en vigencia. (Decreto 261/11, Título I Cap. II, artículo 8 inciso a). Si tiene DNI verde o Libreta cívica o enrolamiento deberá realizar el "combo DNI +Pasaporte" (Resolución RNP 1.260/12).

- Menores de 18 años: DNI, partida de nacimiento o acta de reconocimiento o adopción si correspondiere y DNI de la persona que ejerza la representación parental. (Decreto 261/11 Título I Cap. II art. 8 inciso b).

-Argentinos incapaces: DNI y testimonio judicial de la designación de la persona que ejerza la tutela y curatela. (Decreto 261/11. Título I. Cap. II. art. 8 inciso c).

2.2 -DNI

- Pasaporte anterior.

- Con respecto a los menores igual al ítem 2.1

2.3- Los requisitos son los propios del trámite para el pasaporte. (Resolución RNP 1.260/12).

*** PLAZO:**

2.1. 10 días hábiles.

2.2. 10 día hábiles.

2.3 48 horas

*** TASAS:** (RNP Resolución 1/2015. Circular RPP 1674/16).

2.1 \$ 550

2.2 \$ 550

2.3 \$ 1250

- Se deberá abonar valor de tasa Express (\$ 700) + valor de tasa común (\$ 550).

- Se podrá abonar a través de pago telefónico de RENAPER (011-43607859), por internet (www.provinciapagos.com.ar) y personalmente en todas las agencias de pago de la red "provincia pagos".

*** CASOS ESPECIALES:**

- Podrá tramitarse la excepción del pago de la tasa por "cuestiones humanitarias", en casos de pacientes que por motivo de salud deban viajar de urgencia (Resolución RNP 2.245/11, Circular RPP 1541/11).

3 CERTIFICADOS:

3. 1. De capacidad (Ley RPP 14.078 art. 123 y su Decreto Reglamentario, Disposición RPP N° 3292/2015 "establece pautas y procedimientos relacionados a las Inscripciones de las incapacidades o las restricciones a la capacidad" y CC Y C art. 43).

3.2. Negativo de nacimiento (Ley Provincial 14.078 art. 33 inc. a).

3.3. De soltería (Decreto Provincial 2.047/11 art. 24).

3.4. Noticia de extravío de Instrumento Privados. (Decreto Provincial 1.824/06, Decreto Provincial 2.301/06. Resolución Provincial 493/06. Circular RPP 1390/06).

3.5 Muebles o semovientes y documentación no emitida por Organismo Público. (Decreto Provincial 2.301/06. Decreto Provincial 1.824/06. Resolución Provincial 493/06. Circular RPP N° 1390/06).

3.6. Noticia de extravío de Instrumento Público: Documento Nacional de Identidad, otros documentos nacionales, cédulas nacionales o provinciales, licencias de conductor y cualquier otro instrumento o documento emitido por autoridad nacional, provincial o municipal (Decreto Provincial 2.301/06. Decreto Provincial 1.824/06. Resolución Ministerial 493/06. Circular RPP 1390/06).

3.7 Certificado de supervivencia (Decreto Provincial 2.301/06. Decreto Provincial 1.824/06. Resolución Ministerial 493/06 Circular RPP 1390/06)

3.8. Constancias de Domicilio (Disposición RPP N° 425/13, art. 1. Decreto Provincial 1.824/06. Decreto Provincial 2.301/06. Resolución Provincial 493/06. Circular RPP 1390/06).

*** REQUISITOS GENERALES:**

DNI o documento acreditativo de identidad (Ley Nacional 17.671, art 13 y Disposición RPP 598/16).

3.3. DNI o fotocopia del DNI (Ley Nacional 17.671, art. 13).

-Acta de nacimiento que no supere los 6 meses de expedido.

- Lo puede solicitar un tercero. (Ley Decreto 7.647/70 art. 13).

*** REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

3.1 Si se hace por tercero debe estar autorizado por escribano público, abogado, curador y/o la persona designada como sistema de apoyo. (CC Y C art. 43 y 32. Disposición RPP N° 3.292/15).

3.7 En los casos de imposibilidad de deambular por razones o prescripción médico. (Circular RPP N° 1390/06. Apartado A)

- Certificado médico, no más de 24 hs (Circular RPP 1.390/06).

- DNI original y copia del solicitante y del 3ro que solicita en representación (Circular RPP 1390/06).

*** LUGAR DEL TRÁMITE:**

3.1. Se inicia en la oficina de Mesa de Entradas Casa Central del Registro Provincial, sito en calle 1 y 60 y se retira de la oficina de Inscripciones Especiales sito en calle 1 y 59 La Plata (Ley Provincial 14.078 artículo 123 y su Decreto Reglamentario. Disposición RPP N° 3.292/15).

3.2. 3.3. Se solicita en Fichero General de la ciudad de La Plata, 1 y 59 o en la delegación correspondiente al domicilio del solicitante. (Decreto Ley Provincial 2.047/11 art. 24)

3.4, 3.5, 3.6, 3.7 Se solicitan en las delegaciones.

*** PLAZO:**

3.1. Trámite común: 5 días hábiles. (Disposición RPP N° 3.292/15 instructivo. Punto 7.1. a)

- Trámite urgente: 24 horas (Disposición RPP N° 3.292/15 instructivo.

Punto 7.1. b)

3.3. A través de la delegación que le corresponde por domicilio la demora es mayor, aproximadamente un (1) mes.

- Si se solicita en el Fichero General tiene la opción de realizarlo en el momento (calle 1 y 59 La Plata).

3.4, 3.5, 3.6. 3.7 Se entregan en el momento.

*** TASAS:**

3.1. Trámite común \$45, (Disposición RPP N° 3.292/15-instructivo Punto 7.1. a).

Trámite urgente \$ 90. (Disposición RPP N° 3.292/15-instructivo Punto 7.1 b)

En caso del informe solicitado sea POSITIVO, se entrega copia certificada del oficio y del acta de nacimiento con la nota de referencia:

Trámite común \$ 45, (Disposición RPP N° 3.292/15-instructivo Punto 7.2. a).

Trámite urgente \$ 90. (Disposición RPP N° 3.292/15-instructivo Punto 7.2 b)

3.2. Gratuito

3.3. Depende del año:

Años	Entrega en 24 hs.	Entrega en el día adicional
De 1986 a 2016	\$ 58	\$ 29
De 1955 a 1985	\$ 71	\$ 35,50
De 1889 a 1954	\$ 91	\$ 45,50

3.4., 3.5, 3.6.3.7 Resolución de la SJGM N° 16/06 modificada por Resolución de fecha 21/04/2014 (tasas vigentes).

Tipo de trámite	Importe
3.4. Noticia de extravío de bienes muebles o semovientes.	\$ 60
3.5. Extravío DNI y cualquier otro Instrumento público.	\$ 25
3.6. Extravío de cualquier otro instrumento Privado.	\$ 60
3.7. Certificado de supervivencia	\$ 20
3.8. Constancia de domicilio bajo régimen de declaración jurada.	\$ 20

EXENTOS DE TASAS:

(Artículo 2 Resolución 493/06, ratificada por Decreto Provincial 2.301/06 y artículo 3 Decreto Provincial 1.824/06)

> Ciudadanos que presenten información sumaria acreditando estado de indigencia.

> En caso de ser presentada en actuaciones vinculadas a trámites previsionales.

> Para causas judiciales de criminal y/o correccional y dispuestos de oficio en causas provenientes de otros fueros.

- CASOS ESPECIALES:

3.2. Si nació en Provincia, pero vive en Capital lo puede pedir a través de la Casa de la Provincia de Buenos Aires. (Callao 237, tel. 011- 43717045).

> B) HECHOS Y ACTOS VITALES**4. INSCRIPCIONES:**

4.1. Inscripción de nacimiento (Ley Provincial 14.078 arts. 33 a 48 y CC Y C art. 565).

4.2 Inscripciones por asesoría de incapaces de 61 días hasta el año de edad (Disposición 10.274/10).

4.3. Inscripción judicial (mayores de 13 años) (Ley Provincial 14.078 art. 112 y su Decreto Reglamentario).

4.4. Inscripción de nacimiento por "Programa Derecho a la Identidad de la Niñez." (Ley Provincial 14.078 artículo 142- Resolución Ministerial N° 706/09 "regula la inscripción de nacimiento de los menores que comprenden en edades entre un año y 12 años. DNU 459/16 "prórroga a partir del 15/03/2016 y por el término de un año el Programa Derecho de la Niñez").

4.5. Inscripción de hijos en la libreta de familia (Ley Provincial 14.078 art. 86)

*** REQUISITOS GENERALES:**

Constatación de parto original o duplicado con oblea de seguridad (Decreto RPP 2.047/11 art. 37) Si están casados un progenitor que presente el acta de matrimonio. Si se presentarán los dos progenitores no necesitarían acreditar el matrimonio. Si son convivientes se deben presentar ambos (Resolución RNP 1.260/12) tendrán que acreditar identidad según Disposición 598/16. Se deberá tener la vacuna BCG del recién nacido (Ley Nacional 26.796).

*** REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

4.1. Constatación de parto o Formulario N° 1 (confeccionado por médico u obstetra). (Ley Provincial 14.078 y Decreto Ley Reglamentario art. 37, 43. Ley Provincial 14.078, art. 44)

- Parto fuera de establecimiento médico (Ley Provincial 14.078 artículo 38)

- Certificado emitido por un establecimiento médico asistencial público donde conste edad presunta y sexo del menor, con la firma del profesional interviniente certificada por el Director del Hospital o por el Colegio de Médicos de la Provincia de Bs. As;

- Certificado médico de estado puerperal de la madre, en su caso (Ley Provincial 14.078 art. 38 y su decreto 2.047/11 inc.1)

- Declaración testimonial del Binomio madre e hijo de 2 (dos) personas mayores hábiles (Decreto Provincial 2.047/11 art. 38 inc. 3) con documento según conste en Disposición RPP 598/16.

- Certificado de vacuna B.C.G. o certificado médico donde se indique los motivos por los que no puede vacunarse al niño/a (Ley Nacional 26.796).

- Plazo para la inscripción: 60 días corridos desde el día del nacimiento. Vencido dicho plazo hasta el año del menor debe tomar intervención Asesoría de Incapaces del Dpto. Judicial que corresponde, para la inscripción de nacimiento fuera de término, transcurrido ese plazo se dará traslado toda la documentación a la oficina del Programa Derecho a la Identidad de La Niñez (Disposiciones RPP N° 10.274/10 y 2.535/10)

- En caso de haber utilizado Técnica de Reproducción Humana Asistida (TRHA), se debe presentar el consentimiento previo, informado y libre de los miembros que se sometieron a dicha técnica. El consentimiento se realizará por escrito en el centro de salud interviniente y debe protocolizarse ante escribano público, certificarse ante la unidad sanitaria correspondiente o ante la delegación del registro en que se deba inscribir (CC Y C Art. 560 hasta 564, Disposiciones RPP N° 3.569/15 y N° 1.093/16)

4.2 Inscripción por asesoría de incapaces, se completará un formulario para remitir a la asesoría de incapaces que corresponda juntamente con constatación de parto original, fotocopia de documentación que acredite la identidad de los padres y vacuna BCG. (Disposición RPP 10274/10).

4.3. Oficio judicial con los requisitos de la Ley Provincial 14.078 artículo 44 y Decreto Provincial 2.047/11 art. 110 y 112.

4.4. Opciones: (Circular N° 1.466/09)

Primera opción	Segunda opción	Tercera opción
Solicitud por los progenitores	Parientes directos de la madre siempre, del padre	Ministerio Público (Asesor de Incapaces) en el caso de si estuviesen casados. recién nacidos expuesto
DNI de los progenitores o documento según lo disponga Disposición 598/16	Documento que acredite identidad según lo disponga Disposición 598/16.	testigos mayores y capaces, no familiares, que puedan acreditar la identidad de los padres si los mismos no presentan ningún tipo de documento que acredite su Identidad. (Disposición 598/06).
Constatación de parto (formulario núm. 1) completa en reverso y anverso.	Duplicado de constatación de parto	Certificado médico expedido por establecimiento público determinando edad presunta, sexo y lugar de nacimiento (Sin abreviaturas). Declaración de 2 testigos capaces, mayores de edad a la fecha del parto.

4.5. Se deben presentar en la delegación con DNI y partida de nacimiento actualizada.

- LUGAR DEL TRÁMITE:

4.1 El lugar de la inscripción es el del nacimiento del menor o en la delegación que le corresponde a los padres por su domicilio.

- La Disposición RPP N° 10.530/11 "crea el Registro de Firmas y datos de médicos y obstetras, que intervengan en los partos en territorio de la provincia bajo un sistema de fichas que se confeccionarán por duplicado.

4.2 Delegación más cercana al domicilio.

4.3. Concurrir con el oficio a la oficina de Mesa de Entradas, calle 1 y 60, ciudad de La Plata, de 8 a 14 hs.

4.4 Delegación más cercana al domicilio.

4.5. Concurrir a la delegación correspondiente a dicho nacimiento, o solicitarlo en Archivo General de Casa Central, en este último caso, siempre y cuando la inscripción no pertenezca al año en curso y se trate de una inscripción de la provincia de Buenos Aires

* PLAZO:

4.1. Se realiza en el momento.

4.2. 30 días aprox.

4.3. Si el oficio no contiene errores el tiempo de demora es de un (1) mes

4.4. 4 meses aproximadamente.

4.5. Se realiza en el momento

* TASAS:

- Gratuito, tanto la inscripción como la correspondiente entrega del DNI.

* ACLARACIONES:

4.1. La firma del médico u obstetra debe estar registrada en la delegación de la zona donde se encuentra la clínica u hospital. (Ley Provincial 14.078 art. 40 y su Decreto Reglamentario. Disposición RPP 10.530/11)

- Cuando la inscripción se realiza en una oficina móvil del registro, si esta está fuera de funcionamiento, con posterioridad a la inscripción, la partida de nacimiento se debe retirar de la delegación cabecera del partido.

- Los menores de 13 años deben solicitar una venia judicial para poder realizar la inscripción en el caso de no contar con progenitores o tutor (generalmente es el mismo juez de menores que interviene en la causa) (CC Y C art. 26)

- Inscripción realizada en Delegación Puerto Belgrano (Base Naval), esta delegación no está bajo la órbita del RPP es competencia del Registro Nacional de las Personas

- Las enmiendas en la constatación de parto deben ser siempre salvadas por el profesional interviniente, el Director del Hospital u otro profesional que vea el Libro de partos y deje eso expresado. (CC Y C art. 294 y Circular RPP 1466/09).

- En caso de presentar testigos estos también deberán concurrir con documento que acredite identidad según Disposición 598/16.

5. AUTORIZACIÓN DE NOMBRES:

5.1. Nota de presentación firmada por ambos progenitores constituyendo domicilio real y legal. (Ley Provincial 7.647/70 art. 24 a 28 y 33)

5.2. Nota de elevación del Delegado fundamentando expresamente las razones que lo asisten para negarse a la inscripción con el prenombre elegido. (CCyC artículos 63, Ley Provincial 14.078 art. 20 y 45).

5.3. Constatación de parto completa en su anverso y reverso (Decreto Ley RPP 2.047/11 art. 52).

* CC Y C art. 62 al 72, establece pautas y procedimientos relacionados al Nombre de las Personas, conforme a la sanción del CC y C por Ley N° 26.994.

* LUGAR DEL TRÁMITE:

- Delegación más cercana a su domicilio o Casa Central (Mesa de Entradas calle 1 y 60 N° 1342 La Plata)

* PLAZO:

- El trámite tarda 60 días aproximadamente.

* TASA:

- \$ 36,00-(Ley Impositiva 14.808, art. 70 Ap. B. 10)

6. IDENTIDAD DE GÉNERO

6.1. Identidad de Género de bonaerenses: (Ley Nacional 26.743, Decreto PEN N° 1.007/12. Disposición RPP N° 557/2013. Circular RPP 1571/12).

6.2. Identidad de Género Extranjeros : (Ley Nacional 26.743 y Decreto PEN N° 1.007/12 art. 9)

6.3. Identidad de género de personas nacidas en otra provincia: (Ley Nacional 26.743, Decreto PEN N° 1.007/12, artículos 4 y 5)

* REQUISITOS GENERALES: (Ley 26.743. Circular RPP N° 1571/12).

- DNI y copia del DNI.

- Partida de nacimiento con no más de 10 días de expedida. (Excepto

4.3) Es personal no lo puede gestionar un tercero (Excepto 4.3)

- Si es menor de edad debe presentarse con sus representantes legales, abogado del niño (Excepto 4.3)

- El DNI se deberá gestionar con ambas partidas, la inmovilizada y la nueva.

- Formulario de solicitud a través de la página Web o en la Delegación donde realiza el trámite.

* REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Extranjeros que hayan realizado el cambio de género en su país:

- DNI y cualquier documentación donde conste la rectificación del sexo. (Decreto Nacional 1.007/12 art. 9).

- Extranjeros que no iniciaron el cambio de género en su país de origen:(Decreto Nacional 1.007/12 art. 9).

- Tener residencia legal permanente en la República Argentina.

- DNI para extranjeros

- Explicitar en la solicitud los motivos por los cuales no resulta posible la rectificación del sexo en su país de origen.

- Cómo se toma el trámite: La solicitud se efectuará en la oficina de toma de trámites quien recepcionará la misma mediante captura digital y procederá a verificar los procedimientos de los requisitos exigidos, una vez verificados comunicará a la Dirección Nacional de Migraciones para que ésta última modifique los datos de radicación de dicha persona, finalizado esto la Dirección Nacional de Migraciones comunicará al RE.NA.PER/RPP para que éste proceda a emitir el DNI.

* LUGAR DE TRÁMITE:

6.1. Debe presentarse en la delegación más cercana a su domicilio o en la delegación donde se encuentra asentado el nacimiento.

6.2. En la Delegación más cercana a su domicilio.

6.3. Ciudadano nacido en otra provincia, lo inicia en la delegación que le corresponde por domicilio o Mesa de Entradas (Casa Central).

* PLAZO:

6.1. 15 días

6.2. Depende de la duración del trámite de DNI.

6.3. Varios meses, depende de la provincia de origen ya que este Registro es intermedio con el Registro de origen.

- TASA:

- Los trámites son gratuitos (Ley Nacional 26.743, art. 6 y Resolución MIOP N° 137/16 Anexo 1)

7. RECONOCIMIENTO:

* REQUISITOS GENERALES:

(CCyC art. 570. Ley Provincial 14.078 art. 57 con su Decreto Reglamentario y Disposición RPP N° 3.284/15)

- Partida de nacimiento del hijo que quiere reconocer (Nacimientos ocurridos en Provincia de Buenos Aires, dentro de los 10 días corridos de haber sido expedida (Ley

Provincial 14.078 art. 58 y su Decreto Reglamentario) Nacimientos ocurridos fuera de la Provincia de Buenos Aires extiende a 30 días corridos la vigencia de la partida (Decreto Ley RPP 2.047/11 art. 59).

* DNI del reconociente.

* Cumplimentar el formulario preimpreso y provisto por la Delegación. (Circular RPP 1610/13).

* Luego de tomar razón del reconocimiento se deberá notificar a la madre (CC Y C art. 572).

* LUGAR DE TRÁMITE:

- Se puede concurrir a la Delegación más cercana a su domicilio o donde se haya inscripto el nacimiento del hijo/a. (Ley Provincial 14.078: arts. 57 y su Decreto Reglamentario).
- A través del Consulado que corresponda cuando el reconociente resida en otro país (CC Y C art. 571, inc. b, y Ley Provincial 14.078 art.120).

* PLAZO:

El reconocimiento si se hace en la Delegación donde se encuentra inscripta el acta original el trámite es inmediato, pudiendo entregar certificado de nacimiento y acta. Si se realiza en la Delegación donde la inscripción original no se encuentra asentada se tomará el reconocimiento y se comunicará al Registro Civil respectivo y a Casa Central.

* TASA:

Gratuito.

8. SOLICITUD DE ACTA DE RECONOCIMIENTO:

* REQUISITOS GENERALES:

- DNI (Ley Nacional 17.671 art.13) o documento que posea según la Disposición RPP 598/16.

- Acta de Nacimiento. Lo puede solicitar un tercero que acreditando interés legítimo. (Ley RPP 14.078 Art. 11. Ley Provincial 7.647/70 art. 13)

Observaciones

No podrán otorgarse constancias de los reconocimientos en forma aislada, salvo a pedido de autoridad competente. Se otorgará constancia de reconocimiento correlacionada con el acta de nacimiento si fuera solicitada por quien acredite interés legítimo. (Ley RPP 14.078 art. 65).

* LUGAR DE TRÁMITE:

Se solicita en la Delegación que esté inscripto el nacimiento o en Casa Central (Archivo General de Protocolos sito en calle 1 y 59 de la Ciudad de La Plata).

* PLAZO:

- Si el acta se solicita en la Delegación en el acto.

- Si se solicita en Casa Central 5 días hábiles y con búsqueda 10 días hábiles.

* TASA:

- Remitirse a pto. 15

* CASOS ESPECIALES

- Si el Reconocimiento se efectúa judicialmente ante Escribano Público, los testimonios se protocolizarán conforme lo establezca la reglamentación, se efectuarán los correspondientes asientos de las notas de referencia; de igual forma se procederá en el caso de reconocimiento por disposición de última voluntad. Los Escribanos Públicos deberán remitir los testimonios al Registro Provincial dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el otorgamiento de la escritura pública. (Ley Provincial 14.078 art. 60 y Decreto Ley Reglamentario).

- Si el Reconocimiento se efectúa por Instrumento Privado se transcribirán los folios de los dos ejemplares de los Libros de Nacimientos de la Delegación donde se halle inscripto. El Instrumento Privado se Protocolizará en el área competente del Registro en todos los casos la firma de los Instrumentos Privados deberá hallarse debidamente autenticada ante Escribano Público (Ley 14.078 art. 60 y 61 y su Decreto Ley Reglamentario).

9. MATRIMONIO

9.1. Matrimonio (CC y C arts. 416-418-420, Ley Provincial 14.078 arts. 72 a 76 y Decreto 2.047/11 art. 72 al 75).

9.2. Matrimonio a distancia, (CCyC arts. 422 y 2.623, Ley N° 14.078 art. 77 al 82)

9.3. Matrimonio de ciudadanos argentinos y extranjeros divorciados en el exterior (Ley Provincial 14.078 art.74 y Decreto Reglamentario).

9.4 Matrimonio en peligro de muerte (CC Y C art. 421 Ley Provincial 14.078 art. 75 y su Decreto Reglamentario).

* REQUISITOS GENERALES:(Ley N° 14.078: arts.72 a 86)

-Edad de los contrayentes: entre 16 y 18 años, con autorización de sus representantes legales o en su defecto Dispensa Judicial (CC Y C art. 403 inc. f y 404, Disposición RPP N° 3.285/15).

-Si el contrayente fuera menor de 16 años deberá requerirse la autorización de sus representantes legales (Padres, tutores, etc.) más la dispensa judicial. (CC Y C art. 404 Disposición RPP 3.285/15).

Observaciones

En los dos casos mencionados con antelación si los representantes legales no brindan su consentimiento (por cualquier causa por ejemplo conflicto de intereses, ausencia, etc.) podrá suplirse el mismo con Dispensa Judicial. (CC Y C art. 404. Disposición RPP 3.285/15).

- Deben presentarse los futuros contrayentes con DNI o documento que acredite identidad (Disposición RPP N° 598/16).

- Se deberá preguntar a los futuros contrayentes si optan por separación de bienes o convención matrimonial. (Disposición RPP 3.285/15).

- 2 testigos mayores de 18 años. Deben presentar cualquier documento que acredite identidad según Disposición 598/16. (CC Y C art. 418).

- 4 testigos en caso de peligro de muerte (CC Y C art. 418).

* REQUISITOS ESPECÍFICOS:

9.1 Solicitar el turno con 20 días hábiles con antelación a la fecha que desean contraer matrimonio pudiéndose acortar este plazo por motivo debidamente justificado (Decreto Ley Provincial 2.047/11 art. 73).

- Presentar prenupciales con no más de 7 días emitidos. (Ley Provincial 14.078 art. 76 y Decreto Provincial 2.802/66).

- Para el supuesto de que alguno de los contrayentes estuviere divorciado, deberá justificar su estado civil con el acta correspondiente de matrimonio anterior con la debida nota marginal de la disolución del vínculo anterior. (CC Y C art. 416 inc. f).

- En caso de viudez o ausencia con presunción de fallecimiento, deberá presentar el acta de matrimonio anterior y el acta de defunción de su cónyuge. (CC Y C art. 416 inc. f).

-El día de la ceremonia se entregará la libreta de familia en forma gratuita (CC Y C art. 420).

- Deberán declarar si han celebrado o no convención matrimonial, en caso afirmativo, presentando en la delegación original y copia certificada por escribano. (CC Y C art. 420 inc. i, Disposición 3.285/15. Circular 1665/15).

- Podrán optar por régimen de separación de bienes o comunidad de ganancias, de no efectuar la opción rige este último. (CC Y C art. 420 inc. j y art. 463).

9.2. Presentar documento donde surja que la persona que no se encuentra en el país o en la provincia, expresa su intención de contraer matrimonio explicando los motivos por los cuales no se hace presente constando de manera expresa el consentimiento. Se realiza ante la autoridad competente para celebrar matrimonios (Ley Provincial 14.078 art. 77 con su Decreto Reglamentario).

9.3. Presentación por el interesado de una nota de solicitud de autorización de matrimonio dirigida a la Directora Provincial con firma, aclaración, domicilio, delegación donde se celebrará el matrimonio, pasaporte, DNI extranjero o documento que acredite su identidad según Disposición 598/16. (Ley Decreto RPP 2.047/11 art. 74 inc. b).

- Partida de matrimonio con nota marginal de divorcio. Debe estar traducida y legalizada (apostillada art.1 de la convención de la Haya o sellada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Ley Provincial 14.078 art. 120). Si no tiene nota marginal debe dirigirse al Consulado del país de origen y pedir constancia que lo acredite.

- Testimonio de la sentencia del divorcio. Traducida y legalizada. (Ley Provincial 14.078 art. 74 y Decreto Ley 2.047/11 art. 74 inc. b).

- Poder ante escribano público que autorice el inicio del trámite a un tercero, siempre y cuando el interesado no pueda concurrir a iniciarlo, (Ley 7.647/70 artículo 13).

9.4. -Se deberá presentar en todos los casos certificado médico de uno de los futuros contrayentes y donde no lo hay declaración de dos personas. (CC Y C art. 421).

- Serán cuatro los testigos del acto para ésta ceremonia. (CC Y C art. 418).

* LUGAR DE TRÁMITE:

- En la delegación correspondiente al domicilio de cualquiera de los contrayentes, con domicilio en la Provincia de Buenos Aires.

- En caso de peligro de muerte se trasladarán los Protocolos al lugar indicado. (Decreto Ley 2.047/11 art. 75).

* PLAZO:

- En el momento.

* TASA:

- Libreta familiar: primera vez gratis, (CC Y C art. 420) duplicado: \$ 78, triplicado y siguientes: \$ 117-.(Ley Provincial 14.808 art. 70, Apartado B, punto 2, inc. B y c)

- Matrimonio \$ 58,00 (Ley Provincial 14.808 art. 70, Apartado B, punto 8 inc. b)

* ACLARACIONES:

- No hay inconvenientes con la presentación de testigos que tengan domicilio en otra provincia. No pueden tener domicilio en otro país

- "Entrega de libreta a domicilio" En caso de requerir la presencia del funcionario público en otro lugar distinto a la delegación, se deberá abonar la tasa provincial que corresponda. El pedido se formulará en el mismo sitio donde se solicita el turno y se hará entrega en el domicilio indicado por los solicitantes. (Decreto Provincial N° 845/05 "Reglamenta el servicio de entrega de libretas a domicilio "y Resolución Ministerial Provincial N° 241/11" modifica el costo del servicio: cuarenta (40) veces la tasa retributiva vigente correspondiente a la inscripción de matrimonio")

- En el caso arriba mencionado, el acto es simbólico. Los novios gestionarán en la delegación correspondiente, toda la estructura legal para celebrar el matrimonio.

10. UNIONES CONVIVENCIALES:

* REQUISITOS GENERALES:

- Deben tener un domicilio denunciado en común. (Disposición RPP 3.283/15. Circular 1666/15)

- Ser mayores de edad. (CC Y C art. 510 inc. a)

- No estar unidos por vínculo de parentesco en línea recta en todos los grados, ni colateral hasta el segundo grado, ni por afinidad en línea recta. (CC Y C art. 510 inc. b y c)

- Deben haber mantenido la convivencia durante un período NO INFERIOR A DOS AÑOS.(CC Y C art. 510 inc e)

- Se requieren dos testigos de conocimiento. (Disposición RPP 3.283/15. Circular 1666/15).

- El trámite deberá ingresar en la delegación del domicilio declarado labrándose el acta correspondiente. (Disposición RPP 3.283/15. Circular 1666/15):

- El CESE: De la unión convivencial deben solicitarlo los convivientes ante la misma Delegación que se inscribió. (CC Y C art. 523).

*** LUGAR DE TRÁMITE:**

- En la delegación correspondiente al domicilio dentro de la Provincia de Buenos Aires.

*** PLAZO:**

- La demora depende del turno otorgado.

*** TASAS:**

- \$ 58,00.-

11. DEFUNCIONES*** REQUISITOS GENERALES:**

- Certificado de defunción firmado por el médico. (Ley Provincial N° 14.078 art. 90). En caso del fallecimiento por causa traumática deberá tomar intervención la autoridad judicial competente comunicando mediante oficio al Registro Civil para la expedición de la licencia que corresponda. (Ley Provincial RPP 14.078 art. 97).

- Identificación de fallecidos: DNI del fallecido, si no posee DNI, se tomarán tres juegos de impresiones dactiloscópicas en caso de no poder obtenerse se probará la identidad con dos testigos que conociesen al fallecido haciendo constar las causas que impidan tomarlas, si tampoco fueran posibles se hará constar las circunstancias que lo impidan (Ley Nacional 17.671 art. 46. Ley RPP 14.078 art. 91. Disposición 1.252/08. Disposición RPP 10.584/11. Circular RPP 1535/11. Circular RPP 1438/08).

- DNI o identificación del denunciante. (Ley Nacional 17.671 artículo 13)

- Deben ser entregado el último DNI del fallecido. (Circular RPP 1392/06).

- La inscripción debe realizarse dentro de las 48 hs. posteriores a la certificación del fallecimiento, vencido el plazo de manera transitoria y excepcional ser inscriptas hasta el plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la constatación de defunción en el Registro Civil de la localidad donde se produjo el hecho, vencido este último plazo deberá ordenarse judicialmente. (Ley Provincial 14.078 art. 88 y su Decreto Reglamentario Disposición N° 2.536/10 "Extiende el plazo a 60 Días corridos desde la constatación de la defunción").

*** LUGAR de TRÁMITE:**

- Se realiza ante la delegación cabecera correspondiente al lugar donde haya ocurrido el deceso. (Ley Provincial N° 14.078 artículo 88)

- En la ciudad de La Plata se realizan en la delegación centralizadora que se encuentra en calle 44 entre 15 y 16 La Plata.

*** PLAZO:**

- Se realiza en el momento, se entrega el certificado de defunción junto con la licencia de inhumación o cremación, teniendo a la vista el acta de defunción, salvo orden en contrario emanada de autoridad judicial competente (Ley RPP 14.078 art. 95).

*** TASA:**

- Gratuito
- Licencia de inhumación o licencia de cremación: \$58,00 (Ley 14.808 art. 70, Apartado B, punto 3, inc. d)

> C) TRÁMITES ESPECIALES**12. DIVORCIOS**

12.1. Divorcio dictado en Provincia de Buenos Aires

12.2. Divorcio dictado en Ciudad Autónoma de Buenos Aires u otra Provincia.

12.3. Divorcio es de otro país.

*** REQUISITOS GENERALES:**

- Presentación del oficio o testimonio: Deberán contener la parte dispositiva de la Resolución especificando nombres completos, oficina, libro, año, folio y acta de la inscripción a la que se remiten, se dispondrá que se tome nota de la misma consignando la parte pertinente de la resolución judicial, fecha autos, juzgados y secretaría en que se hubieran tramitado. (Ley RPP 14.078 art. 111 y Disposición RPP N° 1.366/16) Excepto 10.2 (Matrimonio a distancia).

- Los oficios judiciales que den origen alteren o modifiquen el estado civil o las capacidades de las personas deberán ser legalizados por la cámara de apelaciones en lo civil y comercial de la jurisdicción que corresponda. (Decreto Ley Provincial 2.047/11 art. 111):

- Puede ser ingresado por un tercero (Ley 7.647/70 art. 13)

*** REQUISITOS ESPECÍFICOS: (CCyC art. 435 inc. c. Ley RPP 14.078 art. 111):**

12.2. Oficio con todos los datos conforme Ley 22.172.

- Testimonio de la sentencia (Ley Nacional 22.172 art.7) y sello con la legalización que corresponda para hacerlo valer fuera de la Jurisdicción de origen; con datos completos de la partida (n°, fecha, tomo, folio, sección)

- IUS previsional (Ley Provincial 10.268 art. 3).

- Nota de abogado matriculado en Provincia de Buenos Aires, dirigida al Señor Director del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires (Ley Nacional 22.172 art. 8).

*** LUGAR DE TRÁMITE:**

- En todos los casos por la oficina de Mesa de Entradas, calle 1 y 60, ciudad de La Plata, de 8 a 14 hs.

*** PLAZO:**

- Trámite simple: 25 días, urgente: 15 días.

*** TASAS:**

- Simple \$ 94,00 (Ley 14.808 art. 70, Apartado B, punto 1, inc. a)
- Urgente, 50% de incremento respecto del valor consignado anteriormente \$ 141.00 (Ley Provincial 14.808 art. 70, Apartado B, punto 9).

*** ACLARACIONES:**

12.1. Si el divorcio es de provincia de Buenos Aires, pero el matrimonio extranjero: comunicar el divorcio al país de origen del matrimonio por vía consular. El Registro comunicará al consulado en caso que se encuentre la partida en Inscripciones Especiales (Ley Provincial 14.078 art. 106).

12.2 Cuando el trámite está cumplido, se remite la notificación por correo interno, a la delegación en la cual se efectuó el matrimonio. En el caso que el oficio sea enviado al juzgado de origen, por no haberse cumplido con los requisitos, se requerirá oficio ampliatorio. (Ley RPP 14.078 art. 111. Disposición RPP 1.366/16). Luego se reingresará sin costo.

13. NULIDAD MATRIMONIAL:

El juzgado va a determinar las causas por las cuales se anula el matrimonio, puede ser absoluta o relativa (CC Y C art. 424 y art. 425).

*** REQUISITOS GENERALES:**

- Presentación de los oficios o testimonios deberán contener la parte dispositiva de la resolución, especificando nombres completos, oficina, libro, año, folio y acta de inscripción a la que se remiten. Se dispondrá que se tome nota de la misma, consignando la parte pertinente de la resolución judicial, fecha, autos, juzgado y secretaría en que éstos hubieran tramitado. (Ley RPP 14.078 art. 111. Disposición RPP 1.366/16); 7.647/70 art. 13)

*** LUGAR DE TRÁMITE:**

- En todos los casos por la oficina de Mesa de Entradas, calle 1 y 60, ciudad de La Plata, de 8 a 14 hs.

*** PLAZO:**

- 15 días aproximadamente.

*** TASAS:**

- \$ 94,00 (Ley 14.808 art. 70, Apartado B, punto 1, inc. a)

14. INSCRIPCIONES ESPECIALES:*** TRÁMITES:**

14.1. Inscripción de matrimonio celebrado en el extranjero siempre que se ajusten a las disposiciones legales en vigor, tanto en los que respecta a sus formalidades extrínsecas como a su validez intrínseca, Ester registro deberá ser ordenado por un juez. (CC Y C art. 2.622. Ley RPP 14.078 art. 107.).

14.2. Inscripción de partidas de otra jurisdicción (Ley RPP 14.078 art. 104 y su Decreto Reglamentario)

14.3. Inscripción de ausencia con presunción de fallecimiento y desaparición forzada es en todos los casos por orden judicial. (Ley RPP 14.078 art. 87 inc. C y d)

*** REQUISITOS GENERALES:**

- Las partidas a presentar deben estar legalizadas o apostilladas, traducidas al idioma castellano, por traductor público matriculado en Provincia y no tener más de 30 días de expedidas. (Ley RPP 14.078 art. 108).

- Interesados con DNI o autorizados (Ley 7.647/70 art. 13)

*** REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

14.1. Partida de matrimonio original o copia certificada por Juzgado. (Decreto Ley 2.047/11 art. 104).

- Manda judicial (oficio) que ordene la inscripción (Ley RPP 14.078 art. 107)

14.2. Partidas Provenientes del extranjero:

- Partida de nacimiento, matrimonio y defunción: Partida original. (Ley RPP 14.078 art. 104 y su Decreto Reglamentario).

- Partida de matrimonio con sentencias disolutorias en otros países:

Partida original, en este caso se ordena la inscripción por oficio judicial. (Ley RPP 14.078 art. 107).

14.3 - Los oficios judiciales deben cumplir los requisitos exigidos (Ley RPP 14.078 art. 91 y 114. Disposición RPP N° 1.366/16)

*** LUGAR DEL TRÁMITE:**

14.1 y 14.2. Quien desee inscribir documentos en el Registro de Inscripciones Especiales (Extraña Jurisdicción) deberá formular la solicitud en la Casa Central del Registro de las Personas o en cualquier Delegación. Ésta última remitirá la solicitud y la Documentación a la Dirección Provincial para su Trámite. (Decreto Ley Reglamentario RPP 2.047/11 art. 104).

14.3 El acta de defunción será labrada por la delegación que corresponda al lugar del presunto fallecimiento o desaparición, mediante comunicación del Departamento Inscripciones Especiales.

*** PLAZO:**

- Todos los trámites tienen un plazo de ejecución de 30 días aproximadamente.

*** TASAS:**

- \$ 94,00. (Ley 14.808 art. 70, Apartado B, punto 1, inc.).

15. EXPEDICIÓN DE PARTIDAS:

* REQUISITOS GENERALES (Ley N° 14.078 arts. 11 y 24 y su Decreto Ley Reglamentario):

- Tipo de partida: matrimonio, nacimiento, defunción, unión convivencial.

- Apellido/s y nombre/s del nacido, cónyuge, conviviente o difunto.

- Datos de inscripción: fecha, sección que corresponde a la delegación, acta, tomo, folio.

- DNI o documento que acredite identidad (Ley Nacional 17.671 art. 13 y Disposición RPP N° 598/16).

*** LUGAR DEL TRÁMITE:**

- Se solicita en el lugar donde se haya inscripto el hecho o acto o en la ciudad de La Plata, 1 y 59, Archivo General.
- También se pueden solicitar por correo incluso desde el exterior tienen dos vías de acceso on-line mediante las cuales se puede iniciar el trámite: www.ministeriodelinterior.gov.ar o a través de la página: www.gob.gba.gov.ar (Disposición RPP 2.716/16, ANEXO I).

*** PLAZO:**

- Dependerá de cada delegación en particular. En el Archivo General son 5 días hábiles si presenta todos los datos y si es con búsqueda 10 días hábiles:
- Por correo: 40 días hábiles.

*** TASAS:**

- Sin datos solo para Archivo General: (Ley 14.808 art. 70, Apartado B, punto 4, inc.a)
- De 1889 a 1954: \$ 91,00-
- De 1955 a 1985: \$ 71,00-
- De 1986 a 2016: \$ 58,00-
- \$ 45-.(Ley N° 14.808 art. 70, Apartado B, punto 3, inc. a)
- Para solicitud de partidas desde el Extranjero: el ciudadano deberá realizar un depósito de dinero por la suma correspondiente a lo mencionado en las tasa, en una sede de WESTERN UNION, a nombre de los agentes autorizados por Disposición RPP 560/16.
- Exentos: a) para obtener Documento Nacional de Identidad, b) para promover demanda por accidente de trabajo, c) para tramitar jubilaciones y pensiones, d) para inscripción escolar, e) para trabajadores del Estado comprendidos en los beneficios del salario familiar, f) para adopciones, g) para tenencia de hijos, h) para trasladar cadáveres y restos. (Ley Provincial 13.731- art. 291 ap. 4).

*** ACLARACIONES:**

- Si solicitan partidas del año en curso, deberán hacerlo sólo en la delegación donde se registró el hecho o acto.
- Partidas de nacimiento de los años 1978 y 1979 deberán solicitarse directamente en la delegación correspondiente, excepto:
 - Año 1978, La Plata secciones 1ra., 2da. Y 10ma.
 - Año 1979, La Plata secciones 1ra., 2da., 10ma. y Ensenada.
 - Partidas inscriptas en Capital Federal se solicitan en calle Uruguay n° 753.
 - Partidas de extranjeros o provenientes de otras Provincias que estén asentadas en los libros de la oficina Extraña Jurisdicción, podrán solicitarlas en calle 1 y 59, de lo contrario se solicitan en el consulado si es de origen extranjero o en caso de ser de alguna Provincia (Excepto la de Buenos Aires) se solicitan en la Casa de Cada Provincia.

16. RECTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS:

- 16.1. Por formulario N° 21: (Ley RPP N° 14.078 art. 116 y Decreto Ley Reglamentario).
- 16.2. Por formulario N° 17: (Ley RPP 14.078 art. 116 y Decreto Ley Reglamentario):
- 16.3. Adición de apellido (CCyC art .64, Disposición RPP N° 3.284/15)
- 16.4. Reinscripciones (Ley RPP 14.078 art. 10 y su Decreto Ley Reglamentario).

*** REQUISITOS GENERALES:**

- Acreditar vínculo. (Decreto Ley Provincial 7.647/70 art. 13)
- Copia de DNI del interesado (Ley Nacional 17.671 art. 13)
- Si lo inicia un abogado debe presentar IUS previsional (Ley Provincial 10.268 art. 3. Ley Previsional Provincial 6.716 art. 13). 7.647/70 art. 13)
- El delegado/a certificarán las firmas, indicando lugar, fecha, nombres y apellidos de los requerientes con respectivos DNI. (Circular RPP 1426/08).
- El solicitante debe constituir domicilio legal en la jurisdicción del Registro Provincial y además denunciar el domicilio real. (Ley 7.647/70 art. 24)
- Toda la documentación aportada debe ser original o copia certificada por la delegada. (Decreto Ley 2.047/11 art. 116, Circular RPP 1426/08).
- Formulario base de cada inscripción a rectificar. (Circular RPP 1426/08).
- Las partidas extranjeras deben ser legalizadas y traducidas al idioma castellano por traductor público nacional matriculado. (Ley 14.078 art. 120)
- Si el acta a rectificar es de un menor de entre 13 a 18 años, la solicitud debe ser requerida por ambos progenitores o tutor junto con el menor. (CC y C art. 26)
- La rectificación de actas de matrimonio la solicitud debe ser efectuada por ambos cónyuges. (Circular RPP 1426/08).

*** REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

- 16.1. Son iniciadas por el Delegado para salvar errores u omisiones materiales surgidas del cotejo del formulario base y la inscripción realizada (Ley 14.078 RPP art. 116 y su Decreto Ley Reglamentario. Circular RPP 1426/08).
- 16.2. Podrán ser iniciadas por la parte interesada o sus representantes ante la advertencia de algún error u omisión de datos en su partida (Ley RPP 14.078 Artículo 116 y su Decreto Reglamentario. Circular RPP 1426/08).
- 16.3. Nota del interesado aclarando si se desea adicionar/anteponer el apellido de alguno de los progenitores:
 - Menor de 13 años el requerimiento debe ser hecho por ambos progenitores. (CC Y C art. 24. Instructivo de la Circular RPP 1664/15).
 - Mayor de 13 años y menos de 18 años de edad es considerado adolescente y podrá solicitar la adición del apellido por sí solo sin requerir el consentimiento de sus progenitores. (CC Y C art. 25 y art. 26. Instructivo de la Circular RPP 1664/15).
 - Acompañar actas de nacimiento del interesado y de los progenitores. (Circular RPP 1426/08).
- 16.4. Si la solicita la parte interesada con todas las pruebas que tenga en su poder (actas anteriores o certificados, libreta de matrimonio, etc.). (Circular 1426/08).
 - Se acompañará documentación que acredite la pérdida o destrucción del Protocolo

*** LUGAR DE TRÁMITE:**

- Los trámites pueden iniciarse en la Delegación correspondiente a su domicilio, lugar de inscripción.

*** PLAZO:**

- Aproximadamente 6 meses

*** TASA:**

- 16.1: trámite gratuito
- 16.2, 16.3, 16.4: \$45,00 - (Ley N° 14.808 art. 70, Apartado B, punto 5)

17. ADOPCIÓN:

- 17.1. Adopción Simple: Confiere el estado de hijo al adoptado, pero no crea vínculos jurídicos con los parientes. (CC Y C art. 620 y art. 627 al art. 629).
- 17.2 Adopción Plena: Confiere al adoptado la condición de hijo y extingue los vínculos jurídicos con la familia de origen. Tiene en la familia adoptiva los mismos derechos y obligaciones de todo hijo. (CC Y C art. 620 y art. 624 al art. 626).
- 17.3 Adopción por integración: Se configura cuando se adopta al hijo del cónyuge o del conviviente y genera efectos entre el adoptado y su progenitor de origen. La adopción de integración siempre mantiene el vínculo filiatorio y todos sus efectos entre el adoptado y su progenitor de origen, cónyuge o conviviente. (CCyC art. 620 y art. 630 hasta el art. 633).

*** REQUISITOS GENERALES:**

- (CCyC art. 637, Ley RPP 14.078 arts. 68 a 71 y Decreto Ley Reglamentario RPP 2.047/11 art. 69 y art. 70).
- Presentación del oficio, no es necesario que lo hagan los adoptantes, puede hacerlo un tercero. (Ley Nacional 22.172 art. 8).
- Si el oficio fue librado por un Juzgado de otra jurisdicción deberá presentar: (Ley Nacional 22.172, art. 3,7 y 8)
 1. Oficio con todos los datos
 2. Testimonio de la sentencia (Ley Nacional 22.172 art. 7) y sello de agua legalizado por la cámara de origen; con datos completos de la partida (n°, fecha, tomo, folio, sección)
 3. IUS previsional (Ley Provincial 10.268 art. 3. Ley Provincial 6.716 art. 13)
 4. Nota de abogado matriculado en Provincia de Buenos Aires, dirigida al Señor Director del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires (Ley Nacional 22.172 art. 8)

*** REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

- 17.1. Se inscriben por nota marginal, queda modificado el libro del Archivo General en La Plata, luego se le notifica al juzgado y a la delegación de origen para que modifique el acta. (Ley RPP 14.078 art. 70).
- 17.2. A partir del año 2010 se inmoviliza el acta original mediante nota marginal. Cuando el trámite está cumplido se le notifica a la delegación donde fue inscripto el menor, para que se confeccione una nueva acta, la cual contendrá el nombre de los padres adoptivos. La partida se retira de la delegación donde originalmente fue inscripto el menor y no presentará correlatividad con la anterior. (Ley RPP 14.078 art. 69 y su Decreto Ley Reglamentario).
- 17.3. El trámite es similar a la adopción simple

*** LUGAR DEL TRÁMITE:**

- Debe ingresarse por la oficina de Mesa de Entradas, ciudad de La Plata, 1 y 60, en el horario de 8:00 a 14:00.

*** PLAZO:**

- Trámite común, 30 días hábiles
- Trámite urgente, 15 días hábiles

*** TASAS:**

- \$ 32. Trámite común.
- \$ 48. Trámite urgente

18. OFICIOS:

- 18.1. Filiaciones: La filiación puede tener lugar por naturaleza, mediante técnica de Reproducción Asistida y por Adopción. (CC Y C art. 558)
- 18.2. Impugnaciones de maternidad o paternidad: La acción de impugnación de la filiación del o la cónyuge de quien da a luz puede ser ejercida por éste o ésta, por el hijo por la madre y por cualquier tercero que invoque un interés legítimo. (CC Y C art. 590)
- 18.3. Responsabilidad Parental: Es el conjunto de derechos y deberes que corresponde a los progenitores sobre la persona y bienes del hijo. (CC Y C art. 638).

*** REQUISITOS GENERALES:**

- Se cumplimentarán de acuerdo al Oficio respectivo según Disposición RPP 1.366/16. (Ley RPP 14.078 art. 11 (Ley RPP 14.078 art. 110 a 112)
- Si el oficio fue librado por un Juzgado de otra jurisdicción deberá presentar:
 1. Oficio con todos los datos (Disposición RPP 1.366/16).
 2. Testimonio de la sentencia (Ley Nacional 22.172 art. 7) y sello de agua legalizado por la cámara de origen; con datos completos de la partida (n°, fecha, tomo, folio, sección)
 3. IUS previsional (Ley Provincial 10.268 art. 3. Ley Provincial 6.716 art. 13)
 4. Nota de abogado matriculado en Provincia de Buenos Aires, dirigida al Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires (Ley Nacional 22.172 Art. 8).
 - Cumplido el trámite se retira por Archivo General de 1 y 59 Casa Central, solicitando nueva copia del acta de nacimiento rectificada.
- LUGAR DEL TRÁMITE:**
 - Se ingresa el oficio por la oficina de Mesa de Entradas, ciudad de La Plata, 1 y 60, en el horario de 8:00 a 14:00.
 - Cumplido el trámite se retira por Archivo General de 1 y 59 Casa Central, solicitando nueva copia acta de nacimiento rectificada.

*** PLAZO:**

- Demora entre 10 y 30 días hábiles.

*** TASA:**

- \$ 55.00-. (Ley 14.808, art. 70, Apartado B, Punto 1, inc. d)

19. INCAPACIDADES:

19.1. Oficios Judiciales que decreten: QUIEBRAS, INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES, INCAPACIDAD CIVIL DE LOS PENADOS Y PÉRDIDA DE RESPONSABILIDAD ARENTAL (Ley RPP 14.078 art. 123 y su Decreto Reglamentario).

19.2. Oficios judiciales que decreten una INCAPACIDAD o RESTRICCIÓN A LA CAPACIDAD (CC Y C art. 22 a 61. Disposición RPP N° 3.292/15).

*** REQUISITOS GENERALES:** (Ley RPP 14.078 arts. 123 a 124)

- Los oficios deben cumplir con los requisitos del artículo Ley 14.078 art. 111 y Disposición RPP N° 1.366/16.

*** LUGAR DEL TRÁMITE:**

- Todos los oficios ingresan por Mesa de Entradas y Salidas
- Se retira por 1 y 59 en la oficina de Inscripciones Especiales

*** PLAZO:**

- 15 días aproximadamente

*** TASA:**

- \$ 56 (Ley Provincial 14.808 art. 70).

20. SOLICITUD DE FORMULARIO 104

Archivo General de cédulas de identidad de Provincia de Bs. As. (Ley RPP 14.078 art. 132, 24)

*** REQUISITOS GENERALES:**

- DNI o documento que acredite identidad (Ley Nacional 17.671 art. 13 y Disposición RPP N° 598/16)

- Si lo solicita un tercero acreditar vínculo; o en su defecto, con Poder ante Escribano Público y copia de su DNI. (Ley Provincial 7.647/70 art. 13)

- Son necesarios para la búsqueda del Formulario 104A: número de Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires; nombre y apellido del titular.

*** LUGAR DEL TRÁMITE:**

- en Casa Central.

*** TASA:**

- \$ 36 (tasa general)

C.C. 11.914

Licitaciones

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 11/16

POR 15 DÍAS – Objeto: Reparaciones Varias Hangar 1 Sector Ala Norte y Sur – Morón. Apertura: Martes 27 de septiembre de 2016 – 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.350.000.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Pliego: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – Te. 4751-9568.

Retiro de Pliegos: Hasta el martes 20 de septiembre de 2016 a las 13:00 hs.

Consultas: Hasta el jueves 22 de septiembre de 2016 a las 13:00 horas.

Lugar: Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones – de 09:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 11.256 / ago. 24 v. sep. 13

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 36/16

POR 15 DÍAS - (Obra Pública). Expediente N° 024-99-81739260-8-123.

Objeto: Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios dependientes de la Jefatura Regional Bonaerense III de este Organismo.

Presupuesto Oficial Total: \$ 32.524.677,21.

Garantía de Oferta (1% del valor del P.O.): \$ 325.246,77.

Consulta y/o Retiro de Pliegos: Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Hasta las 24 hs. del día 21/09/16.

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 21/09/16 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de Ofertas: En la Dirección de Contrataciones hasta el 07/10/16 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección de Contrataciones el día 07/10/16 a las 11:00 hs.

C.C. 11.331 / ago. 25 v. sep. 14

**República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES**

Licitación Pública Internacional N° 3/16

POR 15 DÍAS - Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa - PROMEDU IV. Préstamo BID N° 3455/OC-AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro. de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial en la zona Área Metropolitana.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del día 6 de octubre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 14:00 hs. del día 6 de octubre de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto	Garantía de Oferta SRA
1	Buenos Aires	1.682.541	
2	Buenos Aires, CABA	1.823.781	
3	Buenos Aires, CABA	1.965.021	
9.	La dirección referida en el presente es:		

(1) Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4° Piso Frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062), República Argentina.

C.C. 11.338 / ago. 25 v. sep. 14

**República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 24/16

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Ruta Nacional N° 33 – Provincia de Buenos Aires.

Bacheo y Construcción de Carpetines con mezcla asfáltica en caliente.

Tramo: Trenque Lauquen – Rufino.

Sección: Km. 384,00 – Km. 436,45.

Tipo de Obra: Obras de Emergencia y Mantenimiento.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticuatro millones ochocientos doce mil veintiuno con sesenta centavos (\$ 24.812.021,60) referidos al mes de marzo de 2015.

Garantía de la Oferta: Pesos doscientos cuarenta y ocho mil ciento veinte con veintidós centavos (\$ 248.120,21).

Plazo de Obra: Ocho (8) meses.

Valor del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00).

Disponibilidad del Pliego: A partir del 23 de agosto de 2016 en: www.vialidad.gov.ar

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el 26 de septiembre de 2016 en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 hs., en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 23/2016 y Licitación Pública Nacional N° 24/2016.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Consultas del Pliego: a través de e-mail a licitaciones@vialidad.gov.ar o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 9° Piso – D.N.V.

L.P. 24.751 / ago. 25 v. sep. 14

**República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 23/16

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Ruta Nacional N° 33 – Provincia de Buenos Aires.

Bacheo y Construcción de Carpetines con mezcla asfáltica en caliente.

Tramo: Trenque Lauquen – Rufino.

Sección: Km. 320,55 – Km. 384,00

Tipo de Obra: Obras de emergencia y mantenimiento.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticuatro millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro con cincuenta y dos centavos (\$ 24.742.564,52) referidos al mes de marzo de 2015.

Garantía de la Oferta: Pesos doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veinticinco con sesenta y cuatro centavos (\$ 247.425,64).

Plazo de Obra: Ocho (8) meses.

Valor del Pliego: Pesos cero (\$0,00).

Disponibilidad del Pliego: A partir del 23 de agosto de 2016 en: www.vialidad.gov.ar

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el 26 de septiembre de 2016 en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 hs., en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 23/2016 y Licitación Pública Nacional N° 24/2016.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Consultas del Pliego: A través de e-mail a licitaciones@vialidad.gov.ar o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 9° Piso – D.N.V.

L.P. 24.752 / ago. 25 v. sep. 14

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 37/16

POR 15 DÍAS - (Obra Pública) Expediente N° 024-99-81735095-6-123.

Objeto: Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios dependientes de la Jefatura Regional Bonaerense VI de este Organismo.

Presupuesto Oficial Total: \$ 32.214.129,76.

Garantía de Oferta (1% del valor del P.O.): \$ 322.141,29.

Consulta y/o retiro de pliegos:

Página de internet de Anses: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Hasta las 24 hs. del día 23/09/16.

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 23/09/16 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de ofertas: En la Dirección de Contrataciones hasta el 12/10/16 hasta las 10:30 hs.

Acto de apertura: En la Dirección de Contrataciones el día 12/10/16 a las 11:00 hs.

C.C. 11.423 / ago. 29 v. sep. 16

República Argentina CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 458/16

POR 15 DÍAS - La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 324/16 para la Licitación Pública N° 458/16 Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar los trabajos de remodelación y ampliación de la sede del Juzgado Federal de Junín, ubicada en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, y comprenden tanto los trabajos de obras generales como de instalaciones complementarias, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley N° 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta (\$ 30.143.880).

Valor del Pliego: Pesos seis mil (\$ 6.000).

Importe de la Garantía: Pesos trescientos un mil cuatrocientos treinta y ocho con ochenta centavos (\$ 301.438,80).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 5/10/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Coordinación Técnica, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a. 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs.; o en la Habilitación del Juzgado Federal de Junín, sito en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar.

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 7/10/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Habilitación del Juzgado Federal de Junín, sito en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, (Tel. 0236-443-0437), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 12/10/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 21 de octubre de 2016 a las 10:00 hs.

C.C. 11.598 / sep. 1° v. sep. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 78/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Readecuación Espacios para Tribunal de Casación Penal - Ex Clínica Malvinas Argentinas".

Localidad: La Plata.

Partido: La Plata.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 27 de septiembre de 2016 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 126.627.256,55). Con un anticipo del quince por ciento (15%).

Plazo: 360 Días corridos.

N° de expediente: N° 2402-152/16.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 11.811 / sep. 5 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública N° 1/16

POR 10 DÍAS - Objeto: Centro de monitoreo en la Ciudad de Capitán Sarmiento.

Presupuesto Oficial \$ 3.899.800,00.

Garantía de oferta exigida \$ 38.998,00.

Fecha de apertura: 23/09/2016 - Hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Plazo de entrega: 90 días hábiles.

Valor del pliego \$ 38.998,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Financiamiento: Ministerio de Seguridad – Provincia de Buenos Aires.

Centenario 499 / CP 2752 - Tel: 02478-481026 - 28 / 481901.

subcom@sarmiento.mun.gba.gov.ar

C.C. 11.875 / sep. 6 v. sep. 19

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.906

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4.906.

Objeto: Contratación de vínculos a internet de respaldo para bip.

Fecha de la Apertura: 19/09/2016 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 12/09/2016.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 12/09/2016.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la Documentación en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

Teléfono: 4126-2854 - Int. 22854 - rbenitez@bpba.com.ar

C.C. 11.939 / sep. 7 v. sep. 9

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.898 Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de equipos ups.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 26/08/2016 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 19/09/2016 a las 11:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional - Contrataciones Transparentes).

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta, no significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. C.P. 1274. Tel. 4126-2852 Int. 22730 - frui@bpba.com.ar

C.C. 11.940 / sep. 7 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 56/16

POR 2 DÍAS - Obra: "Mantenimiento, Reconversión y Ampliación del Parque Semafórico y Mantenimiento del Sistema de Bombeo de los Pasos bajo Nivel de Banfield, Lomas de Zamora y Témperey".

Presupuesto Oficial: \$ 63.321.277,92 (pesos sesenta y tres millones trescientos veintinueve mil doscientos setenta y siete con 92/100).

Adquisición de Pliegos: A partir del 14 de septiembre de 2016 y hasta el 16 de septiembre de 2016 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 126.642,56 (pesos ciento veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos con 56/100).

Consultas: A partir del 14 de septiembre de 2016 y hasta el 20 de septiembre de 2016 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - hasta el 26 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - el día 26 de septiembre de 2016 a las 10:30 hs.

C.C. 11.999 / sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

Licitación Pública N° 22/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la provisión de "Mezcla Bituminosa para ser utilizada en la Reparación de Calzadas en distintos sectores del Partido".
Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 30 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas, en Av. Centenario 77, 1er. Piso -San Isidro-.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1er. Piso -San Isidro-, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 28 de septiembre de 2016.

Valor del Pliego: Será de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos).

Presupuesto Oficial: \$ 3.019.000,00 (pesos tres millones diecinueve mil con 00/100.)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 12.023 / sep. 8 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 159/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas 159/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación o compra en la Ciudad de San Martín, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Martín, calle Lincoln 4412, 1° Piso de San Martín, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración San Martín calle Lincoln 4412, 1° Piso de la Ciudad San Martín, el día 19 de septiembre de 2016 a las 11:00 hs.
Ref. Expte.: 3002-145/2015.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.002 / sep. 8 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 164/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas 164/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para compra o locación en la Ciudad de Azul, con destino a dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Azul.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Azul, calle Olavarría N° 529 de Azul, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul calle Olavarría N° 529 de Azul, el día 20 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs.

Ref. Expte.: 3002-1267/16.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.003 / sep. 8 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 57/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la adquisición de: (3.000) tres mil Chapas Acanaladas calibre 27 de 1.10 mts. x 3.10 mts. y (3.000) tres mil Chapas Acanaladas calibre 27 de 1.10 mts. x 2.00 mts., requeridos para ser entregadas a personas en Estado de Indigencia del Partido de Lomas de Zamora, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.
Presupuesto Oficial: \$ 2.619.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras -3er. Piso- Oficina 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

Venta de Pliegos: Los días 21 al 23 de septiembre de 2016 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 12.004 / sep. 8 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL LEGAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 230/16

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente N° 2900-29523/16. Llámese a Licitación Pública N° 230/2016, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital I.E.A.P. "Sor María Ludovica", de la Localidad de La Plata, por el término de tres (3) meses a partir del 1° de octubre de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos Dos Mil con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 19 de septiembre de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 20 de septiembre de 2016, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 20 de septiembre de 2016, a las 10:00 hs:

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.033 / sep. 8 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Oferta N° 164/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la Ciudad de Malvinas Argentinas, Departamento Judicial San Martín, con destino a la puesta en funcionamiento de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración -Área Contratación de Inmuebles-, calle 13 esquina 48, Piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de San Martín, calle Roca N° 1734 e/ Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de septiembre del corriente año, a las 10:00 horas en la citada Delegación de Administración, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte.: 3003-131/14.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 12.017 / sep. 8 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE TANDIL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Licitación Pública N° 14-01-16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la contratación de la: "Provisión de Caños para Red Colectora Noroeste".
Presupuesto Oficial: \$ 1.749.990,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 27 de septiembre del corriente año inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:55 hs. del día indicado para el Acto de Apertura en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 03 de octubre de 2016, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, TE: 0249-4432049/54, Int. 1230, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.750,00.

C.C. 12.028 / sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE TANDIL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Licitación Pública N° 15-01-16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la contratación de: "Desagües Pluviales y Cerdón Cuneta en B° PRO.CRE.AR. II - 256 Viviendas".

Presupuesto Oficial: \$ 8.157.771,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 27 de septiembre del corriente año inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta las 09:55 hs. del día indicado para el Acto de Apertura en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 03 de octubre de 2016, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, TE: 0249-4432049/54, Int. 1230, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 8.158,00.

C.C. 12.029 / sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Licitación Pública Nº 25/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 19 de septiembre de 2016, a las 09:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Subestación y Líneas Aéreas de Media y Baja Tensión en Barrio PROCREAR II - 2º Llamado".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 15.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 - Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 8.500.000,00.

C.C. 12.050 / sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública Nº 22/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plantas Depuradoras de Residuos Cloacales de Centros de Atención Familiar y Salud de Don Torcuato, Troncos del Talar, Baires, Dique Luján y Zoonosis.

Presupuesto Oficial: \$ 1.089.000,00 (pesos un millón ochenta y nueve mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil con 00/100).

Fecha de Apertura: 14 de octubre de 2016 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 19 de septiembre de 2016 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre - Avenida Cazon 1514 - en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 12.032 / sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública Nº 23/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación de Mano de Obra y Materiales para Ejecución de Tareas de Demarcación Vial Horizontal, en caliente, dentro del tejido urbano del Partido de Tigre.

Expediente Municipal: 4112-039109/2016.

Presupuesto Oficial: (\$ 7.634.000,00) pesos siete millones seiscientos treinta y cuatro mil con 00/100.

Valor del Pliego: (\$ 7.634,00) pesos siete mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100.

Fecha de Apertura: 05 de octubre de 2016 a las 10:30 hs. Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Avda. Cazon 1514, Primer Piso, Tigre, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

C.C. 12.031 / sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública Nº 24/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Oxígeno Medicinal para el Hospital Municipal de Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 2.823.360,00 (pesos dos millones ochocientos veintitrés mil trescientos sesenta con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100).

Fecha de Apertura: 13 de octubre de 2016 a las 11:00 hs. Dirección de Compras, Municipalidad de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 19 de septiembre de 2016 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre - Avenida Cazon 1514, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00.

C.C. 12.030 / sep. 8 v. sep. 9

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Pública Nº 20/16**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 12.651/16 - Decreto Nº 2.474/16.

Llámese a Licitación Pública Nº 20/2016 para la Contratación Obras Hidráulicas de Enlace en el Distrito Del Pilar, para el Plan Hidráulico Estratégico.

Apertura: 30/09/16.

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 45.503.641.

Valor del Pliego: \$ 40.000,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Consultas: Dirección de Compras - Municipalidad del Pilar - Rivadavia 660 - Pilar.

Adquisición del Pliego: 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en la Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar de 09:00 a 15:00 horas.

Recepción de Ofertas: 24 horas antes de la fecha fijada para la apertura, en la Dirección de Compras de la Municipalidad del Pilar; Rivadavia 660, Del Pilar.

C.C. 12.025 / sep. 8 v. sep. 9

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Pública Nº 22/16**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 9.140/16 - Decreto Nº 2473/16.

Llámese a Licitación Pública Nº 22/2016 para la contratación para la Obra de Ampliación del Jardín de Infantes Nº 915 del Barrio Pinazo del Distrito Del Pilar.

Apertura: 30/09/16.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.857.074,49.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Consultas: Dirección de Compras - Municipalidad del Pilar - Rivadavia 660 - Pilar.

Adquisición del pliego: 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en la Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar de 09:00 a 15:00 horas.

Recepción de Ofertas: 24 horas antes de la fecha fijada para la apertura, en la Dirección de Compras de la Municipalidad del Pilar; Rivadavia 660, Del Pilar.

C.C. 12.027 / sep. 8 v. sep. 9

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Pública Nº 21/16**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 9.142/16 - Decreto Nº 2.475/16.

Llámese a Licitación Pública Nº 21/2016 para la contratación para la Obra de Ampliación del Jardín de Infantes Nº 921 de la Localidad de Del Viso del Distrito Del Pilar.

Apertura: 30/09/16.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.910.265,14.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Consultas: Dirección de Compras - Municipalidad del Pilar - Rivadavia 660 - Pilar.

Adquisición del Pliego: 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en la Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar de 09:00 a 15:00 horas.

Recepción de Ofertas: 24 horas antes de la fecha fijada para la apertura, en la Dirección de Compras de la Municipalidad del Pilar; Rivadavia 660, Del Pilar.

C.C. 12.026 / sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL**Licitación Pública Nº 4/16**

POR 2 DÍAS - Expte. Nro. S/3362/16. "Mano de Obra, Materiales, Maquinarias, y Herramientas para la pavimentación entre Av. Circunvalación y la Av. Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: \$ 21.673.700.

Valor del Pliego: \$ 21.673,70.

Fecha de Apertura: 26 de septiembre de 2016 - Hora 11:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 Nº 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Planeamiento, 1º Piso, hasta el día 23 de septiembre de 2016, en el horario de 08:30 a 13:30.

C.C. 12.016 / sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL**Licitación Pública Nº 5/16**

POR 2 DÍAS - Expte. Nro. S/3363/16. "Adquisición de Tirantes de Madera para Construcción Rambla".

Presupuesto Oficial: \$ 2.491.500.

Valor del Pliego: \$ 2.491,50.

Fecha de Apertura: 27 de septiembre de 2016 - Hora 11:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 Nº 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Planeamiento, 1º Piso, hasta el día 23 de septiembre de 2016, en el horario de 08:30 a 13:30.

C.C. 12.015 / sep. 8 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública Nº 54/16**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.790/2016. Llamado a Licitación Pública Nº 54/2016.

Apertura: 04/10/2016, a las 11:00 hs.

Expediente: S-4060-3348/16.

Para: contratar la obra "Polo Educativo Villa Jardín - Nave Osorio", sito en el ex predio de Fabricaciones Militares sobre calle Osorio Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cincuenta y un millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos veintinueve con veinte centavos (\$ 51.865.629,20).

Pliegos e Informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura, previo pago de la suma de Pesos: Siete mil (\$ 7.000,00) en la Dirección de Tesorería General. Establécese que la visita de obra se realizará el día 27 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs. en la intersección de las calles Osorio y Yerbal, Puerta Acceso Predio Ex Fabricaciones Militares.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 12.000 / sep. 8 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 31/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1651/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Repavimentación R.P. N° 29, Tramo: R.P. N° 74 - R.N. N° 226, Longitud 54.000 metros, en Jurisdicción de los Partidos de Ayacucho y Balcarce, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 28 de septiembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 195.094.630,19. Apertura de las Propuestas: 3 de octubre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.051 / sep. 9 v. sep. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 32/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1693/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Repavimentación R.P. N° 36, Tramo: calle Sargento Cabral - Rotonda Alpargatas, en Jurisdicción de los Partidos de Berazategui y Florencio Varela, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 28 de septiembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 217.369.034,26. Apertura de las Propuestas: 3 de octubre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.052 / sep. 9 v. sep. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 16/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-568/16-0. Llámese a Licitación Privada N° 16/16 por el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de 1 (una) caldera de agua caliente y 2 (dos) termostanques de agua caliente, para cubrir el período del 25/08/16 al 31/12/16, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día martes 20/08/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6450, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 312.

C.C. 12.056

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 57/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-3441/2016. Llámese a Licitación Privada N° 57/16, por la contratación de un servicio de refacción y adecuación planta y medición de gas, solicitado por el Servicio de Mantenimiento del Establecimiento para cubrir necesidades hasta el 31/12/16 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 15 de septiembre de 2016 a las 11 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 12.057

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 58/16
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-3440/2016. Llámese a Segundo Llamado Licitación Privada N° 58/16, por la contratación de un servicio de reparación tanque y fisura, solicitado por el Servicio de Mantenimiento del Establecimiento para cubrir necesidades hasta el 31/12/16 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 15 de septiembre de 2016 a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 12.058

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 150/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-7089/16. Llámase a Licitación Privada N° 150/16, para la adquisición de medicamentos, por un período "20/08/2016 al 31/12/2016", con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo.

Apertura de Propuestas: Día 15 de septiembre de 2016, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 12.059

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 84/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-1512/16. Llámese a Licitación Privada N° 84/16, para la adquisición de artículos de limpieza, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 15 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-h.vicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - Tel. (0237)4840022/4840023-int. 114.

C.C. 12.060

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

Licitación Privada N° 29/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-4946/16. Llámese a Licitación Privada N° 29/16, por servicio de Esterilización para adquisición de descartables por el período comprendido desde el día 15/09/16 al día 31/12/16, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 15/9/16 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma en el horario de 8:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.061

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 49/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-3395/2016. Llámese a Licitación Privada N° 49/16, por la adquisición de insumos solicitado por el servicio de Ortopedia y Traumatología Infantil perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 15 de septiembre de 2016 a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 12.062

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 53/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-3396/2016. Llámese a Licitación Privada N° 53/16, por la adquisición de insumos solicitado por el servicio de Ortopedia y Traumatología Infantil perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 15 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 12.063

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

Licitación Privada N° 28/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-4921/16. Llámese a Licitación Privada N° 28/16, por servicio de Intendencia para adquisición de art. de limpieza por el período comprendido desde el día 15/09/16 al día 31/12/16, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 15/9/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma en el horario de 8:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.064

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 15/16

POR 3 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 15/2016 – Expte. N° 4059-3965/2016.

Objeto: "Provisión para refacción de cubierta, de mano de obra y materiales incluidos para E.P. N° 3".

Monto Oficial: Pesos un millón trescientos mil con 00/100 (\$ 1.300.000,00).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en ciento cincuenta (150) días corridos, a partir de labrada el Acta de inicio.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día viernes nueve (09) de septiembre de 2016 y hasta el día viernes veintitrés (23) de septiembre de 2016 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80, 2do. piso. Junín (B) – Tel. Fax: (0236) 4631600 al 06 – Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Quinientos (\$ 500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día lunes veintiséis (26) de septiembre de 2016, a las once 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. piso de la Ciudad de Junín – Provincia Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 12.065 / sep. 9 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 43/16

POR 2 DÍAS – Solicita la provisión de materiales y mano de obra para la remodelación del edificio de la Escuela Primaria N° 22 "Hogar Escuela Evita" correspondiente a la Secretaría de Obras y Servicio Público de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 25.823.675,66.

Valor del Pliego: \$ 25.000,00.

Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2016 – 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1° P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 12.066 / sep. 9 v. sep. 12

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Licitación Pública N° 4.895
Prórroga**

POR 3 DÍAS – Objeto: Adquisición de solución integral de telefonía IP, con provisión de switches y servicio de implementación.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 5/9/2016 a las 12:00 hs., ha sido prorrogada para el día 22/09/2016 a las 11:30 hs.

Asimismo, se informa que la presente notificación es a efectos de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta, no significando ello de manera alguna la ampliación del plazo para efectuar consultas.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional – Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones – Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 – Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580 – Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.P.1274 Tel.: 4126-2852 Interno: 22730 frui@bpba.com.ar

C.C. 12.081 sep. 9 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ

Licitación Pública N° 2/16

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública para la selección y contratación de una empresa con capacidad para la explotación de un Hotel y Confeitería en edificio propiedad de la Municipalidad de Tapalqué.

Mantenimiento de la Oferta: (1) un mes.

Venta e inspección de pliegos: En Mesas de Entrada de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito (nota/telex) hasta el 23 de septiembre de 2016 en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires Te/Fax: (02283) 420-518 e-mail: compras@tapalque.mun.gba.gov.ar

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 27 de septiembre de 2016.

Recepción de ofertas: Hasta el 28 de septiembre de 2016 a las 9:00 hs. en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Sobre 1: Con presencia de los participantes que deseen asistir el día 28 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué, (7303), Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

C.C. 12.096 / sep. 9 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE

Licitación Pública N° 4/16

POR 1 DÍA – A los efectos de invitarle a participar en la Licitación Pública N° 4/16, cuyo objeto es la adquisición de un tractor 0 km. para equipo vial municipal.

La apertura de dicha Licitación Pública se realizará el día 27 de septiembre de 2016, a las 10:00 hs., en el Despacho Municipal, hasta el día 27 de corriente mes y año hasta las 9:00 hs. para la compra del Pliego de Bases y Condiciones, el cual importa la suma de pesos: Nueve mil (\$ 9.000,00) según lo dispuesto por la ordenanza fiscal impositiva vigente.

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos: Un millón ochocientos (\$ 1.800.000,00).

Consultas: Oficina de Compras Tel.: 02358-443017 de 8 a 13 hs.

C.C. 12.086 / 1° v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE

Licitación Pública N° 3/16

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Pública N° 3/16 para "Usufructo del uso de banquinas en rutas y caminos Provinciales y Municipales del Partido de General Viamonte".

Valor del Pliego: \$ 800,00.

(Deberá solicitarse en Secretaría Legal y Técnica, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:30, hasta el día 30/09/2016 inclusive).

Fecha y hora de Apertura: 3/10/2016. 11:00 hs.

Bme. Mitre y Belgrano / Tel.: 02358 442107 - 442129 / C.P. 6015 E-mail: legalytecnica@generalviamonte.gov.ar / Web: www.generalviamonte.gov.ar

C.C. 12.085 / 1° v. sep. 9

Varios

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 303**

La Plata, 1° de julio de 2016.

Corresponde expediente N° 5400-14234/09 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma SEITUN MARCELO ALBERTO, C.U.I.T. 20-16138822-0, legajo N° 101.280, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), del legajo N° 101.280, de la firma SEITUN MARCELO ALBERTO, C.U.I.T. 20-16138822-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General

C.C. 11.665 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 304**

La Plata, 1° de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-14237/09 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma CORPO MÉDICA S.A., C.U.I.T. 30-62591300-0, legajo N° 101.252, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes; y 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 260000- Suministros y equipo de autopsia, 280000- Productos para la esterilización médica;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja a los rubros 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes; y 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 260000- Suministros y equipo de autopsia, 280000- Productos para la esterilización médica, del legajo N° 101.252, de la firma CORPO MÉDICA S.A., C.U.I.T. 30-62591300-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.666 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 305**

La Plata, 1° de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2939/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AXIMPORT S.R.L., C.U.I.T. 30-61015287-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Juan Dalton N° 1149 – Pablo Nogués, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Adolfo Alsina N° 1535, piso 4°, dpto. 401 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AXIMPORT S.R.L., C.U.I.T. 30-61015287-9, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle Juan Dalton N° 1149 – Pablo Nogués, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Adolfo Alsina N° 1535, piso 4°, dpto. 401 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.667 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 306**

La Plata, 1° de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2920/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PRODUCCIONES NUEVAS S.A., C.U.I.T. 30-70861970-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Baradero N° 4616 – Villa Domínico, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Domingo Faustino Sarmiento N° 1574 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PRODUCCIONES NUEVAS S.A., C.U.I.T. 30-70861970-8, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Baradero N° 4616 – Villa Domínico, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Domingo Faustino Sarmiento N° 1574 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.668 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 307**

La Plata, 1° de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2929/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TELECENTRO S.A., C.U.I.T. 30-64089726-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubros 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones, 120000- Servicios de información;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Brigadier Juan Manuel de Rosas N° 2860 – San Justo, Buenos Aires, y los domicilios comerciales en la calle Avenida de los Constituyentes N° 572, esquina 12 de Octubre – General Pacheco, Buenos Aires; en la calle Ombú N° 1164 – Ituzaingó, Buenos Aires; y en la calle Mompox N° 1760 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TELECENTRO S.A., C.U.I.T. 30-64089726-7, en el rubro 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubros 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones, 120000- Servicios de información, con domicilio legal y real en la calle Brigadier Juan Manuel de Rosas N° 2860 – San Justo, Buenos Aires, y los domicilios comerciales en la calle Avenida de los Constituyentes N° 572, esquina 12 de Octubre – General Pacheco, Buenos Aires; en la calle Ombú N° 1164 – Ituzaingó, Buenos Aires; y en la calle Mompox N° 1760 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.669 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 308**

La Plata, 1° de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2801/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ISOMAD S.A., C.U.I.T. 30-71039997-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 122 N° 474 – Ensenada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ISOMAD S.A., C.U.I.T. 30-71039997-9, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento, con domicilio legal, real y comercial en la calle 122 N° 474 – Ensenada, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.670 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 309**

La Plata, 1° de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2965/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por L & H S.A., C.U.I.T. 30-69598175-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Intendente Nicolás Milazzo N° 3251 – Plátanos, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a L & H S.A., C.U.I.T. 30-69598175-5, en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Intendente Nicolás Milazzo N° 3251 – Plátanos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.671 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 310**

La Plata, 1° de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2934/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por 4 COMMERCE S.R.L., C.U.I.T. 30-70923081-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle La Huella N° 610 – Ingeniero J. Allan, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a 4 COMMERCE S.R.L., C.U.I.T. 30-70923081-2, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle La Huella N° 610 – Ingeniero J. Allan, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.672 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 311**

La Plata, 1° de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2898/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INKJET S.A., C.U.I.T. 30-71491260-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorios, 120000- Suministros de oficina; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño gráfico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 532 N° 573 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INKJET S.A., C.U.I.T. 30-71491260-3, en los rubros 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorios, 120000- Suministros de oficina; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño gráfico, con domicilio legal, real y comercial en la calle 532 N° 573 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.673 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 312**

La Plata, 1° de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2686/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO NÚCLEO S.A., C.U.I.T. 30-70933244-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Chaco N° 1670 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO NÚCLEO S.A., C.U.I.T. 30-70933244-5, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Chaco N° 1670 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.674 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 313**

La Plata, 1° de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2930/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ODATECH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70910639-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Presidente Hipólito Yrigoyen N° 740 – Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Carlos Pellegrini N° 713, piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ODATECH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70910639-9, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Presidente Hipólito Yrigoyen N° 740 – Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Carlos Pellegrini N° 713, piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.675 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 314**

La Plata, 1° de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2944/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MIGUEL ANTONIO PIRAINO ORTOPEDIA ÓPTICA S.R.L., C.U.I.T. 30-70899751-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 240000- Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 130000- Artículos de tocador;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Carlos Seminario N° 1319, piso 4°, dpto. 14 – Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Venezuela N° 3002 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MIGUEL ANTONIO PIRAINO ORTOPEDIA ÓPTICA S.R.L., C.U.I.T. 30-70899751-6, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 240000- Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 130000- Artículos de tocador, con domicilio legal en la calle Carlos Seminario N° 1319, piso 4°, dpto. 14 – Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Venezuela N° 3002 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.676 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 322**

La Plata, 4 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-259/15 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma HAHN TRUPP S.A., C.U.I.T. 30-71466695-5, legajo N° 102.936, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 60 N° 1020, piso 9°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.936, de la firma HAHN TRUPP S.A., C.U.I.T. 30-71466695-5, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 60 N° 1020, piso 9°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.677 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 323**

La Plata, 4 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2272/16 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma FEDERAL SERVICE S.A., C.U.I.T. 30-68258706-3, legajo N° 103.082, solicitando la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la agregación del rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a agregar el referido rubro;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de alta al rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, en el legajo N° 103.082, de la firma FEDERAL SERVICE S.A., C.U.I.T. 30-68258706-3;

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.678 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 324

La Plata, 4 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2329/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ESPÓSITO HORACIO MIGUEL, C.U.I.T. 20-08288324-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Centenario Uruguayo N° 1339 – Sarandí, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Ayacucho N° 2175, piso 3°, dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Araoz N° 1327, piso 2°, dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ESPÓSITO HORACIO MIGUEL, C.U.I.T. 20-08288324-0, en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, con domicilio legal en la calle Centenario Uruguayo N° 1339 – Sarandí, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Ayacucho N° 2175, piso 3°, dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Araoz N° 1327, piso 2°, dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.679 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 325

La Plata, 4 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2861/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MENÉNDEZ BETIANA, C.U.I.T. 27-26901408-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 180000- Productos de examen y control del paciente, 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Belgrano N° 3656 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MENÉNDEZ BETIANA, C.U.I.T. 27-26901408-9, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 180000- Productos de examen y control del paciente, 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Belgrano N° 3656 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.680 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 326

La Plata, 4 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2931/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LG PALOPOLI ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-69671896-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 55- Productos Publicados, subrubro 120000- Etiquetado y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida General Roca N° 4250 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle José Ignacio Rucci N° 3751 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LG PALOPOLI ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-69671896-9, en el rubro 55- Productos Publicados, subrubro 120000- Etiquetado y accesorios, con domicilio legal en la calle Avenida General Roca N° 4250 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle José Ignacio Rucci N° 3751 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.681 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 327

La Plata, 4 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2979/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SANDEL MARIANO JULIÁN, C.U.I.T. 20-24752943-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Nicolás E. Videla N° 538 – Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SANDEL MARIANO JULIÁN, C.U.I.T. 20-24752943-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Nicolás E. Videla N° 538 – Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.682 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 331

La Plata, 11 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-6155/12 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma MUÑOZ JUAN JOSÉ, C.U.I.T. 20-25952396-7, legajo N° 102.685, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja de los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000- Electrónica de consumo, y realizar la agregación del rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja, a los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000- Electrónica de consumo del legajo n° 102.685, de la firma Muñoz Juan José, C.U.I.T. 20-25952396-7;

ARTÍCULO 2°. Dar de alta al rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, del legajo N° 102.685, de la firma MUÑOZ JUAN JOSÉ, C.U.I.T. 20-25952396-7;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.683 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 347

La Plata, 15 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3076/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN ARGENTINA LIMITADA, C.U.I.T. 33-71235946-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder-

se a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Pasaje Santa Catalina N° 1229 – Dock Sud, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN ARGENTINA LIMITADA, C.U.I.T. 33-71235946-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Pasaje Santa Catalina N° 1229 – Dock Sud, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.684 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 348

La Plata, 15 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3122/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FOR-BAT ACUMULADORES INDUSTRIALES S.R.L., C.U.I.T. 30-70453744-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000- Transmisión de baterías, generadores y energía cinética;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Ader N° 907 – Villa Adelina, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Boulevard de los Calabreses N° 3154 – Córdoba, Córdoba;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FOR-BAT ACUMULADORES INDUSTRIALES S.R.L., C.U.I.T. 30-70453744-8, en el rubro 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000- Transmisión de baterías, generadores y energía cinética, con domicilio legal en la calle Avenida Ader N° 907 – Villa Adelina, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Boulevard de los Calabreses N° 3154 – Córdoba, Córdoba, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.685 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 349

La Plata, 15 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3106/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INFOTEMA S.A., C.U.I.T. 30-71089401-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 8 N° 862, piso 7°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INFOTEMA S.A., C.U.I.T. 30-71089401-5, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 8 N° 862, piso 7°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.686 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 350

La Plata, 15 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3099/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO ENG S.A., C.U.I.T. 30-70835642-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 200000- Estructuras prefabricadas; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Venus N° 1842 – 9 de Abril, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Venus N° 1844 – 9 de Abril, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO ENG S.A., C.U.I.T. 30-70835642-1, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 200000- Estructuras prefabricadas; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal y real en la calle Venus N° 1842 – 9 de Abril, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Venus N° 1844 – 9 de Abril, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.687 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 351

La Plata, 15 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3071/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LABORATORIO KEMEX S.A., C.U.I.T. 30-70869417-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000-

Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Roca N° 1475, piso 5°, dpto. "B" – Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Nazarre N° 3446 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LABORATORIO KEMEX S.A., C.U.I.T. 30-70869417-3, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Roca N° 1475, piso 5°, dpto. "B" – Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Nazarre N° 3446 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.688 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE OLAVARRÍA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a la firma VARGAS RIVERA SANTOS, CUIT 20-94125968-6 en Expte. 2360-0034187/2013, por infracción al artículo 41 del Código Fiscal, Ley 10.397, TO 2011 y modificatorias y el artículo 16 de la DN Serie B N° 32/06 y sus modificatorias, y el artículo 621 de la Disposición Normativa Serie B N° 1/04 y modificatorias, se dictó Disposición Sancionatoria N° 343/2014, de fecha 11 de agosto de 2014, aplicando sanción de multa de pesos cinco mil seiscientos ochenta y uno con ochenta centavos (\$ 5.681,8), reduciéndose la misma de pleno derecho en un cincuenta por ciento (50%), debiendo abonar el infractor la suma de dos mil ochocientos cuarenta con noventa centavos (\$ 2.840,90), acreditando el pago de este último importe dentro del plazo para recurrir, según lo establecido en el artículo 76 Inc. c del Código Fiscal. Queda Ud. notificado. Olavarría, 15 de agosto de 2016. Gastón E. Bugarin, Jefe de Departamento.

C.C. 11.844 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN OPERACIONES FEDATARIAS

POR 5 DÍAS – El Gerente de Operaciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "Ale Jesús Amado s/ Multa Deberes Formales", correspondiente al expediente N° 2360-0348689/11, se ha dictado la siguiente Disposición: "La Plata, 18/07/2013. Visto el expediente N° 2360-0348689/11 mediante el cual tramita la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del contribuyente Jesús Amado Ale, CUIT N° 20-14058049-0 a través de agentes dependientes del Departamento de Inspecciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y, Considerando:...Que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires en uso de las facultades otorgadas por el artículo 50 inciso 3 del Código Fiscal TO 2011 y Título X, del citado cuerpo normativo, por intermedio del Departamento de Inspecciones Fedatarias ha procedido a verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente Jesús Amado ALE, CUIT N° 20-14058049-0, con domicilio fiscal sito en Circ. XIV, Parc. 1845, Pda. 16132, de la Localidad de Pedro Luro, Provincia de Buenos Aires, en lo atinente al traslado o transporte de bienes, en su carácter de propietario de los bienes transportados por el Sr. Juan Carlos LEMA, DNI 11.679.169; Que la verificación se practicó en cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 inciso 3 del Código Fiscal TO 2011, conforme se hizo constar en la respectiva Acta de Comprobación R-078 A N° 433233 labrada el día 13 de junio de 2011, en oportunidad de realizar el operativo de control de mercaderías en tránsito. Que, de acuerdo a la Orden de Verificación "Mercadería en Tránsito", Formulario R-269 (MT) N° 2011004114 obrante en el expediente N° 2360-0348689/11 a fs. 01/02, se procedió a efectuar en Ruta 3 Km. 105,5 Vial Monte, de la localidad de San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires, un control rutero, a efectos de verificar el transporte de la mercadería o bienes con el correspondiente respaldo documental, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50° inciso 3 del Código Fiscal Ley N° 10.397 T.O. 2011; Que requerida al

conductor la documentación respaldatoria de la mercadería transportada, el mismo exhibe Remito – Guía de productos frutihortícolas Tipo “R” N° 0001-00001236, de fecha 11 de junio de 2011, emitido por la firma Jesús Amado ALE, CUIT N° 20-14058049-0 y Guía de Origen de SENASA N° 01231388. No exhibe COT y consultada la wap no registra Remito Electrónico, infringiendo lo establecido en el artículo 41 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, T.O. 2011, su reglamentación artículos 16 y 21 de la Disposición Normativa Serie “B” N° 32/06, Texto Ordenado por Resolución Normativa Serie “B” N° 14/11 y artículos 621 de la Disposición Normativa “B” N° 1/2004, encuadrando tal conducta en el artículo 41 y 82 del Código Fiscal, T.O. 2011 según surge de las constancias del Acta de Comprobación R-078 A N° 433233 de fecha 13 de junio de 2011; Que en virtud de lo hasta aquí expuesto, mediante Disposición N° 651/11 de fecha 08 de agosto de 2011 (fs. 08/12), dictada por el Jefe del Departamento de Inspecciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, se dio inicio al Procedimiento Sumarial previsto por el artículo 68 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires T.O. 2011, al Sr. Jesús Amado ALE, CUIT N° 20-14058049-0, por haber incurrido en la infracción tipificada en el artículo 82 Título X del Código Fiscal T.O. 2011, consistente en el transporte de mercadería de su propiedad dentro del territorio provincial, sin exhibir o informar un Código de Operación de Traslado o Remito Electrónico, infringiendo las disposiciones contenidas en el artículo 41 del Código Fiscal T.O. 2011, reglamentado por la Disposición Normativa Serie “B” N° 32/2006 y modificatorias conducta que encuentra sanción en el artículo 60 del referido Código Fiscal T.O. 2011; otorgando en el mismo acto un plazo de 15 días de notificada la misma para que el contribuyente oponga por escrito el descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intente valerse, u opte por el beneficio contemplado en la última parte del artículo 60 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias, reconociendo la infracción y abonando una multa de pesos dos mil trescientos cincuenta (\$2.350). Que la citada Disposición fue correctamente notificada en fecha 29 de junio de 2012, tal como se desprende de las constancias glosadas a fojas 18/19; Que según se puede verificar de la constancia de fojas 30 de la Base de Datos de la Gerencia General de Tecnología de la Información y del Informe de fojas 31 del Sistema Único de Reclamos y Consultas, el contribuyente Jesús Amado ALE no ha presentado descargo por escrito en defensa de sus intereses conforme la facultad que le otorga el artículo 68 de Código Fiscal T.O. 2011, ni ha efectuado el pago de la multa fijada de acuerdo al beneficio previsto en el artículo 60 del artículo 60 del citado Código Fiscal (fs. 28/29); Que en virtud de los hechos verificados y de la valoración de las circunstancias precedentemente reseñadas es procedente sancionar al contribuyente Jesús Amado ALE, CUIT N° 20-14058049-0 con una multa de pesos catorce mil cien (\$ 14.100) y de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 60 del Código Fiscal T.O. 2011; Por ello, el Jefe del Departamento de Inspecciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones conferidas por resolución normativa N° 53/11, Dispone. Artículo 1°. Sancionar al contribuyente Jesús Amado ALE, CUIT N° 20-14058049-0 con domicilio sito en Circ. XIV, Parc. 1845, Pda. 16132, de la Localidad de Pedro Luro, Provincia de Buenos Aires, por la infracción prevista en el Artículo 82 del Código Fiscal T.O. 2011, con una multa de pesos catorce mil cien (\$ 14.100); en virtud de haberse verificado el transporte de mercadería, dentro del territorio provincial, por un valor de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000) y un peso de veintitrés mil cuatrocientos Kilogramos (23.400 Kg), sin Código de Operación de Traslado y/o Remito Electrónico infringiendo lo dispuesto en el artículo 41 del Código Fiscal, TO 2011, reglamentado por Disposición Normativa Serie “B” N° 32/06 y modificatorias, conducta que encuentra sanción en el artículo 60 último párrafo del texto legal referido ut supra de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes. Artículo 2°. Intimar por este medio al contribuyente al pago de la deuda resultante del presente procedimiento administrativo en concepto de multa intereses y recargos de acuerdo al plazo previsto en el artículo 67 del Código Fiscal T.O. 2011. Artículo 3°. Establecer para el caso que la multa aplicada en el artículo 1° de la presente Disposición no fuera abonada dentro de los términos de Ley, conforme artículo 67 del Código Fiscal, T.O. 2011, devengará el tipo de interés del artículo 96 del Código Fiscal citado. Artículo 4°. Informar al contribuyente que deberán comunicar el pago de la multa impuesta dentro del término de quince (15) días hábiles de notificada la misma, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal T.O. 2011, acompañando el respectivo comprobante. Artículo 5°. Informar al contribuyente que contra la presente Disposición y dentro de los quince (15) días hábiles de notificados, podrán interponer en forma excluyente. Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación, o de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, este último con las limitaciones del artículo 115 inciso b) y las previsiones del artículo 116 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias. Artículo 6°. Hacer saber expresamente al contribuyente Jesús Amado ALE, CUIT N° 20-14058049-0 que esta Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente, o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en el citado Código Fiscal. Artículo 7°. Informar al contribuyente que ante el incumplimiento, quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según lo normado por los artículos 104 y 168 del Código Fiscal, T.O. 2011, devengándose los intereses del artículo 104 del Código Fiscal citado, desde la fecha de la demanda hasta el día del efectivo pago. Artículo 8°. Registrar por el Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, remítase a esta Dependencia a fin de concretar la notificación legal del presente acto artículo 162 del Código Fiscal, TO 2011 y modificatorias mediante remisión de copia fiel del mismo al titular de la mercadería Jesús Amado ALE, CUIT N° 20-14058049-0 al domicilio sito en Circ. XIV, Parc. 1845, Pda. 16132, de la localidad de Pedro Luro, Provincia de Buenos Aires. A todos los efectos legales la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio en Camino Centenario N° 2411 esquina 508 de la localidad de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Disposición Delegada SEFSC N° 02417/13. Fdo. Cr. Gerardo M. Salvioli, Jefe del Departamento de Inspecciones Fedatarias – SEGR – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 11.845 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 332

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2989/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRADESAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-71521588-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1177 – San Nicolás, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ituzaingó N° 1459 – Rosario, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRADESAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-71521588-4, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000-Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1177 – San Nicolás, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ituzaingó N° 1459 – Rosario, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.689 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 333

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3020/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COMERCIAL VIVIENDAS S.R.L., C.U.I.T. 30-71202621-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000-Estructuras prefabricadas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Calchaquí N° 4490 – Quilmes, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Calchaquí N° 4550 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Doctora Elvira R. Dellepiane N° 55 – Junín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMERCIAL VIVIENDAS S.R.L., C.U.I.T. 30-71202621-5, en el rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas, con domicilio legal en la calle Avenida Calchaquí N° 4490 – Quilmes, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Calchaquí N° 4550 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Doctora Elvira R. Dellepiane N° 55 – Junín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.690 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 334**

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2925/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FLIGHT TOURS S.R.L., C.U.I.T. 33-70933233-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Bartolomé Cruz N° 2630 – Olivos, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Conesa N° 3640 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen S/N – San Fernando, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FLIGHT TOURS S.R.L., C.U.I.T. 33-70933233-9, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal en la calle Bartolomé Cruz N° 2630 – Olivos, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Conesa N° 3640 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen S/N – San Fernando, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.691 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 335**

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3015/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES, C.U.I.T. 30-51270012-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 115 N° 230 entre 36 y 37, casillero 1734 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle La Pampa N° 3796 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES, C.U.I.T. 30-51270012-4, en el rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura, con domicilio legal en la calle 115 N° 230 entre 36 y 37, casillero 1734 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle La Pampa N° 3796 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.692 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 336**

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3035/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VISIÓN DEPORTIVA S.A., C.U.I.T. 33-71517617-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Don Bosco N° 1499 (bloque II), dpto. 320 – San Isidro, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Salguero N° 3021 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida del Libertador N° 5990, piso 12, dpto. 1203 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VISIÓN DEPORTIVA S.A., C.U.I.T. 33-71517617-9, en el rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, con domicilio legal en la calle Don Bosco N° 1499 (bloque II), dpto. 320 – San Isidro, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Salguero N° 3021 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida del Libertador N° 5990, piso 12, dpto. 1203 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.693 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 337**

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3069/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CA GROUP S.A., C.U.I.T. 30-70722213-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida General Paz N° 7955 – Ciudadela, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CA GROUP S.A., C.U.I.T. 30-70722213-8, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida General Paz N° 7955 – Ciudadela, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.694 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 338**

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2924/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BOZZOLAN MARIANO, C.U.I.T. 20-30025647-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Daprotis N° 7053 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BOZZOLAN MARIANO, C.U.I.T. 20-30025647-4, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Daprotis N° 7053 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.695 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 339**

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2927/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por POLVERA JAVIER PABLO, C.U.I.T. 20-27241856-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubros 150000- Servicios de reparación y mantenimiento y apoyo de la industria del transporte, 180000- Servicios de reparación o transportación de vehículos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 28, Casa 10 – Ciudad Evita, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Montiel N° 3255 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a POLVERA JAVIER PABLO, C.U.I.T. 20-27241856-0, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubros 150000- Servicios de reparación y mantenimiento y apoyo de la industria del transporte, 180000- Servicios de reparación o transportación de vehículos, con domicilio legal y real en la calle Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 28, Casa 10 – Ciudad Evita, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Montiel N° 3255 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.696 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 340**

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2645/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONSTRUCCIONES NOFERCO S.R.L., C.U.I.T. 30-69127931-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Carlos Tejedor N° 385 – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Manzaneros N° 2014 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSTRUCCIONES NOFERCO S.R.L., C.U.I.T. 30-69127931-2, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Carlos Tejedor N° 385 – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Manzaneros N° 2014 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.697 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 340**

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-13191/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma E.V.A. S.A., C.U.I.T. 30-70225040-0, legajo N° 100.858, comunica el cambio de domicilio legal y real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Camino General Belgrano N° 3222 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio real ha cambiado a la calle 25 de Mayo N° 158, piso 4°, dpto. 80 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal y real informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.858, de la firma E.V.A. S.A., C.U.I.T. 30-70225040-0, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Camino General Belgrano N° 3222 – Quilmes, Buenos Aires, y el nuevo domicilio real sito en la calle 25 de Mayo N° 158, piso 4°, dpto. 80 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.698 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 342**

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-13037/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma EMSETEC S.R.L., C.U.I.T. 33-71008109-9, legajo N° 101.480, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Talcahuano N° 446, piso 8°, dpto. "B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.480, de la firma EMSETEC S.R.L., C.U.I.T. 33-71008109-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Talcahuano N° 446, piso 8°, dpto. "B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.699 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 343

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2813/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CARPAS D'ANGIOLA S.R.L., C.U.I.T. 30-57634432-1, legajo N° 102.295, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Juan XXIII N° 2980, Burzaco, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.295, de la firma CARPAS D'ANGIOLA S.R.L., C.U.I.T. 30-57634432-1, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Juan XXIII N° 2980, Burzaco, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.700 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 344

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-5041/12 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SECCHI MARIANO ALBERTO, C.U.I.T. 20-22229076-8, legajo N° 102.582, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SECCHI MARIANO ALBERTO, C.U.I.T. 20-22229076-8, legajo N° 102.582, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.701 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 345

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-14835/09 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma EMPRESA CAYBER COMERCIAL S.A., C.U.I.T. 30-70781481-7, legajo N° 101.461, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma EMPRESA CAYBER COMERCIAL S.A., C.U.I.T. 30-70781481-7, legajo N° 101.461, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.702 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 346

La Plata, 13 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-14602/09 alc. 10

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma MAGARO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-56970344-8, legajo N° 101.596, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, y 190000- Equipo de apoyo para la construcción y mantenimiento;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MAGARO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-56970344-8, legajo N° 101.596, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, y 190000- Equipo de apoyo para la construcción y mantenimiento.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.703 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 376

La Plata, 25 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2689/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ATX S.A., C.U.I.T. 30-70059584-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 160000- Software; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Asunción N° 2199 – Don Torcuato, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Profesor Pedro Chutro N° 3135, piso 2°, dpto. 302 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Profesor Pedro Chutro N° 3135, piso 2° – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ATX S.A., C.U.I.T. 30-70059584-2, en los rubros 43- Componentes y

Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 160000-Software; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Asunción N° 2199 – Don Torcuato, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Profesor Pedro Chutro N° 3135, piso 2°, dpto. 302 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Profesor Pedro Chutro N° 3135, piso 2° – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.704 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 375**

La Plata, 25 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3092/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IMAT – INSTITUTO MÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA S.A., C.U.I.T. 30-69759826-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Santa Fe N° 431 – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Viamonte N° 1742 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IMAT – INSTITUTO MÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA S.A., C.U.I.T. 30-69759826-6, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, con domicilio legal en la calle Avenida Santa Fe N° 431 – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Viamonte N° 1742 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.705 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 374**

La Plata, 25 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3123/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DCE S.A., C.U.I.T. 30-71062435-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Venezuela N° 3199 – Villa Martelli, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DCE S.A., C.U.I.T. 30-71062435-2, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Venezuela N° 3199 – Villa Martelli, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.706 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 373**

La Plata, 25 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3111/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECBUS S.A., C.U.I.T. 30-71098981-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Almirante Guillermo Brown N° 867, piso 11, dpto. "B" – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Alicia Moreau de Justo N° 1050, piso 2°, dpto. 161 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECBUS S.A., C.U.I.T. 30-71098981-4, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Almirante Guillermo Brown N° 867, piso 11, dpto. "B" – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Alicia Moreau de Justo N° 1050, piso 2°, dpto. 161 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.707 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 372**

La Plata, 25 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3017/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ARMOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-62674793-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Hipólito Bouchard N° 2694 – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 14 de Julio N° 580 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARMOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-62674793-7, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Hipólito Bouchard N° 2694 – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 14 de Julio N° 580 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.708 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 369**

La Plata, 25 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-14487/09 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma CARDIOMED S.A., C.U.I.T. 30-58225961-1, legajo N° 101.307, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, y realizar la agregación del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, del legajo N° 101.307, de la firma CARDIOMED S.A., C.U.I.T. 30-58225961-1;

ARTÍCULO 2°. Dar de alta al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, del legajo N° 101.307, de la firma CARDIOMED S.A., C.U.I.T. 30-58225961-1;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.709 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 370**

La Plata, 25 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12479/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma CEEMED DE VILAR PEREIRA GABRIELA Y DEFEO WALTER NÉSTOR S.H., C.U.I.T. 33-70849252-9, legajo N° 100.903, por el de CEEMED S.A., C.U.I.T. 33-70849252-9, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de CEEMED S.A., C.U.I.T. 33-70849252-9;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.903, de la firma CEEMED DE VILAR PEREIRA GABRIELA Y DEFEO WALTER NÉSTOR S.H., C.U.I.T. 33-70849252-9, el cambio de Razón Social de la misma por el de CEEMED S.A., C.U.I.T. 33-70849252-9.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.710 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 371**

La Plata, 25 de julio de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-10928/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ORBANICH S.R.L., C.U.I.T. 30-70927981-1, legajo N° 100.212, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 10- Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubro 100000- Animales vivos; 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubros 110000- Tierra y piedra, 150000- Fibra, hilos e hilados, 160000- Tejidos y materiales de cuero; 14-

Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 110000- Instrumentos musicales, 230000- Juguetes y juegos, 240000- Equipo de recreo y parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 100000- Revestimientos de suelos, 150000- Utensilios de cocina domésticos, 170000- Tratamientos de pared doméstica; 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubros 100000- Servicios de asesoría de gestión, 140000- Comercialización y distribución, 150000- Política comercial y servicios, 160000- Servicios de administración de empresas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma ORBANICH S.R.L., C.U.I.T. 30-70927981-1, legajo N° 100.212, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 10- Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubro 100000- Animales vivos; 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubros 110000- Tierra y piedra, 150000- Fibra, hilos e hilados, 160000- Tejidos y materiales de cuero; 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 110000- Instrumentos musicales, 230000- Juguetes y juegos, 240000- Equipo de recreo y parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 100000- Revestimientos de suelos, 150000- Utensilios de cocina domésticos, 170000- Tratamientos de pared doméstica; 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubros 100000- Servicios de asesoría y gestión, 140000- Comercialización y distribución, 150000- Política comercial y servicios, 160000- Servicios de administración de empresas.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 11.711 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Oficial AMANTINI Carlos Alberto, legajo N° 164.649 (D.N.I N° 28.789.277) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la Ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 082 de fecha 26 de enero de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de La Provincia de Buenos Aires. Resuelve Conceder en el Ministerio de Seguridad la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los arts. 50 y 60 de la Ley 13.201 y 218 del Decreto N° 3.326/04. La Plata, 23 de agosto de 2016. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario.

C.C. 11.888 / sep. 6 v. sep. 12

SUessa SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

POR 5 DÍAS - Autorización del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 1073/342. Por reunión de socios se resolvió el pedido de baja de la habilitación para operar como Empresa de Servicio Eventuales en el ámbito geográfico de la Provincia de Buenos Aires, a dichos efectos se procede a publicitar edictos por el termino de cinco (5) días en el Boletín Oficial, emplazando a los acreedores laborales y de la seguridad social, por el termino de noventa (90) días corridos para que comparezcan a hacerse valer sus derechos en las sedes sociales de Suessa Servicios Empresarios S.A. sita en Moreno 970 Piso 5 of. 101 de CABA. Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 10/7/2014. Vizcay Sebastián – Vicepresidente.

C.F. 31.764 / sep. 6 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a los Señores JORGE FERRI, GUSTAVO LEONARDO FORLONG y NEMESIA GONZÁLEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-116.0-2015 relacionado con las cuentas de la Municipalidad de Tigre por el Ejercicio 2015. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Héctor Bartolomé Giocco, Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea, Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 26 de agosto de 2016. Ricardo César Parat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 11.890 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CEFERINO JUAN JORGE BARRIONUEVO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha condecorado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-095.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Quilmes por el Ejercicio 2015. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 23 de agosto de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 11.891 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - Visto la Resolución N° 449/11 de este H. Tribunal de Cuentas, referida a la documentación que los Departamentos Ejecutivos deben presentar ante los Honorables Concejos Deliberantes y las Delegaciones Zonales del H. Tribunal de Cuentas, y

Considerando:

Que el artículo 2° de la citada Resolución dispone que el Departamento Ejecutivo debe habilitar al Honorable Concejo Deliberante, mediante la asignación de usuarios y claves respectivas, el acceso al sistema informático RAFAM para que con carácter exclusivo de consulta, pueda disponer de toda la información contenida en él, a efectos del análisis de la rendición presentada; Que los H. Concejos Deliberantes poseen funciones asignadas por la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de las Municipalidades, entre ellas examinar las cuentas de la administración municipal, correspondiéndoles el control de la oportunidad, mérito y conveniencia de la gestión (conforme artículos 159 de la Constitución Provincial, 1°, 19 y 21 de la Ley N° 10.869 y 65 y 66 del Decreto Ley N° 6.769/58);

Que el artículo 165 inciso 5) del Decreto Ley N° 6.769/58 obliga al Intendente a presentar al Concejo Deliberante la rendición de cuentas y toda información sobre la situación financiera del Municipio, por lo que el Deliberativo podrá analizar, estudiar, examinar y así ejercer el control antedicho;

Que resulta razonable que los Honorables Concejos Deliberantes, a fin de ejercer las tareas de control atribuidas, puedan contar con la información brindada por el sistema informático RAFAM de manera permanente;

Que en consecuencia se procede al dictado de la presente Resolución, de conformidad con las facultades que surgen del artículo 26, de la Ley 10.869,

Por ello,

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar el artículo segundo de la Resolución N° 449/11 de este Organismo, dictada con fecha 7 de julio de 2011, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Segundo: Los libros y la documentación probatoria de la rendición de cuentas quedarán en custodia en el Departamento Ejecutivo y a disposición del Honorable Concejo Deliberante. Asimismo, el Departamento Ejecutivo deberá habilitar al Honorable Concejo Deliberante, mediante la asignación de usuarios y claves respectivas, el acceso al sistema informático RAFAM en forma permanente para que, con carácter exclusivo de consulta, pueda disponer de toda la información contenida en él".

Artículo Segundo: Firmese la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, rubrique se por el Director General de Receptoría y Procedimientos, comuníquese a los señores Intendentes Municipales, Presidentes de los H. Concejos Deliberantes; a los señores Relatores Mayores de las Vocalías, Auditores Jefes de las Delegaciones Zonales, y a la señora Secretaria de Actuaciones y Procedimiento. Publíquese en la página web del H. Tribunal de Cuentas y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

AG 0015/16

Firmado: **Eduardo Benjamín Grinberg** (Presidente); **Gustavo Ernesto Fernández**; **Miguel Oscar Teilletchea** (Vocales); Ante mí **Ricardo César Patat** (Director General de Receptoría y Procedimiento).

C.C. 11.893 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GUSTAVO ARMANDO GIORDANO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 16 de junio de 2016, en el Expediente N° 2-302.0-2014, del Instituto Cultural de La Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 16 de junio de 2016.... Resuelve... Artículo Sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en el Considerando Undécimo y en forma parcial en los Considerandos Octavo, Noveno, Duodécimo y Décimo Tercero y encomendar que la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Declarar que los señores ... Rubén Alejandro Martínez... no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas, no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Séptimo: Dejar sin efecto la reserva establecida sobre las cuestiones tratadas en los Considerandos Décimo Cuarto y Décimo Séptimo y en forma parcial en los Considerandos Duodécimo, Décimo Tercero y Décimo Quinto, liberando de responsabilidad a los señores ... , Rubén Alejandro Martínez ... Artículo Décimo Tercero: Rubrique se ... Firmado: **Doctor Eduardo B. Grinberg** (Presidente); **Miguel Oscar Teilletchea**; **Héctor Bartolomé Giecco**; **Gustavo Ernesto Fernández**; (Vocales); ante mí: **Ricardo César Patat** (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 29 de agosto de 2016.

C.C. 11.892 / sep. 6 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I – Sec. B- Mza. 32a- Quinta 32- Parc. 4, (según plano de prescripción 4a) de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Manuel Álvarez, Intendente Interino.

C.C. 11.947 / sep. 7 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I – Sec. C- Qta. 53- Parc. 17b, (según plano de prescripción 17g), de la Localidad de Ranchos, Partido, de General Paz. Juan Manuel Álvarez, Intendente Interino.

C.C. 11.948 / sep. 7 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla Circ. I – Sec. C -Qta. 61- Parc. 24, (según plano de posesión 24a) y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Manuel Álvarez, Intendente Interino.

C.C. 11.949 / sep. 7 v. sep. 9

PEDRO MARTINO E HIJOS S.A.

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto por el Art. 88 Inc. 4 de la Ley 19.550 se hace saber por 3 días que Pedro Martino E Hijos S.A., CUIT 30-56910416-1, con sede social en Av. San Martín N° 155 de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, inscrita en la Dirección Provincial de Persona Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con Matrícula 6.728 y Legajo 9.452, por Asamblea General Extraordinaria del 19/11/2015, aprobó el Balance Especial de Escisión practicado al 31/10/2015 del que resultaron las valuaciones del activo en pesos un millón ochocientos sesenta y cinco mil sesenta y seis con ochenta y dos centavos (\$ 1.865.066,82) y del pasivo en pesos doscientos setenta y un mil novecientos treinta y ocho con sesenta y seis centavos (\$ 271.938,66). De ello se destina a la nueva sociedad el activo de pesos ciento cuarenta y ocho mil trescientos noventa con noventa y seis centavos (\$ 148.390,96) y el pasivo de pesos trescientos noventa con noventa y seis centavos (\$ 390,96). La sociedad escisionaria se denomina CHECHENIYEU S.A., con domicilio en la ciudad y partido de Bahía Blanca en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y sede social en calle España 454 de la ciudad de Bahía Blanca. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escidente, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, como lo dispone el Art. 88 Inc. 5 de la Ley 19.550. La sociedad escidente, reduce su Patrimonio Neto a la suma de pesos un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento veintiocho con dieciséis centavos (\$ 1.445.128,16); por lo que su Capital queda en la suma de pesos setenta y dos diezmilésimos de peso (\$ 0,0272). Habiéndose cancelados las acciones que representan el capital destinado a la escisionaria.

T.A. 87.294 / sep. 8 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera BRITTEZ ACACIO, cuyos restos se encuentran en la Sección 25 Letra R Sepultura 6 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2016. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 48.558

MACAFRAN S.A. Y DULCE MILAGRO S.A.

POR 3 DÍAS - Fusión. Se comunica que por Asambleas Extraordinarias de MACAFRAN S.A. y DULCE MILAGRO S.A. llevadas a cabo el día 22/08/2016, ha quedado aprobada el Compromiso Previo de Fusión suscriptos por los representantes de ambas con fecha 18/07/2016, por el cual Macafran S.A. absorbe a Dulce Milagro S.A. que se disuelve sin liquidarse. La fecha acordada de la fusión a la cual se retrotrae sus efectos, es el 30/04/2016. Macafran S.A. posee su sede social en calle Coronel Falcón 456 de Bahía Blanca, hallándose inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 15/09/2004, bajo la matrícula 69427 y legajo 126129 y tiene una valuación de Activo de \$ 34.583.118,33 y de Pasivo de \$ 23.972.718,33 al 30/04/2016. Dulce Milagro S.A. posee su sede social en calle Hipólito Yrigoyen 381 piso 11 de Bahía Blanca, hallándose inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 21/10/2010, bajo la matrícula 100862 y legajo 128954 y tiene una valuación de Activo de \$9.212.588,66 y de Pasivo de 3.692.588,66 al 30/04/2016. Por la fusión el capital de Macafran S.A. se incrementará en pesos doscientos treinta mil (\$230.000,00) y estará representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos uno (\$1,00) cada una y con derecho a un voto por acción. El activo de Dulce Milagro S.A. que se incorpora al patrimonio de Macafran S.A. es de Pesos nueve millones doscientos doce mil quinientos ochenta y ocho c/66 (9.212.588,66) valuado al 30/04/2016 y el pasivo de Dulce Milagro S.A. que resulta asumido por Macafran S.A. es de pesos tres millones seiscientos noventa y dos mil quinientos ochenta y ocho c/66 (\$ 3.692.588,66) valuado al 30/04/2016. Sociedad no comprendida.

B.B. 58.253 / sep. 9 v. sep. 13

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 1 DÍA - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-Político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas:

Agrupación Municipal para el Desarrollo, Igualdad de Oportunidades, Dignidad y Equidad Nicoleña del Distrito de San Nicolás.

Agrupación "Mar del Plata de Pie", Distrito General Pueyrredón

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (Art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/ Decreto 3.631/92).

Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8. Jerónimo López Vara, Subdirector. C.C. 12.097

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Distrito de Merlo

POR 3 DÍAS - María Cristina Scandizzo, Notaria encargada del Registro Notarial de Regulación Dominial N° 5, Distrito de Merlo, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6 Inc. D de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la Jurisdicción del Partido de Merlo. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la notaria María Cristina Scandizzo, encargada del R.N.R.D. N° 5, domiciliada en Sarandí 381 1° Piso Of. "F", Merlo. Tel. 0220-482-3265. Horario: lunes a viernes de 13:00 a 20:00 hs. Merlo, 30 de agosto de 2.016.

1) Expte. 2147-072-5-2/2016.- Cir. I, Sec. A, Mz. 11, Pc. 29.- Merlo.- Titular de Dominio: Oscar Reinaldo DUARTE.

2) Expte. 2147-072-5-4/2016.- Cir. III, Sec. R, Mz.177, Pc. 20.- Libertad.- Titular de Dominio: MARPECAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

3) Expte. 2147-072-5-7/2016.- Circ. II, Sec. N, Mza. 29, Pc. 7.- Libertad.- Titular de Dominio: Julio Antonio CRUCIANI, Pedro Fermín ETHEMAITE, Manuel Ángel MARCHESE, Everardo Luciano MARCHESE, Domingo Esteban CENTANARO, Carlos Cesar JEWES y Félix Mario LENTINO.-

4) Expte. 2147-072-5-8/2016.- Circ. II, Sec. DD, Mza. 100, Pc. 20.- Parque San Martín.- Titular de Dominio: Miguel Arcángel ROMANO, Roque ROMANO LARROCA, Rosa Alfonsina ROMANO de FERNÁNDEZ, Vicente Inocencio ROMANO, Luis Mariano ROMANO, Juan Carlos ROMANO, Ricardo Horacio ROMANO, Gerardo Valentín ROMANO, y Marcelo Torcuato ROMANO.-

5) Expte. 2147-072-5-11/2016.- Circ. II, Sec. P, Mza. 298, Pc. 22.- Parque San Martín.- Titular de Dominio: Manuel GUNDIN ÁLVAREZ y Elvira Concepción JUÁREZ.-

6) Expte. 2147-072-5-12/2016.- Circ. I, Sec. J, Mza. 153, Pc. 21.- Margarita Ester Ruiz Díaz.- Titular de Dominio: Roque SERAPIO.-

7) Expte. 2147-072-5-16/2015.- Circ. III, Sec. L, Mza. 193, Pc. 6.- Pontevedra.- Titular de Dominio: Juan Carlos HUARRIZ, Juana María HUARRIZ, Roberto Oscar HUARRIZ, Alberto Fermín HUARRIZ, Blanca Leonor MAZZUCHELLI, José Miguel HUARRIZ, María Esther ALONSO, Julio Ángel MOTTA, Jorge Alberto CEGARRA, Juana María HUARRIZ, Roberto Oscar HUARRIZ, Juan Carlos HUARRIZ, José Miguel HUARRIZ, Sabina Esther HUARRIZ y Alberto Fermín HUARRIZ.-

8) Expte. 2147-072-5-21/2016.- Circ. I, Sec. R, Mza. 53, Pc. 11.- Merlo Norte.- Titular de Dominio: Matilde Carolina LACAZE y REEGAN de DAMBOLENA.

C.C. 12.073 / sep. 9 v. sep. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N°1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

1. 2147-111-1-11/2014 XIB-B-125-21 - Titular/es: ROMERO FULGENCIO - SABARIS BENITO.- Domicilio calle 14 n°651.-

2. 2147-111-1-12/2012 XIV-D-42-16 - Titular/es: ÁLVAREZ ORDÓÑEZ JOSEFA - ÁLVAREZ ORDÓÑEZ JOSÉ MARÍA - ÁLVAREZ Y ORDÓÑEZ ÁNGEL.- Domicilio calle 11 s/n e/14 y 16.-

3. 2147-007-1-230/2015 II-D-338g-1a-SUB,10 - Titular/es : JUAN JOSE MARTIN Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.- Domicilio Av. La Plata 1922 Casa 10.

4. 2147-007-1-293/2015 II-D-Ch.258-358s-7 - Titular/es: JOYA ANTONIO.- Domicilio Cuba 2731.-

5. 2147-007-1-287/2015 II-D-306e-33- Titular/es: Viuda de SYLLA MONSEGUR E HIJO.- Domicilio Misioneros n° 36.

6. 2147-007-120/2015 I-C-250-17- Titular/es: SONCINI RAIMUNDO.- Domicilio Thompson n° 1652.-

7. 2147-007-121/2015 I-C-250-17- Titular/es: SONCINI RAIMUNDO.- Domicilio Thompson n° 1652.-

8. 2147-007-1-68/2015 II-A-88e-18a- Titular/es: APOLINAR BAÑUELOS.- Domicilio José Hernández n° 955.-

9. 2147-007-1-78/2015 II-A-88e-18a- Titular/es: APOLINAR BAÑUELOS.- Domicilio José Hernández n° 955.-

10. 2147-007-1-124/2015- IV-A-21-8 Titular/es: COLA PABLO.- Domicilio Quinto Astolfi n° 1267.-

11. 2147-007-1-248/2015- II-D-CH.300-300k-uf 46- Titular/es. OVALLE MARÍA ESTER.- Domicilio Balboa n° 3255.-

12. 2147-113-1-24/2016 VI-W-ch.195-195g-2- Titular/es: BALLESTER JAIME.- Domicilio Entre Ríos n° 1476.-

13. 2147-111-4/2013 XIII-D-57b-19a- Titular/es: DOMENECH ANTONIO.- Domicilio Sartori n° 988.-

14. 2147-111-4/2013 XIII-D-57b-18d- Titular/es: LARREGUY de DOMENECH SARA BERTA.- Domicilio Sartori n° 988.-

15. 2147-113-1-369/2015- VI-B-31c-25- Titular/es: OVIEDO JUAN CARLOS.- Domicilio Roca n° 1379.-

16. 2147-007-1-24/2015- II-B-190e-34.- Titular/es: GIAMBELLUCA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; JOSÉ ALVADO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMNDITA POR ACCIONES, GIAMBELLUCA EDUARDO FRANCISCO.- Domicilio 14 de julio n° 3070.

17. 2147-007-1-112-2016- VI-E-36m-9-Titular/es: SOSNITSKY SALOMÓN.- Domicilio José Cantilo 1418.-

18. 2147-007-1-217/2015- II-D-334t-11-Titular/es: MORATO EUGENIO.- Domicilio Donado n° 2137.-19 2147-007-1-4/2016- II-D-Ch, 290-290a-1.- Titular/es: APPIOLAZZA ISIDRO.- Misioneros 1997.-

20. 2147-007-1-215/2016- XI-C-Qta.96-Titular/es: VALENTINI JOSÉ y LAVIRGEN de VALENTINI.- Domicilio Ricardo Rojo n° 400.-

21. 2147-007-1-99/2016- II-D-316t-7- Titular/es: Heber Jorge FICOSECCO y Rubén PIE.- Domicilio Italia n° 2775.

22. 2147-007-1-99/2016-II-D-316t-7- Titular/es: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.- Domicili Italia n° 2775.

23. 2147-007-1-44/2013- II-A-89g-16- Titular/es: FERNÁNDEZ BESCHTEDT DOMINGO.- Domicilio Pigüe n°2155.-

24. 2147-111-1 11/2016- XIV-B-96-14- Titular/es: ASAROF JOSÉ.- Domicilio calle 3 n° 1027.-

25. 2147-007-1-59/2015- II-D-286c-4-Sub.4.- Titular/es: BERNATENE CARLOS ALBERTO y ESTEBAN OLINDA ELCIRA.- Domicilio Baigorria 1404.-

26. 2147-007-1-107/2016- II-A-CH.71-FRAC.IV-4- Titular/es: VITALINI LUIS ALBERTO y VITALINI CARLOS ESTEBAN.- Domicilio Crespi Balsi y Rigamonte.-

27. 2147-007-1-85/2015- II-D-338y-22.- Titular/es: MARTOCCI ÁNGEL CARLOS - MARTOCCI JUAN SEVERO CARMELO - MARTOCCI LUIS MANUEL - CRIVARO ÁNGEL DIONISIO.- Domicilio Pasaje Calvento n° 2132.-

28. 2147-111-1-29/2011- XIII-C-888-8e.- Titular/es: NIEVAS TELMO JACINTO.- Domicilio Av. Democracia n° 834.-

29. 2147-007-136/2014- II-D-293i-31.- Titular/es: SOLOVIOFF PABLO - KRUM ELSA.- Domicilio Pasteur n° 965.-

30. 2147-007-1-75/2015- II-D-300w-15.- Titular/es: MONSALVO MARÍA ALEJANDRA y LUCA JOSÉ LUIS.- Domicilio Salinas Chicas n° 642.-

31. 2147-007-1-63/2016-II-D-288c-4.- Titular/es: KERSZNER ALFREDO.- Domicilio Punta Alta n° 2002.-

32. 2147-007-1-27/2013- II-D-312u-7a.- Titular/es: CALANDRELLI ALCIDES - SAINTOT CENERY ARMANDO - IGLESIA CATÓLICA ARZOBISPADO DE BAHÍA BLANCA.- Domicilio Pesquero Narwal n° 2840.-

33. 2147-007-1-215/2015- II-C-ch, 211-211ab-10-UF.32.- Titular/es: SUSBIELES GUSTAVO ADOLFO.- Domicilio Mallea n° 490.-

34. 2147-113-1-10/2016-VI-W-181d-27.- Titular/es: LUCIO NABA - ALFREDO AUGUSTO ÁNGEL RODRÍGUEZ SUPERVIELLE.- Domicilio Almafuerte n° 675.-

35. 2147-007-1-183/2015- II-C-236ab-18.- Titular/es: DELMASTRO EUGENIO.- Domicilio Bolivia n° 2749.-

36. 2147-007-1-225/2015- II-D-330u-4.- Titular/es: ARIAS de SCHEVERIN ADELA SUSANA.- Domicilio Libano n° 1060.-

37. 2147-007-1-291/2015-XIII-L-61-1c.- Titular/es: BAO ANTONIO.- Domicilio 28 de Septiembre 556.-

38. 2147-007-1-80/2015-II-C-216e-5,-Titular/es: RIVAS HORACIO ISMAEL - SAINZ AMADO - SAINZ ANICETO RAUL.- Domicilio Mitre n° 3060.-

39. 2147-007-1-13/2016-II-D-266-31.- Titular/es: VECCHI ANÍBAL LUIS ARMANDO.- Domicilio Bravard n° 618.-

40. 2147-007-1-39/2016- II-D-189b-19.- Titular/es: HERNÁNDEZ JUAN - de VICENTE María Sara.- Domicilio Agustín de Arrieta n°3118.

41. 2147-007-1-56/2016- II-D-312a-16.- Titular/es: PANIS OMAR CEFERINO.- Domicilio Misioneros n° 31.-

42. 2147-007-1-102/2016-II-C-ch.239-239be-16.- Titular/es: LÓPEZ FERNANDO JUAN CARLOS - GARCÍA ANDREA ALEJANDRA.- Domicilio Sgto. Fabián González 2172.-

43. 2147-007-1-57/2016- II-D-288c-12.- Titular/es: DEL RÍO PABLO DANIEL.- Domicilio Int. Rufino Rojas 2197.-

44. 2147-007-1-57/2016- II-D-288c-13.- Titular/es: DEL VELÁZQUEZ PRIMITIVO.- Domicilio Int. Rufino Rojas 2197.-

45. 2147-007-1-85/2016-II-D-301f-13a.- Titular/es: GONZÁLEZ JOSÉ CASTO.- Domicilio Balboa n° 3646.-

46. 2147-007-1-90/2016- II-C220a-23.- Titular/es: RUSSO GUILLERMO FELIPE.- Domicilio Felipe Varela n° 67.-

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Esteban Echeverría**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 Distrito Esteban Echeverría a cargo de la Escribana Miriam Laura BOLOGNA en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días al/los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles detallados sitios en el partido de Esteban Echeverría:

- 1) Propietario: AICOLINO Luis Carlos. (2147-030-2-1/16) calle: Barberena N° 467. Localidad: El Jaguel. Nomen. Catastral: Cir.: II; Sec.: G; Mz.: 142; Pc.: 5-b.
- 2) Propietario: KALALA Oidih. (2147-030-2-57/10) calle: La Niña N° 6136. Localidad: 9 de Abril. Nomen. Catastral: Cir.: VI; Sec.: B; Mz.: 13; Parcela: 5.
- 3) Propietario: MONTE GRANDE Sociedad Anónima Industrial y Comercial. (2147-030-2-2/12) calle: Ingeniero Huergo N° 2889. Localidad: 9 de Abril. Nomen. Catastral: Cir.: VI; Sec.: G; Mz: 188; Pc.: 21.
- 4) Propietario: ÁLVAREZ Agustín. (2147-030-2-53/11) calle: Las Violetas N° 491. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir: V; Sec: F Mz: 118; Pc: 1.
- 5) Propietario: BAUMANN Rubén Alberto. (2147-030-2-55/11) calle: Pueyrredón N° 742. Localidad: Monte Grande. Catastral: Cir: V; Sec: F; Mz: 5; Pc: 10.
- 6) Propietarios: BARATTI de LAGO Inés María, BARATTI de CAPETTINI Francisca y TAWIL Ricardo Samuel. (2147-030-2-54/11) calle: Ameghino N° 975. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir: I; Sec: B; Chac.: 11; Mz: 11-a; Pc: 41.
- 7) Propietario: OTERO Eduardo Alberto. (2147-030-2-1/15) calle: Dr. Medel N° 3959. Localidad: El Jaguel. Nomen. Catastral: Cir.: I, Sec.: A, Mz.: 138; Pc: 4-b y 5-a.
- 8) Propietario: POLISZCZUK o POLISECAK Víctor. (2147-030-2-302/10) calle: Laprida N° 677. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir: I; Sec: C; Chac: 35; Mz: 35-a; Pc: 6-a.
- 9) Propietario: HOUDINET Julio Pascual. (2147-030-2-3/16) calle: Dorrego N° 1361. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir: I; Sec: C; Chac: 32; Mz: 32-c; Pc: 8.

Las oposiciones deberán presentarse en el plazo de 30 días ante el Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 sito en calle Las Heras N° 459 de la ciudad de Monte Grande martes y jueves de 15 a 18,30 Hs. Miriam Laura Bologna, Encargada RNRD N° 2 Distrito Esteban Echeverría Subsecretaria Social de Tierras.

C.C. 12.092 / sep. 9 v. sep. 13

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIASS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
H. TRIBUNAL DE ÉTICA**

POR 1 DÍA - En la Ciudad de La Plata, a los veinte días del mes de abril de dos mil dieciséis, reunido el Honorable Tribunal de Ética, bajo la presidencia de su titular Dr. Le Luis Scuriatti, con la asistencia de los señores miembros que suscriben, para dictar sentencia en el presente expediente N° 1322-8584-028/15, caratulado "Secretaría General de las Cámaras 1° y 2° de Apelación en lo Civil y Comercial Departamento Judicial La Plata s/Sanción de remoción del listado de síndicos e inhabilitación por el término de cuatro (4) años impuesta al Dr. CP Juan Carlos Grilli" Por ello: Y virtud de lo expuesto precedentemente y definitivamente fallando en esta causa, el Honorable Tribunal de Ética; Resuelve: Aplicar al Dr. CP Juan Carlos Grilli (Tomo 64, Folio 23, Legajo 16245/1) la sanción de "advertencia" prevista en el Art. 46 Inc. a) de la Ley 10.620 t.o. por infracción a lo dispuesto en el Preámbulo y en los artículos 3°, 5° primer párrafo, 6° y 9° del Código de Ética. Notifíquese, dese conocimiento al Consejo Directivo, a sus efectos y oportunamente archívese. Firmado: Dres. Luis Scuriatti, Mabel Edith Forte, José Alberto Albanese, Julio Alberto Giannini, Ágata Paula Mazzara, Roberto Mario Zago, Ana María Camilletti y Mónica Graciela Chocca". Omar S. Sánchez, Secretario de Actuación.

L.P. 25.651

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Rodríguez**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Rodríguez, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6 inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la jurisdicción del Partido General Rodríguez. Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante el Notario Marina A. Quagliariello, integrante interina del R.N.R.D. N° 1, ubicado en 2 de Abril 793, 1° piso, oficina 2 de General Rodríguez, los días martes a jueves de 10 a 16 hs.

- N° orden - N° de Expediente - Nomenclatura Catastral - Ubicación - Titular Dominio
- 1 - 2147-46-1-6/2012 - V; G; Mz. 134; P. 3 - CARATINI N° 604, B° PARQUE IRIGOYEN de General Rodríguez - IRIGOYEN Y IRIONDO Simón Bernardo; Bernardo Ángel; Juan Ramón; José Luis; Carmen; Mercedes; Mariano Andrés
 - 2 - 2147-46-1-28/2013 - II; A; Mz. 107; P. 20 - GÜEMES N° 376, B° Parque la Argentina, de General Rodríguez - PUGLIESE Antonio; LÓPEZ Lidia María
 - 3 - 2147-46-1-1/2016 - II; G; Mz. 56; P. 7 - GUEVARA (ex Córdoba) N° 751, B° Raffo, de General Rodríguez - MOTORA, SOCIEDAD EN COMANDITA por ACCIONES INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA
 - 4 - 2147-46-1-58/2016 - II; A; Mz. 74; P. 12 - DARDO ROSSI N° 447, B° San Bernardo, de General Rodríguez - PORTALUPPI, Ángel Tobías; SOLDA, Evaristo; SACCHI, Carlos Roberto
 - 5 - 2147-46-1-66/2016 - V; H; Mz. 169; P. 17 - Asturias N° 240, B° La Armonía, de General Rodríguez - COLOMBO y CASTELLI de DONDEÑA Julia Catalina
 - 6 - 2147-46-1-68/2016 - V; V; Mz. 157; P. 24 - ACATEY N° 1367, B° Los Naranjitos, de General Rodríguez - AZUL SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA

FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL

- 7 - 2147-46-1-69/2016 - II; D; Mz. 79; P. 30 - REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTÍN N° 855, B° San Martín, de General Rodríguez - GRAMMATICO, Pablo
- 8 - 2147-46-1-79/2016 - V; B; Qta: 99; P. 25 - GENERAL ALVEAR N° 141, B° San Pedro, de General Rodríguez - TELLO, Pedro Ignacio y REYNOSO, Luz Isabel
- 9 - 2147-46-1-93/2016 - I; D; Cha: 29; Mz. 29-b; P. 9 - CORONADO N° 1006, B° Villa Vengochea, de General Rodríguez - BALE de INI, Yolanda; BENGOCHEAN de INI, Rosa y SORIA Dolores
- 10 - 2147-46-1-99/2016 - VI; D; Mz. 38; P. 25 - ARGENTINA N° 150, B° Altos del Oeste, de General Rodríguez - CORINTO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL e INMOBILIARIA
- 11 - 2147-46-1-115/2016 - I; C; Mz. 239; P. 22 - FRONDIZI N° 460, B° San Bernardo, de General Rodríguez - BAUCKHAGE, Humberto Guillermo Augusto
- 12 - 2147-46-1-119/2016 - V; V; Mz. 213-a; P. 6 - LAGUNA COLORADO N° 222, B° Los Troncos, de General Rodríguez - SILBERMANN, Miguel y S y FA SOCIEDAD INMOBILIARIA, FINANCIERA ARGENTINA DE RESP. LTDA.
- 13 - 2147-46-1-118/2016 - I; D; Mz. 9-b; P. 21 - MILTON N° 3077, B° Vengochea, de General Rodríguez - OJEDA, Fernando
- 14 - 2147-46-1-127/2016 - II; G; Mz. 230; P. 18 - JUJUY N° 736, B° Raffo, de General Rodríguez - MOTORA, SOCIEDAD EN COMANDITA por ACCIONES INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA
- 15 - 2147-46-1-129/2016 - VI; D; Mz. 171; P. 1 - NICARAGUA N° 516, B° Altos del Oeste, de General Rodríguez - CORINTO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL e INMOBILIARIA
- 16 - 2147-46-1-135/2016 - V; T; Mz. 139; P. 18 - FRANCISCO MUÑOZ N° 1221, B° Vengochea, de General Rodríguez - GORASSO de GIACOMETTI, Ana María. Marina Quiagliarello, Notaria.

C.C. 12.011 / sep. 9 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Los terceros que se consideren con derecho sobre el listado detallado a continuación de personas Adjudicadas al Plan Federal de Construcción de Viviendas, pueden deducir oposición ante la Autoridad de Aplicación presentándose dentro de los 10 días de publicada la presente en la oficina de regularización dominial de esta administración, ubicada en el edificio municipal ubicado en la calle 25 de mayo 2725 PB.-

APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	BARRIO
GONZÁLEZ	PETRONA LETICIA	17005628	LA SIRENA
CUEVAS	JORGE HORACIO	22780103	LA SIRENA
GÓMEZ	ISABEL SILVIA	13438094	SAN NICOLÁS
MEDINA	RAMONA ROSARIO	22132739	VILLA ANGÉLICA
LEONEZ	GRACIELA BEATRIZ	17753804	MAYOL
SUÁREZ	ISABEL ALEJANDRA	26363437	LOS PILARES
ÁVALO VICTORIA	ELIZABETH	41096524	SARMIENTO
OLIVERA	BEATRIZ ROSA	28128435	ZEBALLOS
DÍAZ	LILIANA BEATRIZ	27806791	MAYOL
JARA	GLADYS BEATRIZ	14932208	INGENIERO ALLAN
FERNÁNDEZ	JUAN SALVADOR	11382997	LA SIRENA
VENTOS	VALENTINA NORMA	16232042	LA SIRENA
GÓMEZ	MARÍA LAURA	20014877	GOBERNADOR MONTEVERDE
BENÍTEZ	HERNÁN GASTÓN	29347224	ZEBALLOS
KIEBE	ERICA SOLEDAD	18825705	ZEBALLOS
TINTILAY	CRISTIAN ARIEL	28277030	VILLA VATTEONE
JUÁREZ	MARÍA DEL CARMEN	28277099	VILLA VATTEONE
CASTILLO	LOURDES ELIZABETH	26505931	MONTE CUDINE
CHETTI	SUSANA BEATRIZ	22434641	LA SIRENA
ALARCON	GABRIEL DARÍO	25940849	LA SIRENA
GUTIÉRREZ	ANA MARÍA	24080602	SAN NICOLÁS
CARO	MIRTA LILIANA	23499850	VILLA VATTEONE
CHETTI	SUSANA BEATRIZ	22434641	LA SIRENA
ALARCÓN	GABRIEL DARÍO	25940849	LA SIRENA
SÁNCHEZ	MÓNICA BELIZABETH	25863966	VILLA VATTEONE
AGUIRRE	VERÓNICA ALEJANDRA	23328838	VILLA VATTEONE
CABALLERO	ANDREA EVANGELINA	27435711	INFICO
SUÁREZ	CRISTIAN GASTÓN	27556246	INFICO
ADORNO	ANABELLA FLORENCIA	38926122	SAN RUDECINDO
ZURITA	MÓNICA LILIAN	21111936	SAN JUAN
FARIÑA	ÉRICA VILMA	26918049	CENTRO
FARIÁS FRANCO	DIEGO NICOLÁS	28433543	CENTRO
RÍOS	PAOLA MARINA	25671126	SAN JUAN
ESCOBAR	ANA ITATY	16233752	SAN EDUARDO
SAYAGO	MANUELA ANTONIA	13214382	SAN JORGE
ECHVERRÍA	FRANCISCO FERNANDO	16804817	SAN JORGE
GALVÁN	MARÍA BELÉN	46911350	PICO DE ORO

José María Catanese, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 12.049 / sep. 9 v. sep. 13

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial examen del día 19 de mayo de 2016.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1º: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2º de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial examen del día 19 de mayo de 2016, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS	APELLIDOS Y NOMBRES
008173	ASENJO, ANDREA DANIELA
008550	BAGALA, PABLO ANDRÉS
006093	BATALLA, DIEGO JESÚS
006741	BLANCO, PABLO FELIPE
007486	D'ANGELO, ROMINA LUJÁN
006659	DEL RÍO, MARCELA PATRICIA
008471	DONATO BERTOLDI, LUCAS MANUEL
008544	ELIZALDE, FERNANDO MARCELO
005460	FERNANDEZ GURAWSKI, PAULA ELISA
008561	FINOCHIETTO, AUGUSTO
007965	FRATTI, FERNANDO HUGO
004728	FUCHS, JOSÉ GUSTAVO
007936	GONZALEZ, MARIELA VANESA
008563	MARTÍN, LUCIANO NICOLÁS
007089	MIÑO SOTERO ARNOLD, ROBERTO CARLOS
007536	POCATINO, GUILLERMO ABEL
005630	PRAT, HERNÁN VÍCTOR
006134	SALVA, VÍCTOR GASTÓN

Osvaldo F. Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 12.053

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional examen del día 2 de junio de 2016.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1º: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2º de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen

la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional examen del día 2 de junio de 2016, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS	APELLIDOS Y NOMBRES
006230	AGUILAR, MARIANO
005168	BADAGNANI, DANIEL HORACIO
004524	BOREAN, DAMIÁN PABLO
002277	GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA
003427	GUALBERTO, ANDREA CECILIA
004976	KALF, ALELÍ NIEVES
005980	LAMACCHIA, INÉS
007810	LAMAS, FÉLIX ADOLFO
008587	MAFFEI, MARÍA CECILIA
007068	MARTÍNEZ MOLLARD, JORGE AGUSTÍN
006639	PERTIERRA, FERNANDO TOMÁS
008613	RACCA, IGNACIO
008638	ROSSI, ÉLIDA DEL CARMEN
005484	TORRES, GUSTAVO GERMÁN
003465	VÁZQUEZ, MARÍA ALEJANDRA
008591	VIDAL, GISELA MARCELA
006642	ZAPILLON, MAURICIO SEBASTIÁN

Osvaldo F. Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 12.054

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado examen del día 5 de mayo de 2016.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1º: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2º de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado examen del día 5 de mayo de 2016, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS	APELLIDOS Y NOMBRES
005577	DEL RÍO, CARLOS DANIEL
008617	RIVAROLA, INÉS DEL VALLE
006385	SAINT MARTÍN, MARINA BEATRIZ

Osvaldo F. Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 12.055

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. MIGUEL ALFREDO GONCALVES, transfiere a Pablo Federico Leoncini y a Jesús Fuentes, fondo de comercio de Elaboración de productos panificados y depósito, sito en Bransen 879, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en la calle La Rioja 462 CABA. Mn. 62.827 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. El Señor MIGUEL ÁNGEL ALFARO con DNI N° 8.333.739, transfiere fondo de comercio denominado "Todo Resuelto" bajo el rubro: Venta de productos naturales y alimentos para mascotas, sito en la calle Colón N° 3143 (local 2) de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown al señor: Walter Javier González con DNI N° 26.023.246. Reclamos de Ley en el mismo. L.Z. 48.354 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. Aviso que la señora BALDI LUCILA con domicilio en Thames 558, piso 6 depto.

B, de C.A.B.A., vende a Rocha Juan Manuel con domicilio legal en A. Aberasain 3863, Lanús, Provincia de Bs. As., el fondo de comercio del rubro Elaboración y venta de empanadas, sándwiches, productos de confitería, panadería, lunch, bebidas, helados, cotillón y todo producto relacionado. "La Fábrica" sito en Rotta 101, Localidad de Monte Grande, Provincia de Bs. As. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo. L.Z. 48.378 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. "FARMACIA RED PASCO SCS, CUIT 30-70995547-7, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Farmacia Ollinger-, ubicada en Santa Fe 302 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, a la farmacéutica Alejandra Irene Stagno, CUIT 27-16737663-6 Reclamos de Ley en el domicilio de la farmacia. L.Z. 48.389 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - **Los Hornos**. Se comunica que la Sra. SARNACHIARO GRACIELA NIDIA, CUIT 27-12466544-8, transfiere el Jardín Garabatos de Capital Chica, DIPREGEP 1525, sito en 66 N° 3086 de Los Hornos, ciudad de La

Plata, al Centro de Fomento Cultural y Deportivo Capital Chica, CUIT 30-69134667-2. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Patricia H. Cuscuela, Contador Público. L.P. 25.419 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. ANTONIO FRANCISCO COLOMBERO, D.N.I. N° 6.233.768, farmacéutico, vende fondo de comercio de farmacia "Colombero" sita en Strobel N° 5.191, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., a "Trejomar MDP S.C.S." en formación. Oposiciones de Ley calle 53 N° 756, La Plata (Est. Busteros). Tel. 483-1440. María Cristina Busteros, Abogada. L.P. 25.393 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS – **Balcarce**. ELENA ASUNCIÓN BARBONI, transfiere fondo de comercio "Farmacia Benites" con domicilio en Avda. Gonzales Chaves N° 329 Balcarce, a Diana Dolores Benítez Barboni. Reclamos de Ley mismo domicilio. M.P. 35.208 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica al comercio y público en general que ALFREDO ICHAZO, DNI

29.173.412, CUIT 20-29173412-0 cede y transfiere a Turismo Goup S.R.L., CUIT 33-71408753-9 el fondo de comercio del Supermercado "Mateo", calle Paunero 4105/07, Mar del Plata, libre de pasivos y personal. Oposiciones de Ley Escribanía Fariza, Av. Colón 3130, 7 "A" Mar del Plata. Gustavo Fariza, Notario.
L.P. 25.442 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Moreno. Oyarzábal María Laura, Abogada. Comunica que SANTINELLI JOSÉ LUIS DNI 16.917.691 CUIT 20-16917691-5 con domicilio real en la calle Joly y Dr. Vera de Moreno y titular del emprendimiento comercial Rubro Heladería cuyo nombre de Fantasía es "Gioia" con domicilio en Joly y Dr. Vera de la Ciudad de Moreno, transfiere a Santinelli Nicolás DNI 38.855.573 CUIT 20-38855573-5 con domicilio en la calle Larrea 2647, el fondo de comercio de la Primera. El número de Expediente Municipal es 33324/A/1990 y el número de cuenta de comercio es 89375. Reclamos de Ley en igual domicilio. Moreno, agosto de 2016. María Laura Oyarzábal, Abogada.
Mc. 67.553 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Del Viso. Transferencia de Fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La razón social HERLEIN CARLOS OSVALDO, CUIT 20-14454715-3 con domicilio Real en San Cayetano 1053, Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, anuncia la transferencia de titularidad de habilitación comercial, correspondiente al rubro Dietética sito en la calle Independencia e/ Juan Ramón Jiménez (Paseo El Viejo Cine, Local 9), Localidad de Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Nieva Karina Andrea, CUIT 27-22545573-8, con domicilio real en Sarratea 2831, Localidad de Pilar, bajo el Expediente de Habilitación nro. 13529/14. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub. Director.
S.I. 41.369 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Escobar. VERÓNICA MARIANA ARGENTIERI, DNI 26.608.199 transfiere Fdo. Comercio rubro Óptica, bajo el nombre "Maxivisión" sito en Alberdi N° 350, Escobar, Bs. As. a Agustina Eliana Regnasco, DNI 39.922.673, domiciliada en la calle Alberdi N° 366, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
Z-C. 83.564 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Isidro Casanova. YUNQIN ZHOU, Transfiere a Huaming Chen su comercio de Autoservicio Minorista sito en Alagón N° 5875 Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 197.246 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Ezpeleta. SILVANA MARÍA D'ALLEVA, domiciliada en calle Florencio Varela N° 3951 de la Localidad y Partido de Berazategui y ALBERTO HORACIO COPPA, domiciliado calle Evaristo Iglesias N° 986 de la Localidad y Partido de Quilmes, venden y transfieren a "Milaya Shanti III SCS" en formación, domicilio: Videla N° 140 2° Piso, Departamento 11, Quilmes, Fondo de Comercio de "Farmacia Alexander Fleming SCS", libre de pasivo, sita en Mitre 4733 Ezpeleta. Oposiciones dentro de plazo de Ley en Chiclana 839 (ex 423) Bernal, Marisa Elisabet Piro. Abogada. Quilmes, 1° de septiembre de 2016.
L.P. 25.512 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Martínez. Álvarez e Hijos, Martilleros y Corredores Públicos de José Ingenieros 1495 de Olivos, Partido de Vicente López, avisan que la firma AZPO, S.A., vende libre de pasivo y personal, el comercio de Cafetería, Minutas y Parrilla sito en la calle Av. Fleming 1499, de Martínez, Partido de San Isidro, al Sr. Horacio Aníbal Manzo D.N.I 18.384.341. Reclamos de Ley en el domicilio de partes en nuestras oficinas.
S.I. 41.382 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Moreno. Sucesores de ROSA LILIANA CÉNTOLA, D.N.I. 13.993.279, CUIT 27-13993279-5, domiciliados en Av. del Libertador 3351 de Moreno (B) venden ceden y transfieren el fondo de comercio de venta de chapas sito en Av. del Libertador 2351 de Moreno (B), Expte. Municipal 51308 Letra C 2006 Cta. 55790 a Fermalicor Del Oeste S.A. inscripta en DPPJ Resoluc. 3148/2016 CUIT 30715253638 con domicilio real en Ruta Provincial 23 N° 3351 de Localidad y Partido de Moreno (B). Reclamos de Ley en el establecimiento cedido. Contador Público Marcelo Rey.
L.P. 25.528 / sep. 8 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - La Plata. GUSTAVO GUILLERMO DI GIROLAMO PINTO CUIT 20-22211111-1, cede y transfiere a partir del 1° de septiembre del año 2016, a Gustavo Andrés Vidal CUIT 20-22255506-0, el Establecimiento Educativo de Nivel Superior DIPREGE N° 8201, según Disposición 316, sito en calle 45 N° 385 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Petruzzi Ayelén, Contador Público.
L.P. 25.563 / sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. MOYANO ALEJANDRA NOEMÍ, comunican que cede el 100% de Artículos de tocador, bazar y limpieza a Serrano Natalia Angélica, Ubicada en Olivera 853/95/97 Y M. Acosta 196/98 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 62.892 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Tablada. Gerardo Daniel Tagliavini, Contador Público (U.N.L.Z.), Matrícula T° 96 F° 213 del CPCEPBA. Comunica que DEL ZOTTO VENICIO ÁNGEL, transfiere a Greve Federico Carlos, el Establecimiento de Fabricación de productos metálicos sito en Esnaola N° 5527, La Tablada, Partido de La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 197.266 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Morón. MARIANA MABEL PEREIRA, transfiere a Natalia Isabel Monia, Despensa, Fiambrería y Carnicería, sito en Pueyrredón 1299 Morón Buenos Aires. Reclamos de Ley calle Cullen 230, Morón.
Mn. 62.878 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Villa Maipú. DIGUARDI DORA NOEMÍ, transfiere el Fondo de Comercio rubro "Almacén y Comidas para Llevar" sito en la calle Villegas 2541 de Villa Maipú Pdo. de San Martín a Stella Maris Peiretti. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
S.M. 53.981 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - J. L. Suárez. VULTAGGIO ANTONIA YOLANDA, transfiere el Fondo de Comercio rubro "Despensa" sito en la calle Estrada (29) N° 9091 de V. Necochea J. L. Suárez, Pdo. de San Martín a Rojas Mollapasa Amparo. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
S.M. 53.980 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - V. Ballester. ALONSO ERNESTO SAN-TIAGO, Transfiere el Fondo de Comercio rubro "Cochera de Estacionamiento y Garage" sito en calle (65) Pco. Rodríguez 4725 V. Ballester Pdo. de San Martín a Garay Fernando Andrés. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
S.M. 53.979 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - San Andrés. CINTIA ELENA, transfiere el Fondo de Comercio rubro "Peluquería Canina" sito en Martín Lange N° 3501 San Andrés Pdo. de San Martín a Víctor Hugo Guillen. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
S.M. 53.978 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. NEGRI EDUARDO MARTÍN, DNI: 14.589.420, Transfiere el Fondo de Comercio del rubro Playa de Estacionamiento sito en Boccuzzi 241 de Florencio Varela, a Castello Martín Javier, DNI: 23.338.320. Reclamos de Ley en el mismo. Gabriela Rodríguez. CPN.
Qs. 90.444 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. ACOSTA VERÓNICA ADELINA, con domicilio legal en calle 18 N° 2564 Berazategui vende a Nogales Silvana Alejandra con domicilio legal en la calle 12 N° 2720 Berazategui, el Fondo de Comercio del Rubro Pizzería, sito en Avenida Calchaquí N° 6501 de Florencio Varela. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Acosta Verónica Adelina, Titular.
Qs. 90.428 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - San Martín. Rectifico Edicto Qs. 90.552, de fecha 6 de octubre de 2015, debe decir SULPROM S.A. CUIT 30-70877439-8, Transfiere el Fondo de Comercio de Venta de Teléfonos y Accesorios, sito en Belgrano 3690 del Partido de General San Martín a Group Mobile SA, CUIT 30-71236351-9. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio a transferir. Solicitante Rafael Adolfo Ayala, Apoderado de ambas empresas.
Qs. 90.429 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se comunica que FERREL ZURITA EDELFRIDA, transfiere a Rojas Iriarte Antonio el fondo de comercio, sito en calle San Lorenzo N° 2194 de la Localidad de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, habilitado en el rubro Verdulería y Frutería (Venta Minorista). Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Qs. 90.408 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - San José. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. Carmen Teresa Zalazar, CUIT 27-12366898-2, en su carácter de Administradora de la Sucesión Indivisa de HUGO EDUARDO FROSCH, CUIT 20-11201502-8, anuncia la Transferencia del Fondo de Comercio a favor de Ferretería Hugo Frosch S.R.L., CUIT 30-71496365-8, con domicilio legal en la calle Salta N° 1851, Localidad San José, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 48.350 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Luis Guillón. Aviso que la señora BELLIZI CATALINA ROSA, con domicilio en la calle José Hernández 319, Piso 1, Localidad de Luis Guillón, vende a la señora Huang Zhimei, con domicilio legal en la calle José Hernández 319 P.B, Localidad de Luis Guillón, el Fondo de Comercio del rubro: venta al por menor de Productos Alimenticios y Bebidas, sito en la calle José Hernández 319, Localidad de Luis Guillón, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Bellizi Catalina Rosa.
L.Z. 48.548 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Adrogué. El Sr. MARCOS DEGANO con DNI. 28.710.484, con domiciliado en Enrique Py 139 Adrogué comunica que Transfiere fondo de comercio de restaurante denominado "Pasta Rossa" ubicado en la calle Pellerano 754, de Adrogué, a favor de Pasta Rossa S.R.L. CUIT 30-71525665-3. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 48.549 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Escobar. ELISA BUCCI DNI 16.149.546 transfiere a Ignacio Pérez DNI 22.674.477 el fondo de comercio Maxikiosco situado en la calle Mitre 547, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Z-C. 83.572 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Villa Celina. GUILLERMO HÉCTOR CADENA, transfiere a Guillermo Víctor Cadena el local rubro Repar. de Electro. y vta. de rep. p/ los mismos, en Chilavert 1846, Villa Celina.
L.M. 197.272 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Lanús. María de los Milagros Paz, escribana, matrícula 5031, con domicilio en Montevideo 566, piso 7° oficina "B" de la Ciudad de Buenos Aires, avisa que la sociedad "GUISUR S.A." CUIT 30-70887310-8, con domicilio en Paraná 123, Piso 6, Departamento 148 de C.A.B.A inscripta en la Inspección General de Justicia el

19 de agosto de 2.004 bajo el número 10.188 del Libro 25, Tomo de Sociedades por Acciones vende y transfiere a "Damville S.A.", CUIT 30-70927330-9, con domicilio en Av. de los Incas 3310, piso 5° de CABA, inscripta en la IGJ el 29-06-2005 bajo el N° 7560 libro 28, T° de Sociedades por Acciones, libre de deudas y gravámenes el fondo de comercio destinado a "Venta de Automotores y Exposición de nuevos y usados, mantenimiento y reparación de motor y mecánica integral y venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores", ubicado en Chaco 300/366 esquina Avenida Hipólito Yrigoyen 3.501, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Reclamos y oposiciones de Ley en mis oficinas.

C.F. 31.798 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS – Pilar. El día 01/09/2016 CARGILL S.A.C.I. CUIT 30-50679216-5 venderá a Molino Cañuelas S.A.C.I.F.I.A. CUIT 30-50795084-8 los Molinos Harineros ubicados en calle 13 N° 3467 del Parque Industrial Pilar, Localidad de Pilar y en la calle Zapiola N° 3498, Localidad de San Justo, ambos en Provincia de Buenos Aires. Firmado: Norma N. Dalmasso, apoderada de Molino Cañuelas S.A.C.I.F.I.A.

C.F. 31.799 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS – Haedo. MARIO ANDRÉS CESARI, transfiere a Mabel Inés Landaburu el Comercio de Ferretería ubicado en Emilio Castro 898 Haedo (Morón), domicilio Reclamo de Ley Emilio Castro 898.

Mn. 62.918 / sep. 9 v. sep. 15

Convocatorias

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA. S.A.P.E.M.)

Asamblea Especial CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA. S.A.P.E.M.), titulares de las acciones Clase "E", a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase, a celebrarse el día 5 de octubre de 2016 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 15 de marzo de 2016 correspondiente al Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, en cuanto a la Capitalización de los aportes irrevocables de accionistas clase "D" recibidos hasta el 31/12/2015.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley 19.550. Noriela Concellón, Abogada.

L.P. 25.297 / sep. 5 v. sep. 9

ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Asociación Civil La Taquara S.A." convoca a los sres. socios a Asamblea General Ordinaria seguida de Asamblea General Extraordinaria que se celebrarán el día 24 de septiembre de 2016, a las 9:00 horas en primera convocatoria o a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de "La Taquara Club de Campo", sito en ruta 205 km. 56,5, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, poniéndose a consideración los siguientes:

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y designación de los mismos, conforme artículo noveno del Estatuto Social.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Modificación de la duración del Mandato del Directorio.
- 3) Modificación de las atribuciones del Directorio en referencia a la conformación, funcionamiento o suspensión de las comisiones de propietarios por parte del Directorio, para que deban ser aprobadas previamente por Asamblea.

4) Modificación del artículo décimo primero del Estatuto Social para que se obligue al Directorio a tener la autorización de la Asamblea para la compra de bienes de uso, realización, de obras y mejoras dentro del barrio.

Fdo.: Carlos A. Herrera, Presidente (*)

(*) El Sr. Herrera ha sido designado Director Titular de "Asociación Civil La Taquara S.A." por Asamblea Unánime celebrada el 02 de julio de 2015, según acta obrante a fojas 25/34 del libro de Actas de Asamblea Número Uno, y fue designado Presidente del Directorio en la reunión del día 02 de julio de 2015, según acta obrante a fojas 63/65 del libro de Actas de Directorio Número Uno.

Nota: a fin de concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en la Administración de "La Taquara Club de Campo", sita en ruta 205 km. 56,5 Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 13:00, hasta el día 20 de septiembre de 2016.

Asociación Civil La Tranquera S.A. no comprendida entre las sociedades reguladas por el Art. 299 de la Ley 19.550. Mario M. Nardone, Abogado.

L.P. 25.320 / sep. 5 v. sep. 9

INVERSORA SIDERURGIA ARGENTINA S.A.

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Echeverría 70. San Nicolás De Los Arroyos. Tel- Fax: 0336-4434751- E-Mail: isasa@inverisa.com.ar, Inversora Siderurgia Argentina S.A., inscripta en la Matrícula 41997 de Sociedades Comerciales, Legajo 76.836, ha procedido a convocar a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 06 de octubre de 2016, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en Avda. Perón 1933, Edificio Aditorio Macacha Güemes de la ciudad de San Nicolás De Los Arroyos, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación contable descripta en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Vigésimo Cuarto finalizado el 30 de junio de 2016, consistente en Balance, Balance Consolidado, Memoria del Directorio, Informe del Consejo de Vigilancia e Informe del Auditor.
- 2) Determinación de honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio Vigésimo Cuarto.

- 3) Destino de Resultados del Ejercicio Vigésimo Cuarto.
- 4) Determinación del número de miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia. Elección de los mismos.
- 5) Mantenimiento en cartera de 2.324.706.645 acciones propias.

Nota: Comunicación de asistencia a la Asamblea con 3 días hábiles de anticipación. Los poderes según Arts. 238 y 239 de la Ley 19.550 y el Art. 14 del Estatuto Social. El Directorio. Ricardo A. Della Felice, Abogado.

L.P. 25.421 / feb. 6 v. sep. 12

MOLINOS TASSARA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de septiembre de 2016, a las 8:00 horas en la sede social de calle Oscar Lilledal 169 de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Balance Especial al 30 de julio 2016.
- 3) Aprobación de la propuesta concursal.
- 4) Aumento del capital social, con prima de emisión, mediante capitalización de deuda por la suma total de \$ 45.000.000. Emisión de acciones clases A y clase B y suspensión del derecho de preferencia.

5) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.

6) Cancelación y emisión de nuevos títulos.

7) Reforma de los artículos décimo primero, décimo quinto y vigésimo primero del Estatuto Social. Aprobación del texto ordenado de los estatutos de la sociedad.

8) Consideración de la renuncia presentada por algunos de los miembros del Directorio y eventual remoción de otros miembros del Directorio.

9) Consideración de la gestión del directorio.

10) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de directores. Distribución de los cargos del Directorio.

11) Determinación del número de miembros de la Sindicatura y designación de sus miembros.

12) Autorizaciones.

El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para obtener el boleto de entrada a las Asambleas, los señores accionistas depositarán en nuestra administración, Oscar Lilledal 169 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, sus acciones o el certificado de un Banco con el número de los Títulos, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de las Asambleas. Cecilia Beatriz Monti, Contadora Pública.

Jn. 70.008 / sep. 7 v. sep. 13

MOLINOS TASSARA S.A.

Asamblea Especial de Clases

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea Especial de Clases, para el día 28 de septiembre de 2016, a las 11 horas, para la Clase A y a las 12:00 horas, para la Clase B, ambas en la sede social de calle Oscar Lilledal 169 de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2) Consideración de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada en el día de la fecha respecto del aumento de capital previsto en el Orden del Día de dicha Asamblea.

3) Autorizaciones.

El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra administración, Oscar Lilledal 169 de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, sus acciones o el certificado de un Banco con el número de los Títulos, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Cecilia Beatriz Monti, Contadora Pública.

Jn. 70.009 / sep. 7 v. sep. 13

SAN MARTÍN 4077 MDP S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de septiembre de 2016 a las 16:00 hs. en 1ra convocatoria y en segunda a las 17:00 hs en la Sede Soc. calle Moreno 2689 1° "2" de Mar del Plata, Pcia. Bs. As.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aumento del capital social, con emisión de nuevas acciones, hasta alcanzar la cantidad de pesos tres millones quinientos mil, representado en acciones de valor nominal cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y derecho a dividendos y otras acreencias en igualdad de condiciones con las acciones que se encuentran en circulación al momento de la suscripción, delegando en el Directorio, la emisión, suscripción, forma y condiciones de pago y, la emisión en uno o más tramos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188, último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

3) Modificar el artículo cuarto del Estatuto Social referente al Capital Social, disponiendo las comunicaciones, publicaciones y autorizados a efectuar las mismas, como así, su inscripción ante la autoridad de contralor. Se recuerda a los socios que la Asamblea quedará constituida en primera convocatoria a la hora fijada y una hora después en segunda convocatoria con los socios que se encuentren presentes, como así que deberán cumplir con

la comunicación establecida en el Art. 238 de la L.S. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. Pablo Horacio Carlos Salvai - Presidente del Directorio.
M.P. 35.253 / sep. 7 v. sep. 13

TIGRE GNC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de octubre de 2016, a las 15:30 horas en el Local de la calle Rocha Nro. 20, Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración documentación Art. 234, Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Nro. 25 finalizado el 31 de mayo de 2016 y aprobación de la gestión del Directorio.
3) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4) Remuneración del Directorio.
5) Tratamiento sobre compra y/o venta de las acciones de Tigre Gnc S.A.
Buenos Aires, 28 de agosto de 2016. El Directorio. Teodoro Kallaur, Presidente.
S.I. 41.383 / sep. 7 v. sep. 13

EL NEGRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de El Negro S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre a las 10:00 hs. en el domicilio de San Lorenzo 748 Of. "B", Tandil, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Razones de la convocatoria fuera de término.
2) Consideración de la Memoria y del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Quincuagésimo segundo (52) Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 2016.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Retribución del Directorio y aprobación expresa exceso límites Art. 261 Ley 19.550.
5) Destino de los resultados no asignados.
6) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Nota: la sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán efectuar la comunicación de su asistencia, para la inscripción en el libro de Registro de Asistencia de acuerdo al Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550. El Directorio. Sociedad no incluida en el Art. 299 LGS. Esteban Elissondo, Presidente. Patricio Mc Inerny, Abogado.
L.P. 25.588 / sep. 8 v. sep. 14

UOLE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de UOLE S.A. (CUIT 30-57350301-1) a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 30 de septiembre de 2016, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social calle 7 Nro. 1080 de La Plata, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos descriptos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, por el Ejercicio Económico cerrado el 31-05-2016;
3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31/05/2016.
4) Destino del resultado del ejercicio y fijación de los honorarios del Directorio.
Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán notificar su intención de asistir en la sede social de calle 7 Nro. 1080, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 17:00 horas hasta el 27 de septiembre de 2016 inclusive, para lo cual queda abierto el Libro societario respectivo. Lorena Mejeras, Escribana.
L.P. 25.602 / sep. 8 v. sep. 14

CAMPO GRANDE CLUB DE CAMPO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas de "Campo Grande Club de Campo S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 1° de octubre de 2016 a las 10:30 hs. y 11:30 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en el Club House de Campo Grande sito calle Matacos y Alborada, Villa Rosa, Pilar, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y demás documentos citados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico fenecido el 30 de junio de 2016.
3) Consideración de la gestión del Directorio y el Síndico.
4) Tratamiento de la remuneración del Directorio y del Síndico.
5) Designación del Síndico titular y suplente por 3 ejercicios.
Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.C. Fdo. Enrique José Iglesias, Presidente. Federico Miguel Faure, Abogado.
L.P. 25.608 / sep. 8 v. sep. 14

BIOPOLO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2016, en primera convocatoria a las 10:00 horas o en segunda convocatoria a las 11:00 horas, en la sede calle Belgrano N° 182 de la Ciudad y Partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de los Estados Contables contemplados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales incluyendo el Balance General, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables y la Memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016.
3) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
4) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio 2016.
5) Retribución al Directorio de acuerdo al Art. 261 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Martín D. Laurens, Contador Público.
C.F. 31.790 / sep. 8 v. sep. 14

NUEVO PENSAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2016 a las 13:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 14:00 horas en segunda convocatoria. Lugar: Azcuénaga (calle 8) N° 4288 de Villa Lynch Partido de General San Martín:
ORDEN DEL DÍA:
1) Causas de la demora en la Convocatoria a Asamblea.
2) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, Inc. 1°, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 9 cerrado el 31 de diciembre de 2015.
3) Consideración de los Resultados correspondientes al ejercicio económico N° 9 cerrado el 31 de diciembre de 2015 y Distribución de los mismos.
4) Consideración de la Gestión del Directorio correspondientes al ejercicio económico N° 9 cerrado el 31 de diciembre de 2015.
5) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas.
6) Elección de los Miembros del Directorio por un período de tres años.
7) Elección de dos accionistas para firmar el acta. José Giuffrida, Presidente.
S.M. 53.935 / sep. 8 v. sep. 14

CLÍNICA PRIVADA DRES. MARCELO S. TACHELLA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 04 de octubre de 2016 a las 16:00 horas, en la sede social sito en Avenida Segunda Rivadavia 15639, Haedo, Partido de Morón, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Modificación de los artículos N° 8 y N° 10 del Estatuto Social. El Directorio. Dr. Marcelo S. Tachella. Presidente.
Mn. 62.934 / sep. 9 v. sep. 15

MEXMAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convoca Asamblea General Ordinaria para el 2/10/2016 a las 10:00 hs. en 1° convocatoria y 11:00 hs. en 2°:
ORDEN DEL DÍA:
Cambio de Domicilio a Buenos Aires 4334. Mar del Plata. Alicia M. Sureda, CPN.
G.P. 93.833 / sep. 9 v. sep. 15

LABRADOR Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Por Acta de Asamblea del 19/08/16 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 26/09/16 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de sita en calle Prado 2900, Localidad de Victoria, Partido de San Fernando:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Tratar y ratificar la Localidad de Sede Social. Sociedad no comprendida por el Art. 299 LSC. Autorizada en la citada Acta de Asamblea. Alejandra N. Ferreira, Abogada.
L.P. 25.676 / sep. 9 v. sep. 15

BLANCA PRESS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Uruguay 263, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2015 y de su resultado.
4) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio, en su caso. Esteban Pérez Monti, Abogado.
C.F. 31.793 / sep. 9 v. sep. 15

PATAGONIA S.A., LANERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2016 a las 18:00 hs. en calle Libertad 960 Piso 10 "A" de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta.
2) Tratamiento de Memoria y Balance ejercicio cerrado al 31 de mayo 2016.
3) Propuesta distribución dividendo.
4) Determinar remuneración del Directorio.

5) Recomposición del Directorio. Buenos Aires, septiembre de 2016. Héctor Mario Pedemonte, Presidente.
B.B. 58.275 / sep. 9 v. sep. 15

AZIMUT PREDIAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Extraordinaria a los señores accionistas de Azimut Predial S.A. para el día 3 de octubre de 2016 a las 18:30 horas, en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria (Conforme el Estatuto) en el domicilio calle Armenia 2420 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asambleas.

2) Prorrogar el plazo de duración de la Sociedad.

3) Fijar nuevo domicilio social.

Nota: Para concurrir los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea. Marcelo Norberto Favata, Presidente. Soc. no Comp. Art. 299 Ley 19.550. Julio Adrián Richiusa, Contador Público.

L.P. 25.638 / sep. 9 v. sep. 15

Sociedades

WEST SUN VIAL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución escritura 142 del 19 de agosto de 2016. Escribana Julieta Ema Oriol. Registro 14 Pilar, Buenos Aires. Domicilio Social Avenida Presidente Arturo U. Illia 11545, Tortuguitas Partido de José C. Paz, Buenos Aires, Miguel Antonio Mendes, argentino, nacido el 11 de febrero de 1985 Documento Nacional de Identidad número 31.500.475, CUIT 20-31500475-7, soltero, ingeniero industrial; Eduardo Nicolás Mendes, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1.986, Documento Nacional de Identidad número 32.993.113, CUIT.20-32993113-8, soltero, médico; María Florencia Mendes, argentina, nacida el 23 de abril de 1988, Documento Nacional de Identidad número 33.736.748, CUIL 27-33736748-3, soltera, abogada, todos hijos de Graciela Néilda Longo y de Eduardo José Mendes, todos con domicilio real en Luis María Drago 850, Tortuguitas, Malvinas Argentinas, Buenos Aires. Objeto Social: Construcciones: Mediante la construcción de obras civiles, públicas y privadas, de cualquier naturaleza, de oleoductos, gasoductos y acueductos; obras viales de desagües, diques, usinas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y todo tipo de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración, instalaciones y montajes de ingeniería eléctrica, mecánica, electromecánica, comunicaciones, hidráulica, vial e industrial, sus estructuras y equipos, así como también de plantas industriales de cualquier tipo usinas y cualquier otras obras que se relacionen directamente con su objeto social, incluida su administración y financiamiento, transporte y distribución de materiales para la construcción, así como los artículos, productos y accesorios relacionados a su objeto social. Proyectos: Mediante la realización y ejecución del cálculo y proyecto de la ingeniería de proceso, básica y de detalle, de todas las obras mencionadas precedentemente. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, explotación y locación de materiales, equipos viales, máquinas, automotores y herramientas e instrumentos vinculados con la ingeniería y elementos para la construcción. Servicios y Mandatos: Mediante la representación de empresas o personas, nacionales o extranjeras, comisiones y mandatos; la gestión, asistencia, organización y asesoramiento industrial, comercial, administrativo, técnico y financiero, de consultoría, proyecto y dirección de obras públicas o privadas, en especial a sociedades, entes o personas que desarrollen actividades vinculadas. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa, y

negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en el Decreto Ley dieciocho mil sesenta y uno/ sesenta y nueve y todas aquellas que requieran el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, sea o no bajo el régimen de la propiedad horizontal o del que en el futuro lo complementa o sustituya. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos, agrupamiento de empresas, uniones transitorias de empresas, alianzas estratégicas con terceros, sean empresas públicas o privadas, extranjeras o nacionales y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, y que se relacionen con el objeto social. Capital Social: \$ 120.000: 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000 c/u, y 1 voto por acción. Administración Directorio: Titular mínimo 1, máximo 5. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Miguel Antonio Mendes, Director Titular: Eduardo Nicolás Mendes y Directora Suplente María Florencia Mendes. Responsabilidad Social: Presidente en caso de ausencia, vacancia o impedimento del mismo el Vice Presidente. Duración: 99 años. Cierre del Ejercicio: 30/06. Fiscalización: Sin Sindicatura. Artículo 255 Ley Sociedades Comerciales. Julieta Ema Oriol, Notaria.

L.P. 25.064

PELUFONTE S.A.

POR 1 DÍA - (Inscripción de sociedad S.A.). Marcelo César Poczinok, arg., comerciante, divorciado, nac. 19/09/1967, DNI 18.485.461, CUIT: 23-18485461-9, domic. Azcuénaga 255, MdP; Ramiro Porcel, arg., comerciante, casado, nac. 29/08/1973, DNI 23.224.625, CUIT: 20-23224625-2, domic. Marcos Sastre 1266, MdP. Esc. Pública 19/08/2016. Pelufonte S.A. Domic. Córdoba 4598, MdP, Gral. Pueyrredón, Objeto: a) Comerciales: venta, compra, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, exportación y distribución de materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos, mercaderías relacionadas con productos alimenticios. b) Industriales: mediante la fabricación de productos alimenticios. c) Gastronómicas: la explotación comercial del rubro gastronómico, ya sea a través de bares, restaurantes, pubs, cafés concert, pizzerías, confiterías, casas de lunch, cafeterías; podrá realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el ramo de la gastronomía; elaboración, manufactura y comercialización de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, especialidades de confitería y pastelería, sandwichería, panadería, facturaria y alfarería y brindar servicios de lunch para fiestas, catering, y eventos especiales, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros y cualquier otro artículo de carácter gastronómico a cuyo evento podrá explotar embarcaciones, posadas, hoteles, salones o restaurantes. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Marcelo César Poczinok, Director Suplente: Ramiro Porcel. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/07 de cada año. Ignacio Pereda.

G.P. 93.768

QUÍMICOS ESSIOD S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12-12-15 se decidió aumentar el Capital Social en \$1.648.000, excediendo el quíntuplo del mismo. El Capital Social actual asciende de \$ 3.596.000 a \$ 5.244.000 mediante la emisión de 1648 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. En la misma se decidió reformar el artículo cuarto del estatuto social, reemplazando el texto vigente por el siguiente: "Artículo Cuarto: El Capital social es de \$ 5.244.000 (pesos cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil) representado por 5.244 (cinco mil doscientas cuarenta y

cuatro) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acciones y de valor nominal \$1.000 (pesos mil) por cada una". Contador Autorizado, Damián González.

G.P. 93.765

QUÍMICOS ESSIOD S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 19-12-14 se decidió reformar el artículo décimo del estatuto social, reemplazando el texto vigente por el siguiente: "Artículo Décimo: La sociedad prescindirá de sindicatura conforme el artículo 284 de la Ley 19.552 de Sociedades Comerciales. La fiscalización de la sociedad será llevada a cabo por todos los socios. Cuando por aumento del capital social la Sociedad quedará comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, la asamblea de socios deberá elegir un síndico titular y otro suplente, los que durarán tres ejercicios en el cargo". Contador Autorizado, Damián González.

G.P. 93.764

LAX IMPRESOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Edicto Complementario. 1) Socios: Elisabet Liliana Rodríguez, DNI: 18.659.467, CUIT 27-18659467-9, arg., nacida 31/10/1967, casada en 1ras. nup., comerciante, dcilio. Rodríguez Peña 3861 MDP y Walter Alejandro De Stephanis, DNI: 22.506.785, CUIT 20-22506785-7, arg., Comerciante, dcilio. Rodríguez Peña 3861 MDP, nacido 29/05/1972, casado en 1ras. nup. 9) Representación Socios Gerentes: Elizabet Liliana Rodríguez y Walter Alejandro De Stephanis, durac.: por el término de durac. de la Soc. Walter Ariel Borkowski, Contador Público.

G.P. 93.763

AGRONEGOCIOS DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas: "Agronegocios del Plata S.R.L.". DPPJ Mat. N° 209.549; Legajo N° 120.549. Esc. N° 126 del 21/07/2016. Not. Autorizante Mirta Ester Larceri. Entre Luciano Raúl Rust, arg. nac. 09/05/75, DNI 24.219.780, comerciante, C.U.I.T. 20-24219780-2, casado, domicilio Italia 1431 de Cnel. Pringles, como cedente; y Silvio Roberto Arana, arg. nac. 21/05/72, DNI 22.523.795, C.U.I.T. 20-22523795-7, comerciante, divorciado, domicilio Saavedra 322 de Bahía Blanca, como cesionario.- La cesión es por la cantidad de Setecientos Cincuenta cuotas (750) de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una. La cesión se realiza por el precio total de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000).- Cuadro de Suscripción: Silvio Roberto Arana posee 750 cuotas de Pesos Diez de valor nominal cada una, representativas de la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) del capital social; Alejandro Horacio Eguiluz posee 750 cuotas de Pesos Diez de valor nominal cada una, representativas de la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) del capital social. Profesional Autorizado: Dr. Tomás Marzullo.

B.B. 58.127

AGRONEGOCIOS DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Gerencia: DPPJ Mat. N° 209.549 Legajo 120.549. Esc. 126 del 21/07/2016. Not. Autorizante Mirta Ester Larceri. Se decidió por unanimidad la designación como gerente del socio Silvio Roberto Arana, arg. nac. 21/05/72, DNI 22.523.795, C.U.I.T. 20-22523795-7, comerciante, divorciado, domicilio Saavedra 322 de Bahía Blanca. Se deja constancia que el socio Arana ejercerá la gerencia de manera conjunta con el socio Alejandro Horacio Eguiluz, cuyo cargo se encuentra vigente. Ambos gerentes constituyeron domicilio especial a tenor del Art. 256 de la LGS en calle Belgrano 401 de Coronel Pringles. La presente designación no implica reforma del Contrato constitutivo. Profesional Autorizado: Dr. Tomás Marzullo.

B.B. 58.128

ROGUS DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 21/06/2016, se constituyó Rogus Del Sur S.R.L. 1) Socios: Gustavo Gabriel Ustua, 52 años, casado, argentino, comerciante,

CUIT 20-16606294-3, DNI 16.606.294, con domicilio en calle Sarmiento nro. 547 piso 6 depto. 11 de Bahía Blanca y Jesús Rodríguez, 38 años, soltero, argentino, comerciante, CUIT 20-26650260-6, DNI 26.650.260, domiciliado en Urquiza nro. 510 de Saavedra, 2) Domicilio social: Sarmiento nro. 547 piso 6 depto. 11 - Bahía Blanca Partido Bahía Blanca - Prov. Bs. Aires. 3) Objeto: Explotación agricolganaderas y forestal en general, Servicios de máquinas de maquinarias rurales, Compra venta permuta administración, arrendamiento de muebles e inmuebles. Fletes de corta y larga distancia. Financiar las operaciones señaladas permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. 4) Duración: 90 años desde inscripción registral. 5) Capital: \$ 40000 dividido en 40 cuotas de \$ 1000 y con derecho a un voto c/u, totalmente suscripto. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de los socios gerentes Gustavo Gabriel Ustua y Jesús Rodríguez en forma indistinta; la fiscalización la realizarán los socios. 7) Cierre de balance: 31 de mayo de cada año. Daniel A. Zukerman, Contador Público Nacional.

B.B. 58.129

JEPOL HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de Fecha 22/08/2016 entre Juan Enrique Peri, D.N.I. 34.377.462, CUIT 20-34377462-2, argentino, nacido el 24/03/1989, abogado, soltero, domiciliado en Alvear 233, Planta Baja "C", ciudad y partido de Bahía Blanca y Santiago Peri, D.N.I. 37.006.196, CUIT 20-37006196-4, argentino, nacido el 21/07/1992, abogado, soltero, domiciliado en 19 de Mayo 1333, ciudad y partido de Bahía Blanca; deciden conformar "Jepol Hnos. S.R.L.": Domicilio social: 11 de Abril 547 ciudad y partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Objeto: A) Comerciales. Producción y comercialización de alimentos, lácteos, helados, panificados y de cualquier otro tipo, la realización de procesos comerciales e industriales, incluyendo fabricación, comercialización, importación y/o exportación de productos y servicios de todo tipo y naturaleza, especialmente gastronómicos B) Mandataria. Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, concesiones, agencias, franquicias, comisiones, gestiones de negocios y administración de todo tipo de bienes, capitales, empresas, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes nacionales o extranjeros ligados al objeto; C) Financiera. Mediante el aporte o inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para realizar financiaciones relacionadas con la construcción, explotación, venta e hipotecas sobre inmuebles urbanos y rurales, para toda clase o tipo de operaciones, así como la compraventa de títulos, acciones, obligaciones negociables, bonos de la deuda interna y toda otra clase de operación financiera con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; D) Servicios de Transporte. Mediante el servicio de transporte de cargas de mercaderías en general por medio de cualquier vía, sea ésta terrestre, marítima y/o aérea, con transportes propios o de terceros o arrendados a éstos, realizados dentro del país o del exterior, incluso la explotación del servicio de transporte de pasajeros urbano, interurbano nacional o internacional. E) Agropecuarias. Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas y frutícolas, o combinación de los mismos, en los ramos de la agricultura realizando tareas de labranza de la tierra, en todas sus formas de roturación y siembra, con el propósito de implantar praderas y sementeras de todas las especies cultivables, mediante las formas jurídicas de aparcería, mediería, arrendamiento, locación de obra bajo el régimen de contratación rural, además bajo cualquier otra modalidad de contratación. La sociedad realizará además tareas de cosecha, trilla o recolección de cultivos en la arboricultura, así como avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros y fruticultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos; F) Hotelería. Mediante la explotación del negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por la legislación vigente, para lo cual podrá comprar, locar, o concesionar bienes y edificios destinados a la hotelería, e instalar y explotar dentro de los respectivos

edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades; G) Construcción. Mediante la ejecución de proyectos, dirección ejecutiva y estudio de obras de ingeniería y arquitectura, o de cualquier otra especialidad, ya sean obras públicas o privadas, construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, sea a través de contrataciones directas, licitaciones o administración. Capital: \$ 50.000: Administración y representación: A cargo de un número de uno o más gerentes en forma individual, indistinta, socios o no. Durarán en su cargo durante toda la duración de la sociedad. Inicialmente se designa como Gerente a: Juan Enrique Peri. Fiscalización: Privada a cargo de los socios no gerentes de conformidad con el Art. 55 LSC. Fecha cierre de ejercicio: 31 de julio. Félix E. Antuñano Klappenbach.

B.B. 58.135

ORO LÍQUIDO S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Hugo Daniel Lopardo, nac. 21/3/91 DNI 35.957.242, arg., soltero, estud., dom. Garnica 2222, cdad. y Pdo. Hurlingham, Bs. As., y Nicolás Iván Costesich, nac. 25/2/91, DNI 35.969.740, arg., soltero, estud., dom. Solís 1817, cdad. y pdo. Hurlingham, Bs. As. 2) Inst. Priv.: 12/8/16. 3) Den.: Oro Líquido S.R.L. 4) Dom. Gral. Julio A. Roca 1214, cdad. y pdo. Hurlingham, Prov. Bs. As. 5) Obj.: realiz. Cta. prop., de 3° o asoc. a 3° nac. o extranj. y colab. Empres. 3° en el país o extr., contrat. Direct. o por medio de lic. públ. y priv., sig. Act.: Restaur.-Bar. Expl. comer bar, confit., café, café concerts, loc. Bailab., pub. y restaur., despach. Bebid. Gaseos., alcohol y sin alcohol. Servic. café, Infus. Leche y prod. lácteos, postr. Helad., sandwich y prod. Afin. Cualq. Rubr. rama gast. y art. Prod. Alim. Bebid. Servic. deliv. Serv. catering empres. Explot. Estable. Gastr., bar, confit y restaur. Distrib. Comid. Preelal. y Elab. Fabr., elab., comerc. y distrib. Cervez. Artes. Tradic. o personal y prod. Deriv. Explot. Ind. Cervez. Todo tipo, substanc. Emplead. o mat. Prim. Esta Ind. Creac. Adquis. Admin. y explot. En país y exter. Cervec. Fabricac. Malta. Bebid. Natural, mineral, carbonat. y refresc. Establec. Ind. y comer. Relac. Ind. Cerv. Comer. Cpra-Vta., comis., consign., dar leasing, dar loc., asesor, conserv., distrib., financ., permut, oper., impp.-exp., reven., represent., transform. o distrib. Mat prima, prod y subprod. y art. Elab., mercad. O acces., sean o no propia elabor, relac. Obj. Soc. Servic. Dep. Transp.: serv. Logíst. Comerc., almacén., conserv. prod. Prop. 3°, transp. terrest. Prod. Cta. y orden prop. o 3°, donde corresp., medio prop y ajen, manip y contr prod prop y ajen; asesor integ ejec tarea y obr en sede prop y ajena. Serv remolq marítim y terrest, distrib, log. comerc. transp. terrestre, carg. de merc. prop. y 3°. Transp. Carg., mercad. grales., flet, acarr, mudanz, corresp, encom, muebl, y semovient, mat prim y elabor, y aliment, equip, carg gral, cualq. tipo, media y larga distancia, serv. contrat. transp. gral., nac, prov, interprov o internac, distrib, almac, dep y emb, contat auxil, reparac y remolq. Realizac operac conten y despach aduan por autoriz. No realiz transp person. Represn y mand. Repres, mandat, comis, gest cobr, admin, consig bs, empres o firma actuén serv relac obj soc, tomar o establec represent, agenc o delegac país o extr. Imp-Exp. Prod, est, mat, elab o manuf. Dur. 99 años desde insc. Cap.: \$ 300.000. Adm. Rep: por 1 o más gerente, forma indis, socio o no. Gerente: Hugo Daniel Lopardo y Nicolás Iván Costesich, por término de soc. Fisc. Art: 55 Ley 19.550. Cierre de ej.: 31/12. Contador Público Antonio E. Cannavo.

Mn. 62.759

LEISTUNG S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Silvio Martín Arcoraci, nac. 3/7/76, DNI 25.366.263, arg., casado, Empresario, dom. La Guardia 632 de la cdad. Ezpeleta y pdo. de Quilmes Prov. Bs. As., Natalia Lorena Arcoraci, nac. 23/4/75, DNI 24.439.954, arg., soltera, abogada, dom. Carbonari 724 de la cdad. de Ezpeleta y pdo. de Quilmes, Prov. Bs. As. 2) Inst. Priv.: 24/6/16. 3) Den: Leistung S.R.L. 4) Dom. República Árabe Siria 1903 de la cdad. de José Ingenieros y pdo. de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 5) Obj.: realiz. Cta. prop., de 3° o asoc. a 3° nac. o extranj. y con colab. empres 3° en país y extranj, por contr direct o por medio lic púb y priv, sigs activ: Comerc correa y caden distrib y transm; repuest y acces, product y subprod, mercad

indust o no gral p/vehic automot. Cuña cigüeñ, correa direcc hidrául, corre compres, corre alternad, corre direcc, consol tuerz biel estabiliz, bater acumulad energ, pastill freno, bomb agua, filtr, lubric y fluid, kit embrag, amortiguad y acces autom. Maquinar: fabric, renov, repar, manten, reconstr y comerc maquin y equip p/uso gral, piezas, repuest, implement y acces; maquin indust: torno, balanc, cortad, soldad, envasad, empaquet, blister; y Maquinar agríc: trillad, sembrad, roturad, cosech. Motor eléct, gener y equip complet p/turbogener, dispos indust, sincroniz y regul electr y aparat ind, maquin vial y art náutico Refacc automotr, neumát, acces equip autom y relac herra manual, eléct y neumát p/ ind automot. Product Elect: comerc, colocac y distrib prod relac tel, y comunic, aparat telef a alamb e inalám, fax, y equip p/tel está y cel móvil; equip grab reprod sonid; sist altav p/confer, equip y aparat transm, señaliz y detec radio y tv. Equip e instal radar, piez y sumin utiliz p/aparat electro Equip comunic tv, video, anten tv, transm y retrans imágen sonid, imag y distr señal. Mater y equip transm, grab proyec y reprod, partes, component, repuest, acces y element o implem. Prestac serv asesor técnic integro Acces y Mater Plást y Metal: comerc mat prim y mater vincul plást, y art plást por extrus y mat termopl. Dep Transp. Serv logíst comerc, almac, conserv prod prop ,3°; transp terrest prod por cta y orden prop o 3°, donde corresp, medio prop y ajen; manip y contr prod prop y ajen; asesór integr ejec tarea y obra sede prop y ajen. Comercl. Realiz sigs act. juríd: Cpra-vta, armad, comis, consign, dar leasing, dar loc, otorg franq, lic, asesor, compon, conserv, constr, desarm, diseñ, distrib, financ, permut, mont, oper, imp-exp, rediseñ, restaur, revend, repres, transf o distrib mat prim, prod y subprod y art elab, merc o acces, relac obj soc. Repres y Mandat. repres, mandat, comis, gest cobran, admin, y consign bs, empres o firm que actuén serv relac obj soc, tomar o establ repres, agenc o deleg en el país o extr. Imp-Exp. prod, estad nat, elab o manuf. Dur. 99 años desde insc. Cap: \$ 300.000. Adm -Repr: Por 1 Gerente, socio o no. Gerente Silvio Martín Arcoraci por término de soc. Fisc.: Art. 55 Ley 19.550. Cierre Ej.: 31/03. Contador Público. Eduardo D. González.

Mn. 62.760

HOKEN SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Guillermo Daniel Aybar, nac. 29/4/63, DNI 16.195.584, arg., casado, empleado, dom. C. Quiroga 457 cdad. y pdo. Merlo, Bs. As. y Ezequiel Marcelo Aybar, nac. 3/8/94, DNI 38.362.616, arg., soltero, empleado, C. Quiroga 457 cdad. y pdo. Merlo, Bs. As. 2) Inst. Pub: 8/8/16. 3) Den: Hoken Seguridad S.A. 4) Dom. Colectora Sur 4170, cdad. y pdo. Gral. Rodríguez, Bs. As. 5) Obj.: realiz cta prop, de 3° o asoc a 3 y asoc 3° nac o extr y colab empres 3° en el país y extr, contr. direc. o licit. públ. y priv, sig activ: compren previs Art. 2 o Ley 12.297 y decret reglam N° 1897/02, activ obj serv sigs: Vigil y protecc bs, escolt y protecc person, transp-custod y protecc cualq obj trasl licit, excep transp caudal, vigilan y protecc person y bs espectác públ, local bailab y event o reunión análog, obtenc evidenc cuestion civil o p/incrim o desincr person siemp exista persec penal ámbit justic. por comis delit y tal serv sea contrat Inter legit proces penal. Dur. 99 años desde Insc. Cap: \$ 100.000. Adm.: Directorio e/1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso firma y repr. Legal: pte o VicePte. vacancia, Imped. o ausencia. Pte: Ezequiel Marcelo Aybar. Dir. Supl. Guillermo Daniel Aybar. Fisc.: s/art. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre de ej.: 31/12. Contador Público, Julio R. Medina.

Mn. 62.761

KOKAM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N° 2 del 4/3/2003 y acta de reunión de socios N° 3 del 11/3/2003 se acepta y se aprueba a) la renuncia de la Gerente Alicia Mónica Dopazo y b) la cesión de cuotas sociales de Alicia Mónica Dopazo a favor de Iris Mabel Persano de 2 cuotas sociales y a favor de Jorge Enrique Betti de 98 cuotas sociales de conformidad con el Art. 10 del Estatuto social. Por Acta de reunión de socios N° 4 del 11/3/2003, se designa nuevo Gerente: Jorge Enrique Betti, Jorge Enrique Betti, argentino, 2/4/1954, DNI 10.963.240, C.U.I.L. 20-10963240-7; Ingeniero Agrónomo, casado, domiciliado calle Iriart N° 773, Campana, quien aceptó el cargo conferido y constituyó domicilio especial en Iriart N° 773, Campana, Prov. de Bs. As. Elda Fernández Cossini, Notaria.

Z-C. 83.544

MASTERPYN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Nascarella, italiano, 10/03/47, DNI 93.173.523, soltero, comerciante, Padre Castiglia 165 Boulogne, San Isidro, Bs. As. y Yanina Giselle Hettich Dios, arg., 31/05/78, DNI 26.650.809, soltera, comerciante, Av. Ader 319, Boulogne, San Isidro, Bs As. 2) Inst Privado del 14/07/16. 3) Masterpyn S.R.L. 4) Thames 1761, Villa Adelina, San Isidro, Bs As. 5) a) Constructora: Construcciones, obras públicas o privadas de todo tipo a través de contrataciones directas o licitaciones; construcción de puentes, caminos y/o cualquier trabajo relacionado, pavimentaciones de cemento o asfáltico; bacheos en general; construcciones de edificios, estructuras metálicas u hormigón obras civiles de todo tipo; premoldeados; trabajos concernientes a la instalación de equipos en plantas industriales, todo tipo de montajes; demoliciones; todo tipo de estructuras para obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos de la ley de propiedad horizontal. Efectuar inversiones de capital, propio o de terceros, financiar construcciones, refacciones, instalaciones y explotación de negocios. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) Direc. Adm. y rep.: uno o más gtes. socios o no. Gte.: Pablo Nascarella, 99 años. 9) Fisc.: por los socios. 10) 31/12. Marcela Castellano, Contadora.

S.I. 41.351

PC ELECTRO TIGRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. priv. 10-5-16 Augusto César Olivera renuncia a la gerencia y cede 100 cuotas representativas del 25% del capital, a Nicolás Guillermo Damiano (el 8%), Juan Maximiliano Suárez (el 8%) y a Graciela Esther Martiarena (el 9%). Ratifican gerente a Juan Maximiliano Suárez. Aceptada por unanimidad. Federico Sebastián Álvarez, Escribano.

S.I. 41.352

GRUPO KALLARIS S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 16-4-2016 se designó Directorio Presidente: Alberto Hernán Israel, DNI 18.435.636; Director Titular: Jorge Tomás Schustik, DNI 12.464.047; Director Suplente: Patricia Mónica Agranatti, DNI 13.403.957, domiciliada en Avenida Córdoba 966 piso 8°, departamento E CABA. Se modificó el artículo 4° del estatuto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse dentro de la República Argentina y en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Constructora e inmobiliaria: mediante la construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, debiendo ser realizadas dichas tareas a través de profesionales con título habilitante para tales actos incluyendo esto la compra, venta, permuta de materiales relacionados a la construcción, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, propios o de terceros y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal; B) Fideicomisos: Celebrar contratos de fideicomiso de administración, de construcción y/o en garantía, constituir fideicomisos, sea como fiduciaria, fiduciante y/o fideicomisaria y/o beneficiaria; C) Importadora / Exportadora: importar, exportar, comercializar, distribuir y proveer todo tipo de artículo destinado a la construcción, instalaciones eléctricas, iluminación y tendido de redes informáticas.

S.I. 41.329

REM SALUSMED S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 231 del 4-4-2016 y escritura 645 del 7-8-2016 escribano Felipe Yofre registro 2084 y 461 CABA Carlos Ramón Sirera, argentino, divorciado, empresario, 5-1-1966, DNI 17.379.203, CUIT 20-17379203-5, Ramón Lorenzo 346 Arrecifes, Provincia de Buenos Aires; Adela Goya Fernández, argentina, soltera, empresaria, 3-12-1940, DNI 3.980.173, CUIL 27-3980173-1, Av. Córdoba 3496 piso 7°, departamento B CABA; 1)

Rem Salusmed S.A.; 2) 99 años; 3) objeto: La realización de todo tipo de actividad médico asistencial, especialmente en lo referido a la atención de emergencias médicas, traslados de pacientes y su internación y toda otra prestación conexas con las anteriores. B) La prestación de servicios médicos de todo tipo, medicina laboral, medicina prepaga, ya sea a través de clínicas o consultorios, con o sin internación, estudios médicos especiales o de complejidad, análisis clínicos, radiografías, enfermería, kinesiología, odontología, y otras afines, atención domiciliaria, traslado de personas en ambulancia, ya sea con o sin médico, con o sin equipamiento de alta complejidad, a corta o larga distancia. La realización de investigaciones y/o estudios científicos y tecnológicos que tengan por fin el desarrollo y progreso de la salud, sanatorios y clínicas médicas quirúrgicas, de reposo, geriátricos y para tratamientos psiquiátricos y en general de todo lo vinculado a la ciencia médica. Las actividades reservadas por la ley a profesionales con título habilitante serán efectuadas por ellos, con su intervención profesional de acuerdo con normas técnicas y/o legales en vigencia. C) La compra, venta, importación, fabricación, exportación, representación, distribución y/o comercialización en general de todo tipo de equipos y aparatos de electromedicina, instrumental médico, odontológico y equipamiento hospitalario y su abastecimiento, provisión de todo tipo de elementos que hagan al funcionamiento hospitalario y pre hospitalario. D) La realización de operaciones de importación y exportación a sociedades constituidas o a constituirse o a particulares, pudiendo formar parte de asociaciones, agrupaciones de colaboración, uniones transitorias de empresas y/o todo tipo de asociaciones relacionadas con el rubro de la medicina, y que tengan por fin último la concreción de su objeto social. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos; 4) Capital: \$ 100000, representado en 100000 acciones, \$ 1 valor nominal cada una; 5) Administración: 1 a 3 directores titulares igual o menor número de suplentes, duración 3 ejercicios; 6) Ejercicio 31-12 cada año. 7) Presidente: Adela Goya Fernández Director Suplente Carlos Ramón Sirera. Sede Social calle 142 N° 616 Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

S.I. 41.348

CAIS INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 14/08/2014, los socios Irene Romero, y el señor Alberto Alfano, renuevan sus cargos de gerentes por 3 ejercicios, ambos con domicilio real y especial en Luis Sáenz Peña 2040, Martínez, San Isidro, Buenos Aires. Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 16/02/2016 los gerentes designados aceptan sus cargos. Autorizado Escribano Martín Pedro Basavilbaso.

S.I. 41.337

SAGITARIO GRUP MDP S.A.

POR 1 DÍA - (Inscripción de sociedad S.A.). Luis Martín Nobile, argentino, nacido el 06/01/1986, DNI 32.154.484, C.U.I.T. 20-32154484-4, soltero, hijo de Adriana Graciela Rainone y de Pablo Enrique Nobile, profesión comerciante, con domicilio real en la calle Garay N° 6419 segundo piso "A" de Mar Del Plata, Laura Liliana Curci, de argentina, nacida el 7 de septiembre de 1958, DNI 12.557.839, C.U.I.T 27-12557839-5, estado civil divorciada de Aníbal Suárez en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio real en Av. Colón N° 927 de, Mar del Plata. Esc. Pública, 11/08/2016. Sagitario Grup MDP S.A. Domic. Moreno 3050 - 1° 4, MdP, Gral. Pueyrredón. Objeto: 1) Financiera. Inmobiliaria. Constructora. a) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos; obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. b) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participaciones o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. c) Inmobiliaria: Tiene por objeto realizar toda clase de ope-

raciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, edificios, sea o no régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o ampliaciones. 2) Explotación agrícola ganadera. La explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, apícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Cría, invernación, mestización, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo para la preparación del suelo para la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de la explotación, incluyendo ésta la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. 3) Comercial. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de los productos originarios en las explotaciones mencionadas en 2) y en todas las materias primas y materiales destinados a la obtención de dichos productos. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. 4) Administración de bienes. Propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. 5) Financiación. Para la consecución de su objeto, la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y/o hipotecario en los términos establecidos en los correspondientes ordenamientos legales vigentes, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo. en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Luis Martín Nobile, Director Suplente: Laura Liliana Curci. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. José Martín Zotes, Contador Público. G.P. 93.783

FROZEN FOOD S.A.

POR 1 DÍA - (Inscripción de sociedad S.A.). Luciano Nicolai, argentino, comerciante, soltero, hijo de Juan Carlos Nicolai y de María Carmen Ferrari, nacido el 2 de febrero de 1970, DNI 21.506.701, CUIT 20-21506701-8, y domicilio en la calle General Urquiza número 3752 de Mar del Plata; Luis Alberto Rainone, argentino, comerciante, soltero, hijo de Luis Rainone y de Elba Nidia Zarranz, nacido el 1° de diciembre de 1956, con DNI 12.557.973, CUIT 20-12557973-7 y domiciliado en calle Moreno N° 3050 de Mar del Plata; y Rodrigo Suárez, argentino, comerciante, soltero, hijo de Aníbal Suárez y de Laura Liliana Curci, nacido el 28 de enero de 1987, con DNI 32.865.750, CUIT 20-32865750-4 y domiciliado en Jacinto Peralta Ramos número 2481 de esta Mar del Plata, Esc. Pública 18/02/2015. Frozen Food S.A. Domic. Moreno 3050, 1° 4, MdP, Gral. Pueyrredón, Objeto: 1 a) Explotación agrícola ganadera: La explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas. b) Industria: Industrialización y elaboración de productos y subproductos proveniente de la ganadería, pesca y de la alimentación en general, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país. c) Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución de los productos originarios en las explotaciones mencionadas en a) y b) y

todas las materias primas y materiales destinados a la obtención de dichos productos. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. d) Administración de bienes: Propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. e) Transporte: La realización de transporte, servicios de mercancías por carretera con cualquier vehículo y carga, así como las actividades y servicios de agencia complementarias para el uso y mantenimiento de éstos y otras con el transporte relacionadas, con sujeción a la legislación especial y general que le fuera de aplicación. f) Comercio exterior: La importación y exportación de productos alimenticios, bebidas y tabaco, así como la distribución, intermediación, el comercio al por mayor y al por menor, la elaboración y manipulado de dichos productos, el envasado de conservas, la inspección, el control, la certificación y la calificación de calidad y denominaciones de origen correspondiente a todo tipo de productos. La explotación agrícola, ganadera, avícola, pecuaria y de análoga naturaleza. g) Financiación: Para la consecución de su objeto, la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendaario y/o hipotecario en los términos establecidos en los correspondientes ordenamientos legales vigentes, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5º, del Libro II, Título X del Código de Comercio. Duración: 99 años, Capital Social \$ 120.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Durarán sus cargos tres ejercicios. Presidente: Luciano Nicolai, Director Suplente: Rodrigo Suárez. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. legal: Presidente. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. José E. Martín Zotes, Contador Público.

G.P. 93.784

ANSER S.R.L.

POR 1 DÍA - Ratific. cambio de dom., reun. socios del 17/08/2016, Falucho 5746, M del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Cristina Gorostegui, CPN.

G.P. 93.785

ARGENMIRA S.A.

POR 1 DÍA - (Cambios de Directorio, cambio de sede social y reforma de objeto). I) Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 08/06/2016 1) Por renuncia del Sr. Claudio Leonardo Moya al cargo de Presidente y de la Sra. Andrea Mariel Cedrola al cargo de Directora Suplente, se designa el siguiente directorio: Presidente: Guillermo Luparia, CUIT 20-07602894-0, domic. Misiones N° 1368 1° B, MdP; Director Suplente: Héctor Pablo Hermosilla, CUIT 20-16556829-0, domic. 3 de Febrero N° 3985, MdP. 2) Se produce un cambio de sede social: domic. Misiones N° 1368 1° B, MdP, Gral. Pueyrredón. 3) Se reforma el objeto social, modificando el Artículo Tercero del Estatuto: A) Servicios: Actuar como consultora en materia administrativa, marketing y publicidad, comercio exterior. Realizar estudios de rentabilidad, organización de empresas y organigramas para su administración. No realizará actividades de incumbencia de profesionales en ciencias económicas. Prestación de servicios para la industria informática. Todas las actividades que requieran título profesional serán llevadas a cabo mediante la contratación de los mismos. B) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos. C) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendaario en los términos del artículo 5º de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las com-

prendidas en la Ley 21.526. D) Mandataria: La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, comisiones, agencias y mandatos en general. II) Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/07/2016. 1) Por renuncia del Sr. Guillermo Luparia al cargo de Presidente y del Sr. Héctor Pablo Hermosilla al cargo de Director Suplente, se designa el siguiente Directorio: Presidente: Adriana Noemí Thiebaut, CUIT 27-18338631-5, domic. Arroyo Cordero 2912, San Fernando, Director Suplente: Mario Ruiz, CUIT 20-92121952-1, domic. Avda. Arroyo Cordero 2912, San Fernando. 2) Se produce un cambio de sede social: domic. Avda. del Libertador 14257, Departamento 107, Martínez, Partido de San Isidro. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 93.791

JUCARO FRUIT S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales. Por Escritura N° 615 del 14/07/2014, F° 1401 del Registro 1164 de CABA, Alfredo Grasso, L.E. 7.629.865, en su carácter de apoderado de Francisco Alberto López, DNI 4.573.836, cede, vende y transfiere a favor de Juan Carlos Luxen, argentino, casado, nacido el 24/06/1969, DNI 20.447.866, CUIT 20-20447866-0, comerciante domiciliado en Santa Marta 1425, Villa Maipú, San Martín, Pcia. de Bs; Oscar Roberto Zago, argentino, casado, nacido el 13/11/1963, DNI 16.583.800, CUIT 23-16583800-9, comerciante, domiciliado en Pasaje Gibraltar 5365, CABA; Alfredo Grasso, argentino, casado, nacido el 03/12/1948, DNI 7.629.865, CUIT 20-07629865-4, comerciante, domiciliado en Moctezuma 1066, CABA; y Jesús Damián Grasso, argentino, soltero, nacido el 15/06/1983, DNI 30.367.485, CUIL 20-30367485-4, comerciante domiciliado en Cañada de Gómez 1237, CABA, veintidós cuotas sociales por la suma de \$ 50.000. El Capital Social queda suscripto de la siguiente forma: Juan Carlos Luxen 6 cuotas, que representan un capital de \$ 600; Oscar Roberto Zago 7 cuotas, que representan un capital \$ 700; Alfredo Grasso 7 cuotas, que representan un capital \$ 700 y Jesús Damián Grasso 1 cuota, que representa un capital de \$ 100. Se designa nuevo Gerente a Jesús Damián Grasso y por Acta de Reunión de socios 169 de fecha 19/06/2013 el Cedente Francisco Alberto López renuncia al cargo de socio gerente y se ratifica la continuidad de Juan Carlos Luxen como Gerente, quienes presentes al acto aceptan el cargo y fijan domicilio especial en Andrés Rolón 2560, 1° piso, of. 183, Beccar, Pcia. de Buenos Aires. Ángel Nicolás Perdomo, autorizado por Esc. N° 615 del 14/07/2014, del Registro 1164 de CABA. aría C. Garcia, Escribana.

S.M. 53.809

SEMINCO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria N° 20 del 4/01/16 de fojas 23 y N° 21 del 26/02/16 de fojas 24, se resolvió designar a los siguientes miembros del Directorio: Presidente: Carlos Alberto Palomba; Vicepresidente: Enrique Jorge La Grutta; Directores suplentes: Edith Victoria Maessen y Stella Maris Terranova. María Clara Esteves, Escribana.

S.M. 53.791

REPUESTOS TRESSOLS S.A.

POR 1 DÍA - Complementando publicación solicitada el 11 de agosto de 2016, por registro 24302, Repuestos Tressols S.A., con sede social en Avenida Cristiania 5537, de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, por acta de directorio del 22 de agosto de 2016 resolvió establecer la sede social en Avenida Cristiania 4986 de Isidro Casanova, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Aldo Emilio Urbaneja, Notario.

L.P. 25.036

DOLCA KREMO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Domingo Antonio Sacchetti, 3/12/64, DNI 17.302.358, soltero, comerciante, Laprida 2435 Lomas de Zamora. Walter Aldo Caira, 18/9/62, divorciado y empresario, DNI 16.266.251, 14 de julio 1242 Temperley y Miguel Ángel Sacchetti, 10/11/62, DNI 16.245.417, casado, comerciante, Corrientes 39 Lomas de Zamora. Todos

arg. 2) Instrumento Público: 27/5/16. 3) Dolca Krem S.A. 4) Laprida 2435, Ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: explotación del negocio de heladería, fabricación y compraventa de cremas, postres helados y productos frescos, envasados y/o elaborados. Explotación de marcas y patentes. Fabricación y compraventa de productos de panificación por horneado y especialidades de confitería. Explotación de confitería, casa de té y servicios de lunch y catering. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Domingo Antonio Sacchetti y Director Suplente: Walter Aldo Caira, ambos con domic. Especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 30 de junio de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 25.044

DURABLADES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria 25/7/16. 2) Designa Presidente: Igor Diego Kranauer, DNI 21.937.899, Dtor. Suplente: Gustavo Santiago Castro Cores, DNI 21.786.912, ambos con domic. especial en sede social. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 25.045

TERRASOLES EMPRENDIMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) José Luis Otero, 16/07/47, DNI 13.091.060, ingeniero, casado, Italia 536 Lomas de Zamora, José Rubén Sánchez, 15/11/48, DNI 6.082.474, ingeniero, casado, Bustamante 413 Lomas de Zamora, Diego Fernando Sánchez, 10/06/76, DNI 25.133.452, casado, licenciado en adm. de empresas, Bustamante 413 Lomas de Zamora, Raúl Adrián Piantanida, 10/05/63, DNI 16.762.431, casado, ingeniero, Uriburu 238, Adrogué; Rodrigo Nicolás Testa 18/5/71, DNI 22.251.428, divorciado, arquitecto, Godoy Cruz. 760 Banfield; María Luján Sánchez, 21/1/81, DNI 28.631.647, casada, Lic. en comercialización, Gral. Martín Rodríguez 440 Adrogué y Ricardo Horacio Otero, 11/10/62, DNI 16.245.006, casado, ingeniero, Boquerón 758 Lomas de Zamora. Todos arg. 2) Instrumento Público: 22/08/16. 3) Terrasoles Emprendimientos S.A. 4) Av. Frías 2431, Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Construcción de obras de ingeniería o arquitectura. Inmobiliaria y administración de inmuebles, compraventa de inmuebles. Financiera, siempre con dinero propio, excluyendo operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el ahorro público. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Raúl Adrián Piantanida, Vicepresidente: Diego Fernando Sánchez, Dir. Suplente: Ricardo Horacio Otero, con domic. especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de julio de c/año. Mario E Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 25.046

SMITH BROTHERS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mauro Xavier Smith, 3/5/77, empresario, divorciado, DNI 25.873.513, Alsina 2780, Piso 2º, Dto. C. Olavarría; Heber Eduardo Smith, 8/1/64, comerciante, casado, DNI 16.585.899, Av. Avellaneda 3043, Olavarría y Walter Rogerio Smith, 30/4/62, ingeniero, casado, DNI 14.629.860, calle 49, esquina 12 N° 845, La Plata. Todos arg. 2) Instrumento Público: 24/6/16. 3) Smith Brothers S.A. 4) Merlo 6846, Ciudad y Pdo. de Olavarría, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Compraventa, fabricación y comercialización de estufas a leña y gas, parrillas y/o hornos a gas o leña. Tubos de ventilación, artículos rurales, muebles industriales y reciclado de antigüedades. Reciclados de hierros y maderas. 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 360.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Walter Rogerio Smith, Vicepresidente: Heber Eduardo Smith y Director Suplente: Mauro Xavier Smith, ambos con domic. especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de marzo de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 25.047

DYME MONTAJES ELECTROMECAÑICOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Alberto Andersen, 30/12/64, técnico electromecánico, DNI 17.137.931, San Martín 1553 Adrogué; Graciela Patricia Chirico, 27/9/66, ama de casa, DNI 18.179.372, Guido Spano 487 Lanús y Fernando Luis Andersen 16/12/67, DNI 18.563.244, empleado, Guido Spano 487 Lanús. Todos arg. y casados. 2) Instrumento Público: 28/7/16. 3) Dyme Montajes Electromecánicos S.A. 4) Av. San Martín 1553, Adrogué, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Instalación y montaje de cámaras de transferencia, puesta en marcha de centrales, remodelación y su mantenimiento industrial. Realización de trabajos de construcción e ingeniería de inmuebles, actuando como propietario o proyectista en obras en general. La realización de canalizaciones y tendidos. La compra venta y administración de inmuebles. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Ricardo Alberto Andersen, Vicepresidente: Graciela Patricia Chirico y Director Suplente: Fernando Luis Andersen, todos con domic. especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 25.048

ENCARVAZ S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 02 de agosto de 2016, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: María Del Carmen Torres, D.N.I. 3.328.572, domicilio en calle 16 N° 5229, de la localidad y partidos de Berazategui, Pcia. Bs. As. Director Suplente: Susana Bruno, D.N.I. 14.824.180, domicilio en calle 154 N° 1336, de la localidad y partido de Berazategui, Pcia. Bs. As. Ambos por 3 ejercicios. María Eugenia De Pol, Escribana.

L.P. 25.051

CONSTRU VAZ S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 01 de agosto de 2016, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: Carlos Alberto Vázquez, D.N.I. 13.352.226, domicilio en calle 154 N° 1336, de la localidad y partidos de Berazategui, Pcia. Bs. As. Director Suplente: Enrique Vázquez, D.N.I. 5.161.876, domicilio en calle 16 N° 5229, de la localidad y partido de Berazategui, Pcia. Bs. As. Ambos por 3 ejercicios. María Eugenia De Pol, Escribana.

L.P. 25.052

LA GUADALUPANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: Que en "La Guadalupe S.R.L.", con domic. social en Alem 2243, de Castelar, Pdo. de Morón, por Acta de Reunión de Socios N° 18, del 3/1/2016, se designó Gerente, por todo el término de duración de, la sociedad a: Gustavo Daniel Barragán, arg., nac. 12/9/63, DNI 16.575.576, CUIT 20-16575576-7, cps. en 1eras. nupc. Beatriz Ayerdi, domic. Del Cielito 1455, Pque. Leloir, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., se modificó el

Artículo Tercero del contrato Social, de Adminis. de la sociedad. Por Inst. Priv. del 30/11/2012, se aceptó la renuncia de gerente y rectificatoria, de Mabel Ayerdi, con la presencia de todos los socios tenedores de la totalidad del capital social. Gabriel Bonsembiante, Notario.

L.P. 25.055

JULIO 17 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de fecha 15 de agosto de 2016, los Sres. Socios María del Carmen Mazzey DNI 5.664.081 y Abel Alfredo Lozano. DNI. 5.465.632 resolvieron por unanimidad 1) Ratificar la renuncia del socio Abel Alfredo Lozano a su cargo de socio gerente, que ejercía en forma indistinta con la señora María del Carmen Mazzey, quien a partir del día de la fecha actuará como única socia gerente con las funciones, facultades y deberes previstos en la cláusula quinta del contrato social, demás relativas y concordantes del contrato social, al que se remiten de forma expresa, adecuándose la referida cláusula del contrato social a esta decisión. 2) Agradecer al socio renunciante los servicios prestados hasta el día de la fecha. 3) Reconocer expresamente que nada tiene que reclamarle la sociedad, ni los socios, por ninguna cuestión derivada de su gestión como socio gerente hasta el día de la fecha y que se encuentran debidamente rendidas las cuentas de la misma. María del Carmen Mazzey. Socia gerente.

T.A. 87.276

CONARCO ALAMBRES Y SOLDADURAS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Ord. y Directorio del 24/02/2016 se designó como Presidente y director titular a Walter Mauricio Ferreira de Fleitas. Ana Julia Fernández. Notaria.

L.P. 25.147

DAX ENERGY S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 20/07/2016 se resolvió: (i) aprobar la renuncia presentada por el Sr. Tomás Palastanga al cargo de Gerente Titular; (ii) designar al Sr. Mariano Luis Luchetti como Gerente Titular, quien constituyó domicilio especial en Ing. Enrique Butty 275 Piso 11 CABA Fdo.: J. Ignacio López Abogado.

L.P. 25.148

TRANSPORTE TEMBRA S.R.L.

POR 1 DÍA - La Plata - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Vázquez, Juan Carlos, de 49 años, casado con Bualy, Viviana Claudia, argentino, empresario, domiciliado en la calle Chayter 549, José Mármol, DNI N° 18.124.088 y El Sr. Piccolo, Gustavo Emilio, de 52 años, casado con Gianzanti, María Fernanda, argentino, empresario, domiciliado en la calle Jorge 2114, José Mármol, DNI N° 17.218.974. 2) Fecha del instrumento de constitución: 24/08/2016. 3)

Denominación: Transporte Tembra S.R.L. 4) Domicilio de la sociedad: Presidente Perón 4858, Alejandro Korn. 5) Objeto Social: transporte privado de discapacitados. 6) Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción; 7) Capital social: 50.000 pesos. 9) Administración y representación: Se designa como gerentes al socio señor Vázquez, Juan Carlos con N° de CUIT: 20-18124088-2 y al socio señor Piccolo, Gustavo Emilio con N° de CUIT: 20-17218974-2; 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Maximiliano Armirotti. Abogado.

L.P. 25.150

AGRO ACHALA DE AZUL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rodolfo César Dagnino, 18/3/80, Ingeniero Agrónomo, DNI 27.802.323, CUIT 20-27802323- y María Pamela Castro, 05/08/86, Farmacéutica, DNI 32.422.966, CUIT 27-32422966, Mesura 470, Azul, Azul, PBA, PBA, ambos arg. casados, Mesura 470, Azul, Azul. 2) 1/8/2016. 3) Agro Achala de Azul S.R.L. 4) Bolívar 764 de Azul, Azul, PBA. 5) a) Agropecuarias: La administración, explotación, contratación, gestión, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales. b) Comerciales: compraventa, representación, distribución, permuta, comisiones y consignaciones, de toda clase de bienes, frutos o productos, elaborados por sí o por terceros. c) Ejercicio de Representación y Mandatos: Vinculados al objeto social y sus actividades. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 30.000.- 8 y 9) Gerente por término social socio. Rodolfo César Dagnino. 10) 30/6. Contadora Pública. María Glorioso.

L.P. 25.151

DE BLASIO Y ARAGÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por observación de DPPJ se comunica que la sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola ganadera en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda, siembra, cosecha, recolección y comercialización de especies vegetales propia de la explotación agrícola, depósitos y consignación de éstos, arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería y la agricultura molinos o instalaciones y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha actividad. Transporte: de mercadería a Granel, incluido el transporte por camiones cisterna, de hacienda y granos, de cargas generales. Inmobiliaria: compraventa de inmuebles urbanos y rurales, realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, administración de inmuebles propios o de terceros, consorcios de propietarios, compraventa, administración y urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. Financiera: la sociedad podrá realizar la financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias permitidas por la legislación vigente. No realizará actividades comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. Dr. Francisco L. Gardes. Abogado.

L.P. 25.157

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET**Señores usuarios**

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".